

2023

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
(Presencial y/o electrónica)

“Atención de la nave del templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. aplicación de capa protectora contra la intemperie. en la casa cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. en la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos”

IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Secretaría Administrativa
Coordinación Nacional de Obras y Proyectos
Dirección de Estudios y Proyectos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Normas de Construcción Aplicables.

Resumen

Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, nacional

Objeto:	“Atención de la nave del templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. aplicación de capa protectora contra la intemperie. en la casa cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. en la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos”
Ubicación:	Calle Ignacio Aldama, Col. Centro, Tetecala, Morelos.
No. de oficio de la suficiencia presupuestal:	Oficio No. 401.5C.1.2023/CNRF/709, FOLIO 2023-48-D00-622.153, de fecha 17 de abril de 2023
Número en CompraNet:	IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
Número en CNOyP:	INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP
Fecha de publicación:	Fecha en que se publica en CompraNet Lunes 12 de junio de 2023
Plazo de la convocatoria:	Lunes 12 de junio al miércoles 21 de junio de 2023
Visita al sitio de los trabajos:	miércoles 21 de junio de 2023 a las 11:00 Horas. “Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, ubicado en: Calle Ignacio Aldama, Col. Centro, Tetecala, Morelos.
Junta de aclaraciones:	miércoles 21 de junio de 2023 a las 12:00 Horas. “Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, Calle Ignacio Aldama, Col. Centro, Tetecala, Morelos.
Recepción y apertura de propuestas:	Martes 27 de junio de 2023 a las 11:00 Horas.
Fallo:	Jueves 6 de julio de 2023 a las 12:00 Horas.
Inicio de los trabajos:	Lunes 17 de julio de 2023
Termino de los Trabajos	Martes 26 de diciembre
Periodo de ejecución de la obra:	163 días naturales

Índice

I.	Datos generales de la Invitación nacional a cuando menos tres personas.	4
II.	Procedimiento de inscripción.	5
III.	Visita al sitio de los trabajos.	6
IV.	Junta de aclaraciones.	6
V.	Otorgamiento de anticipo.	8
VI.	Bases, forma y porcentaje que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse	8
VII.	Documentos que integran la proposición	8
VIII.	Documentación distinta al apartado técnico y económico	15
IX.	Consideraciones para la formulación y presentación de la proposición	17
X.	Presentación y apertura de proposiciones	20
XI.	Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional	21
XII.	Criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones	22
XIII.	Motivos por los cuales se desecharán las proposiciones	26
XIV.	Motivos para declarar desierta y/o para cancelar la invitación nacional a cuando menos tres personas.	27
XV.	Firma del contrato	28
XVI.	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)	29
XVII.	Forma y termino de pago de los trabajos	31
XVIII.	Procedimiento de ajuste de costos	31
XIX.	Desavenencias durante el cumplimiento del contrato	33
XX.	Anexos	33
XXI.	Modelo de contrato	55
XXII.	Catálogo de conceptos	110
XXIII.	Especificaciones generales.	116

Convocatoria

Con fundamento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 28, 29,30 fracción I, 31, del 33 al 40, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 34 al 48 y del 59 al 72, así como el 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su similar por el que se modifica el protocolo en referencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; y modificación del protocolo en el DOF de fecha 28 de febrero de 2017; en la Sección II sobre las Reglas generales para el contacto con particulares, numeral 8, indica: En las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos los servidores públicos deberán grabar las primeras y video grabar las demás. En las videograbadoras se registrará la fecha y la hora de inicio y conclusión, del acto respectivo; el **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, a través de la **Secretaría Administrativa** y por conducto de la **Coordinación Nacional de Obras y Proyectos**, emite la presente **Convocatoria** al tenor de las cuales se desarrollará la Invitación a cuando menos tres personas, nacional No. IO-48-D00-048D00004-N-55-2023; INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP; referente a: **“Atención de la nave del templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. aplicación de capa protectora contra la intemperie. en la casa cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. en la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos”**. Ubicado en: Calle Ignacio Aldama, Col. Centro, Tetecala, Morelos.

I. Datos generales de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional

- I.1 Para fines de la presente Convocatoria, en lo sucesivo se denominará **“Ley”** a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, **“Reglamento”** al Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, **“Instituto”** al Instituto Nacional de Antropología e Historia; **“Licitante”**, a las personas físicas y/o morales inscritas para participar en la Invitación a cuando menos tres personas, nacional; y **“Contratista”**, a la persona física y/o moral que resulte beneficiada con la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. **“Convocante”** a la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos (CNOyP). El **“Instituto”** y los **“Licitantes”** aceptan que para la celebración de los actos y procedimientos de la presente Invitación nacional a cuando menos tres personas, observarán estrictamente lo establecido en la presente Convocatoria, así como lo establecido por la Ley.

- I.2 La CNOyP cuenta con la suficiencia presupuestal, autorizada mediante:

Oficio No. 401.5C.1.2023/CNRF/709, FOLIO 2023-48-D00-622.153, de fecha 17 de abril de 2023

Emitido por la Coordinación Nacional de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

- I.3 **Los diversos actos propios de la presente Invitación a cuando menos tres personas, nacional se desarrollarán en forma presencial y/o electrónica.** La publicación, inscripción, adquisición de Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional, así como la publicación del acta de la junta o juntas de aclaraciones, apertura de propuestas, notas aclaratorias y datos relevantes del contrato, se realizarán mediante el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **CompraNet**, lo anterior, en virtud de que el **“Instituto”** se encuentra autorizado por la Secretaría de

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

la Función Pública para realizar licitaciones públicas mediante el uso de medios remotos de comunicación electrónica.

- I.4. **Periodo de ejecución:** La obra pública tendrá una duración de 163 días naturales, siendo la fecha estimada para el inicio de los trabajos el día lunes 17 de julio de 2023.
- I.5. **Visita al sitio de los trabajos:** El día miércoles 21 de junio de 2023 a las 11:00 Horas.
- I.6. **Junta de aclaraciones:** El día miércoles 21 de junio de 2023 a las 12:00 Horas
- I.7. **Recepción y apertura de proposiciones:** El día martes 27 de junio de 2023 a las 11:00 Horas.
- I.8. **Fallo de la Invitación nacional a cuando menos tres personas:** El día jueves 6 de julio de 2023 a las 12:00 Horas.

- I.9 No podrán participar las personas físicas y/o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- I.10 Para el desarrollo de los trabajos objeto de la presente Invitación nacional a cuando menos tres personas, no está permitida la subcontratación de la totalidad o parte de los trabajos.

II. Procedimiento de inscripción

- II.1 Previo a la inscripción para participar en la Licitación pública nacional, los interesados deberán verificar que cumplan los requisitos siguientes:
 - A. **Debido a la importancia histórica y patrimonial del inmueble a intervenir, para el caso de personas morales deberán demostrar que cuentan con la realización de obras de Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos; para el caso de personas morales y personas físicas contar con la, experiencia y capacidad técnica para la ejecución de trabajos de Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, lo que deberán acreditar, mediante diversos documentos, tales como Cédula Profesional o grado superior en materia de Ingeniería, Arquitectura y Restauración o equivalente para personas físicas. En ambos casos, Curriculum Vitae, contratos de obra pública, actas de entrega recepción de contratos de obra pública, entre otros, que comprueben haber llevado a cabo satisfactoriamente trabajos de Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos.**
 - B. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
 - C. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - D. No encontrarse en los supuestos del artículo 31 fracción XV, 51 y 78 de la Ley.

II.2 Los interesados podrán inscribirse a partir de la fecha que para tal efecto se menciona en la Convocatoria para la Invitación a cuando menos tres personas, nacional No. IO-48-D00-048D00004-N-55-2023; INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, **plazo que corresponde del día lunes 12 de junio al miércoles 21 de junio de 2023.**

- II.3 La inscripción deberá realizarse de la siguiente manera: Vía Internet, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet, para lo cual deberá entrar a la página www.compranet.gob.mx.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

- II.4 Se aceptarán proposiciones conjuntas, para ello, se deberán considerar los requisitos necesarios para la presentación de dichas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 36, de la Ley, así como 77 último párrafo del Reglamento. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los aspectos presentados en el artículo 47 del Reglamento.

III. Visita al sitio de los trabajos

Los **“Licitantes”** podrán visitar el sitio donde se realizarán los trabajos, para que considerando la información contenida en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional, inspeccionen el lugar, realicen valorizaciones de los elementos que requieran, conozcan las condiciones ambientales, así como las condiciones referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos; será optativa la visita al sitio de los trabajos.

En ningún caso el **“Instituto”** asumirá responsabilidades por las condiciones locales, climatológicas o cualquiera otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que el **“Licitante”** obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que el **“Licitante”** no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos establecidos en su proposición, en el caso de que el **“Instituto”** decida adjudicarle el contrato de obra pública

El **“Instituto”** mostrará a los **“Licitantes”** el lugar donde se realizarán los trabajos el día **miércoles 21 de junio de 2023 a las 11:00 Horas**, por lo que deberán acudir a las instalaciones del **“Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís”**. Ubicado en: Calle Ignacio Aldama, Col. Centro, Tetecala, Morelos. Para que el **“Instituto”** permita el acceso a los **“Licitantes”**. Es requisito indispensable haberse inscrito, haber adquirido la Convocatoria y presentar copia del registro generado en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **CompraNet** para la presente Invitación nacional a cuando menos tres personas. El **“Instituto”** designará a un representante para que guíe a los **“Licitantes”** en el recorrido. Una vez realizada la visita en compañía del representante designado se entregará la constancia de la visita a los participantes que hayan asistido.

A la visita al sitio de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares que se hayan inscrito en el procedimiento para la Invitación nacional a cuando menos tres personas, así como aquéllos a los que autorice el **“Instituto”**. Aquellas personas físicas y/o morales que se inscriban para participar en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, nacional con posterioridad a la fecha establecida para la realización de la visita al sitio de los trabajos, el **“Instituto”** podrá permitirles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del periodo establecido para la inscripción, no siendo obligatorio para el **“Instituto”** designar a un representante que guíe la visita.

IV. Junta de aclaraciones

El **“Instituto”** llevará a cabo la junta de aclaraciones el día **miércoles 21 de junio de 2023 a las 12:00 Horas**, en las instalaciones del **“Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís”**. Ubicado en: Calle Ignacio Aldama, Col. Centro, Tetecala, Morelos; La asistencia a esta junta de aclaraciones es optativa para los **“Licitantes”**, sin embargo, no releva al **“Licitante”** de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven; será responsabilidad de cada **“Licitante”** conocer el contenido del acta o actas de la junta de aclaraciones, ya que la misma formará parte integral de la Convocatoria.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

El acta o actas junto con la información que se genere en la junta de aclaraciones, estarán a disposición de todos los **“Licitantes”** para su consulta en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, y a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet.

Los **“Licitantes”** inscritos podrán plantear personalmente, por escrito, a través de medios electrónicos de comunicación y/o a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **CompraNet**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, sus dudas o cuestionamientos sobre la Invitación a cuando menos tres personas, nacional respecto de la Convocatoria, sus anexos, las cláusulas en el modelo de contrato y/o sobre cualquier otro asunto referente a la Invitación a cuando menos tres personas, nacional que consideren relevante.

Las solicitudes de aclaraciones que, en su caso, deseen formular los **“Licitantes”** deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, sus anexos, las cláusulas en el modelo de contrato y/o sobre cualquier otro asunto referente a la Invitación nacional a cuando menos tres personas. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por el **“Instituto”**. No serán aceptadas preguntas telegráficas, enviadas por fax y/o servicio postal.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, sus anexos, las cláusulas en el modelo de contrato y/o sobre cualquier otro asunto referente a la Invitación a cuando menos tres personas, nacional, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, nacional por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del representante o interesado (especificado en el contenido del documento T7 anexo b). En caso de no presentar el citado documento, se podrá tener acceso a la junta de aclaraciones siempre y cuando se solicite, registre su asistencia y se abstenga de intervenir en la misma, ya que será únicamente en calidad de observador.

Las dudas y preguntas planteadas serán aclaradas y resueltas por el **“Instituto”**; para tal efecto, se encuentra disponible la dirección de correo electrónico oheredia.dombi@inah.gob.mx y a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet. Para el caso de que un **“Licitante”** no haya enviado por los medios indicados sus dudas y/o cuestionamientos y, requiera plantear algunas el mismo día de la junta de aclaraciones, deberá presentarlas de forma impresa en formato Word y en archivo electrónico en un dispositivo de almacenamiento USB, debiendo presentar el escrito que se menciona en el párrafo anterior. Lo anterior para agilizar el desarrollo del evento.

El representante del **“Instituto”** que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los **“Licitantes”** la hora y, en su caso, la fecha o lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a todas y cada una de las solicitudes de aclaraciones, se dará inmediatamente oportunidad a los **“Licitantes”** para que, formulen nuevas preguntas que estimen pertinentes, con relación con las respuestas otorgadas a sus cuestionamientos. El representante del **“Instituto”** que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los **“Licitantes”** si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en general, para su consulta, por un término no menor de cinco días hábiles y, se subirá al sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet. Si derivado de la junta o juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva se hará constar en el acta respectiva y se publicará en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet.

V. Otorgamiento de anticipo

Para la realización de los trabajos, el “Instituto” otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestaria aprobada para que el “Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos.

Dicho anticipo se entregará con antelación a la fecha de inicio de los trabajos previa recepción por “El Instituto” de la póliza de fianza como garantía correspondiente

VI. Bases, forma y porcentaje que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse

El “Licitante” favorecido con la adjudicación de un contrato, deberá garantizar el anticipo que en su caso reciba, el cumplimiento del contrato y además por los defectos y/o vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. Las garantías en referencia las deberá de otorgar el “Licitante” en los términos siguientes:

1.- Por la correcta inversión del anticipo, el “Contratista” constituirá garantía mediante la póliza de fianza, de acuerdo al formato proporcionado por el “Instituto” y en estricto apego a la legislación aplicable, a favor de la Tesorería de la Federación por el 100% (cien por ciento) del importe del anticipo pactado incluyendo el IVA. Dicha póliza de fianza que se emite como garantía, deberá presentarse el día de la firma del contrato, o dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el contratista sea notificado del fallo de adjudicación en las oficinas de la CNOyP, lo que suceda primero; y el anticipo correspondiente se otorgará contra la entrega de la póliza de fianza respectiva, previa suscripción del contrato respectivo. La póliza de fianza será expedida por una institución de crédito legalmente autorizada y estará vigente hasta la total amortización o devolución del anticipo.

2.- Para el cumplimiento del contrato, el “**Contratista**” deberá de otorgar una fianza expedida por Institución Financiera legalmente autorizada, a favor de la **Tesorería de la Federación** de conformidad con la Ley de la materia, por un monto igual al 20% del importe total del monto establecido contractualmente, sin considerar el IVA. y su vigencia será igual al plazo de ejecución pactado, en su caso, actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales. Esta garantía se presentará el día de la firma del contrato, o dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo en las oficinas de la CNOyP, lo que suceda primero y, antes de la firma del contrato y será liberada una vez que haya sido constituida y entregada la garantía por vicios ocultos.

3.-Concluida la obra y no obstante su recepción formal, el “**Contratista**” quedará obligado a responder y garantizar por los defectos y/o vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y durante un plazo de doce meses, para lo cual, previamente a la recepción de los trabajos, a su elección podrá constituir una póliza de fianza a favor de la **Tesorería de la Federación** por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomiso especialmente constituidos para ello. Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija y el **“Contratista”** en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos.

VII. Documentos que integran la proposición

De conformidad a lo establecido por la Ley, los **“Licitantes”** presenciales deberán de presentar y entregar sus proposiciones en un solo sobre cerrado y firmado, de manera tal que denote que no ha sido violado antes de su apertura.

En el caso de las proposiciones presentadas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet, los documentos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los **“Licitantes”** son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. El Acto será presidido por el servidor público designado por el **“Instituto”**, quien será la única persona facultada para aceptar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, debiendo estar presente durante su desarrollo.

El **“Instituto”**, para la mejor conducción del acto de presentación y apertura de las proposiciones, sugiere que los documentos que contenga el sobre de la proposición se presenten en forma progresiva, después de cada hoja índice similar a las proporcionadas en los anexos de la presente Convocatoria, foliados y de ser posible en una carpeta de argollas para cada apartado de la proposición.

Los **“Licitantes”** entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El sobre contendrá los documentos que corresponden al apartado técnico, económico y distinto al técnico y económico de la proposición, mismos que se integran de la siguiente forma:

Apartado técnico

Documento T1

La Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional firmada en forma autógrafa y foliada en todas y cada una de sus fojas, como constancia del pleno conocimiento de lo estipulado en ellas por parte de los **“Licitantes”**. En las proposiciones electrónicas, se emplearán medios de identificación electrónica.

Documento T2

Documentos que acrediten la especialidad, experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de **Conservación, Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos**, considerando para efecto de evaluación un mínimo de 5 años anexando:

a). - Copias de carátulas de contratos de obra pública y hoja donde aparezca la cláusula con la descripción de los trabajos ejecutados, mismos que deberán ser de restauración y no de mantenimiento ni conservación.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

- b). - Actas de entrega-recepción y actas de finiquito de dichos contratos.
- c). - Curriculum de la empresa o persona física, entre otros, con la identificación de los trabajos realizados por el "Licitante" y su personal, en los que sea comprobable su ejecución en los trabajos de Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos.
- d). - Escrito mediante el cual manifieste que, de haber formalizado contratos de obra pública con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, no existen antecedentes de trabajos de mala calidad o incumplimientos técnicos o administrativos relativos a los mismos.
- e). - Relación de contratos de obra pública relativos a **Conservación, Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos**, que contenga el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales é importes ejercidos. [Copia de registro de la empresa en el padrón de contratistas de la CNOyP del INAH, en caso de contar con él; sin embargo, la omisión del mencionado registro no será causal de descalificación.]
- f). - Relación de contratos de obras o servicios en vigor con la Administración Pública, anotando el nombre de la contratante, descripción, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación, según el caso, a la fecha de la formulación de las propuestas.
- g). - En el supuesto de que el "**Licitante**" no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad.

Documento T3

Curriculum de todos los profesionales técnicos que estando al servicio del "**Licitante**" los proponga para que sean responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán de tener experiencia comprobada en obras de **Conservación, Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos**. Integrando organigrama de dicho personal.

Deberán anexarse copias de la Cédulas Profesionales y del certificado de la firma electrónica avanzada FIEL para el uso de bitácora electrónica del superintendente responsable de la obra y, sus originales para cotejo; la designación del superintendente deberá hacerse por oficio, el cual deberá de tener como mínimo 5 años de experiencia en la ejecución de trabajos de **Conservación, Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos**.

Nota: La falta de la cédula original para su cotejo, certificado de la firma electrónica avanzada FIEL y la designación del superintendente y los documentos de manifestación de los profesionales propuestos por el licitante es motivo de descalificación. (La persona o profesional designado para fungir como superintendente responsable de la obra, deberá de tener carrera afín a los trabajos que se licitan).

Las proposiciones, presenciales deberán de presentar, la documentación original para su cotejo solicitada en los documentos T3 y E3 deberán presentarse en el acto de recepción y apertura, de tal forma que no se tomarán como válidas las copias certificadas de dichos documentos.

En el caso de Licitaciones Electrónicas, no será causa de descalificación la omisión de presentación de los documentos originales solicitados en el Documento T3 para su cotejo. En ese sentido la empresa que participe vía electrónica en caso de que su propuesta sea susceptible de adjudicación de contrato, el Instituto solicitara presentar los documentos originales de la persona designada como superintendente, para cotejo, con la información presentada en la propuesta.

Documento T4

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados o no de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas. En el caso de empresas de nueva creación deberán presentar una manifestación de ser de nueva creación y los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de proposiciones.

Documento T5

Descripción de la planeación integral del **“Licitante”** para la realización de los trabajos; así como el procedimiento constructivo detallado de la ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto y en su caso, a las que establezca el **“Instituto”**.

Documento T6

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el **“Instituto”** proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente y manifestación escrita de estar conforme en ajustarse a las Leyes y Reglamentos aplicables, a los términos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería. En caso de haber asistido, anexar comprobante de asistencia a la visita de obra.

Documento T7

Minuta de la junta de aclaraciones, así como circulares, adendas, planos y demás documentos que como aclaración a la Convocatoria de Invitación nacional a cuando menos tres personas, haya emitido el **“Instituto”**.

Documento T8

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, debidamente firmada, relacionando todo el equipo y/o maquinaria. En caso de ser de su propiedad anexar copia de todas las facturas.

Documento T9

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta señalando los materiales, y equipos, mano de obra, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición. Sin considerar costos o importes:

- a) Materiales más significativos y equipo de instalación permanente que intervengan en la Invitación nacional a cuando menos tres personas.
- b) Mano de obra que empleará en la ejecución de la obra. Se considerará en base al tipo y magnitud de la obra, así como de la localidad donde se ejecutarán los trabajos (En atención a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado día 13 de enero de 2016)
- c) Maquinaria y equipo de construcción.

Documento T10

Modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Documento T11

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Manifestación escrita en la que señale bajo protesta de decir verdad que no subcontratara la totalidad o parte de los trabajos.

Siendo una Invitación nacional a cuando menos tres personas, es necesario presentar el apartado técnico en formato digital PDF, del documento T1 al T11 de manera separada e independiente (NOTA IMPORTANTE se recomienda que el tamaño de cada anexo sea menor a 150 MB por documento). Podrán firmarse todas las hojas de la propuesta técnica, documentos T1 al T11. Toda la propuesta deberá foliarse. NOTA: El no presentar la propuesta en formato PDF es motivo de descalificación.

Apartado económico

Documento E1

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos y de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; en estricto apego a lo previsto por el Reglamento.

Deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de los trabajos, con los programas de trabajo de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos; sin considerar el impuesto al Valor Agregado de conformidad con el artículo 187 del Reglamento.

Documento E2

Relaciones y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, así como los de mano de obra (cuadrillas) que se hayan considerado en la integración de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo. En este documento se incluirán todos los análisis básicos o auxiliares utilizados en la integración de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados en el Documento E1, tales como: concretos, morteros, cimbras, etc.

El costo básico unitario del material puesto en obra se integrará con su precio de adquisición en el mercado o costo de producción en el sitio de los trabajos sumando, en su caso, el costo de los fletes, los de acarrees, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo.

Documento E3

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando la tabla de integración de salarios reales, el tabulador de salarios base de mano de obra del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponde a los costos indirectos, incluirá y deberán mostrarse los porcentajes de todas las percepciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social (incluyendo SAR), Ley del Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor; anexando copia de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo actualizada y derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad y El Original para cotejo, para el caso de empresas de nueva creación deberá presentarse dicha manifestación y copia de la inscripción al Seguro Social con su original para cotejo.

Se deberá entender al factor de salario real como la relación de los días realmente pagados en un período anual de enero a diciembre divididos entre los días laborados durante el mismo período (Artículo 191 del Reglamento).

Para realizar el cálculo del Factor de Salario Real el método de medida a utilizar será la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

En la determinación del salario real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

- A. Aquellos de carácter general referente a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamento, instalaciones deportivas y recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical.
- B. Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares.
- C. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores.
- D. Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como despensas, premios por asistencia y puntualidad, entre otros.
- E. Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo.
- F. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

Documento E4

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupados por materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios y las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y sus montos totales.

Nota: Deberá de considerar el 70% (setenta por ciento) de mano de obra local en atención a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado día 13 de enero de 2016.

Documento E5

Análisis, cálculo e integración del costo indirecto y demás cargos que inciden en la integración de los precios unitarios propuestos por el **“Licitante”**, análisis mismos que deberán de integrarse y estructurarse en estricto apego a lo previsto en el Reglamento.

- a) Análisis cálculo e integración de los costos indirectos correspondientes a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista tanto en sus oficinas centrales como en la obra y corresponden entre otros a los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación se deberá de considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos.

En el caso de los costos indirectos de oficina de campo se deberá considerar todos los conceptos que de él deriven. Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra;

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

- b) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento debiendo adjuntar la copia del indicador económico que sirvió de base para determinar la tasa de interés (C.P.P., TIIE, CETES, etc.). Deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por períodos

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo de financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- 1) Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta del contratista.
 - 2) Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.
 - 3) Que se integre por los siguientes ingresos:
 - 3.1) Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato.
 - 3.2) El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos
 - 4) Que se integre por los siguientes egresos:
 - 4.1) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos
 - 4.2) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran
 - 5) En general cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.
- c) El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio **"Licitante"** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. No se requiere desglosar (artículos 45 apartado A, fracción VII y 219 del Reglamento).

Las demás erogaciones que el **"Licitante"** debe realizar, corresponden a los cargos adicionales. y no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Documento E6

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efecto de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipo nuevo. Deberán anexar copia del indicador económico utilizado para él cálculo.

Documento E7

Programas con diagramas de barras, calendarizados por periodos semanales, para los siguientes rubros:

- a) Programa de la ejecución general de los trabajos, con expresión de montos y cantidades de obra, considerando la totalidad de los conceptos de trabajo y dividido en partidas y subpartidas conforme al catálogo de conceptos.
- b) Programa con erogaciones a costo directo de la utilización de mano de obra.
- c) Programa con erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

- d) Programa con erogaciones a costo directo de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- e) Programa con erogaciones a costo directo de la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, expresando las unidades convencionales y los volúmenes requeridos de cada uno.

Documento E8

Presupuesto de la obra, mismo que deriva del catálogo de conceptos y que deberá de contener la descripción completa de los conceptos de trabajo, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto, subpartida, partida y del total de la proposición con número y letra.

El importe de la proposición no deberá de considerar el impuesto al valor agregado y necesariamente el importe con letra deberá de incluir la Leyenda importe sin incluir IVA. Deberá entregarse el Catálogo de Conceptos completo de forma digital en CD.; En formato "Excel" Nota: La falta del CD o en el formato solicitado es causa de descalificación.

Documento E9

Deberá entregarse el Presupuesto de la obra completo de forma digital en CD.; En formato "Excel" Nota: La falta del CD o en el formato solicitado es causa de descalificación.

Documento E10

Carta compromiso de la proposición. Deberá presentarse en papel membretado del Licitante.

Documento E11

Alcances y especificaciones (se encuentra como anexo a la convocatoria en el sistema de CompraNet).

Documento E12

Planos y relación de Planos

Siendo una invitación a cuando menos tres personas mixtas, es necesario presentar el apartado económico en formato digital PDF, del documento E1 al E12 de manera separada e independiente (NOTA IMPORTANTE se recomienda que el tamaño de cada anexo sea menor a 150 MB por documento). Podrán firmarse todas las hojas de la propuesta económica, documentos E1 al E12. Toda la propuesta deberá foliarse. NOTA: El no presentar la propuesta en formato PDF es motivo de descalificación.

VIII. Documentación distinta al apartado técnico y económico

Documentación distinta del apartado técnico y económico

Para la proposición referida en la sección **VII. "Documentos que integran la proposición"**, se complementa con documentos distintos a los referidos en dicha sección y que los "Licitantes", a su elección, podrán entregarlos dentro o fuera del sobre relativo, siendo estos los que se refieren a continuación:

Documento L1

Copia simple del oficio de invitación a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, así como oficio de aceptación.

Documento L2

Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica del **“Licitante”**:

- a) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y acta de nacimiento, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b) Únicamente para el caso de personas morales, escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

De la persona moral: Denominación o razón social, clave de registro federal de contribuyentes, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y capital contable.

Del representante del “Contratista”: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Documento L3

Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Anexando copia del comprobante de domicilio; el cual debe ser el mismo señalado en la proposición.

Documento L4

- a).- Copia simple de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2022), con el que se acredite que el capital contable del **“Licitante”** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado: En el caso de empresas de nueva creación copia de la declaración parcial más próxima a la fecha de la presentación de las proposiciones. **Para el caso de personas físicas, también deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad del capital con el que cuentan a la fecha de la recepción de las propuestas.**
- b). - Documento que emite el SAT de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en apego al Art. 32D del Código Fiscal de la Federación.
- c). - Cédula fiscal (R.F.C.).
- d). - Componentes del domicilio del licitante basados en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010

Documento L5

Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del contratista, emitido por el IMSS, en el que se emita la opinión en el sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones;

Documento L6

Escrito en el que se manifieste la Dirección de Correo Electrónico para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación

Documento L7

Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT,

NOTA: Las opiniones positivas (SAT-IMSS e INFONAVIT), deberán estar vigentes en la fecha de la apertura de presentación de las propuestas, el licitante adjudicado deberá presentar unas nuevas en caso de que a la fecha de firma del contrato la presentadas en la apertura no se encuentren vigentes.

Documento L8

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento L9

Escrito mediante el cual el **"Licitante"** declare bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Documento L10

Declaración de integridad, mediante la cual el **"Licitante"** manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **"Instituto"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Documento L11

Escrito mediante el cual los **"Licitantes"** manifiesten bajo protesta de decir verdad de encontrarse o no en los supuestos del artículo 31 fracción XV de la Ley, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 fracción IX inciso b) del Reglamento.

Documento L12

Escrito mediante el cual los **"Licitantes"** manifiesten que en su planta laboral cuentan, o en su caso, no cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del **"Instituto"**, en caso de empate técnico.

Documento L13

Escrito mediante el cual el **"Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de verse favorecido con la adjudicación del contrato, tomará las medidas necesarias para asegurarse que cualquier extranjero que sea contratado por éste, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento, y que además se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene.

Documento L14

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Las MIPyMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana Empresa o bien, escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter (En apego a lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento).

Documento L15 (Únicamente para propuestas electrónicas)

Aceptación que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Siendo una Invitación nacional a cuando menos tres personas, es necesario presentar el apartado documentación distinta al apartado técnico y económico en formato digital PDF, del documento L1 al L15 de manera separada e independiente (NOTA IMPORTANTE se recomienda que el tamaño de cada anexo sea menor a 150 MB por documento). Podrán firmarse todas las hojas de la propuesta económica, documentos L1 al L15. Toda la propuesta deberá foliarse. NOTA: El no presentar la propuesta en formato PDF es motivo de descalificación.

IX. Consideraciones para la formulación y presentación de la proposición

Con base a los múltiples errores encontrados frecuentemente en las licitaciones y con el ánimo de evitar se sigan presentando, por ser motivo para desechar la proposición, se recomienda a los **“Licitantes”** que al formular su proposición, deben tomar en cuenta las consideraciones siguientes:

1. La proposición se entregará en un solo sobre, cerrado totalmente y claramente identificado en su parte exterior, anotando el nombre de la empresa, el número de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional y el nombre de los trabajos a desarrollar.
2. El idioma oficial para la presentación de la proposición de la presente Invitación a cuando menos tres personas, nacional será el español.
3. La proposición de la presente Invitación a cuando menos tres personas, nacional será cotizada en moneda nacional.
4. Previamente al llenado de los documentos el **“Licitante”** deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en la Convocatoria de la Invitación nacional a cuando menos tres personas.
5. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, o en forma electrónica para las proposiciones presentadas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **CompraNet** por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del presupuesto de obra y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.
6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **“Licitante”**.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

7. Que, para la integración de la proposición, el **"Licitante"** observó todas las instrucciones, formularios, especificaciones y comunicados que forman parte de la Convocatoria de Invitación nacional a cuando menos tres personas, toda vez que el presentar parte de la información requerida o esta no se ajuste substancialmente en todos sus aspectos a lo requerido, implica el desechamiento de la proposición.
8. Que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la Invitación nacional a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los **"Licitantes"**, podrán ser negociadas.
9. Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a las normas y especificaciones que tiene en vigor el **"Instituto"**; la Ley y, su Reglamento; el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, las Normas Técnicas Complementarias vigentes en la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables en materia de construcción para el correcto desarrollo de la obra; en el caso de obras en los Estados de la República aplicara las Normas de construcción vigentes en la Entidad Federativa donde se ubica el inmueble, así como la Ley y, su Reglamento, el programa general de ejecución de los trabajos; el precio unitario anotado en el presupuesto de obra; conforme a las cláusulas del modelo del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado; y a los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.
10. Que se tomaron en consideración las condiciones climatológicas y topográficas, la disponibilidad de las áreas de trabajo, así como las vías de comunicación existentes y los horarios de trabajo, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico donde se realizarán los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato y del programa general de ejecución de los trabajos, o para solicitar bonificaciones al precio unitario consignado en la proposición.
11. Que se tomaron en cuenta todas las variables que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del cargo indirecto, de la utilidad, del financiamiento y los cargos adicionales.
12. Que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario propuesto por el **"Licitante"** y que se establece en el presupuesto de obra, por el concepto de obra que haya sido ejecutado a satisfacción del **"Instituto"**.
13. Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajo anotadas por el **"Instituto"** en el **Catálogo de Conceptos**, durante la ejecución de los trabajos ya sean aumentos o reducciones, no justificarán reclamación alguna por parte del **"Contratista"**, en relación con el precio unitario pactado en el presupuesto de obra integrado en la proposición presentada y que como anexo forma parte integral del contrato respectivo.
14. Que los precios unitarios propuestos derivados del análisis respectivo, corresponden a los conceptos de trabajo solicitados por el **"Instituto"**, y que los mismos no proponen alternativas que modifiquen en forma alguna lo establecido en esta Convocatoria, ni los alcances y especificaciones referidas en la descripción del concepto de trabajo.
15. Que en ningún caso se considerará que las modificaciones a los plazos programados y solicitados en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional y formulados por el **"Licitante"**,

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

motivadas por causas ajenas al **“Instituto”** o derivadas de la correcta y eficiente operación de sus equipos e instalaciones, implicará cambio alguno en el precio unitario cotizado por el **“Contratista”**, para el concepto contenido en el presupuesto de obra correspondiente.

16. Que la formulación del presupuesto de obra deberá atender las recomendaciones siguientes:

- a) Se elaborará preferentemente en formato Excel, y de ser a mano, se usará tinta negra, escribiendo con letra de molde fácilmente legible, en ambos casos, dicho presupuesto deberá presentarse sin raspaduras ni enmendaduras.
- b) Se anotará el precio unitario con número y letra, expresándolo en moneda nacional.
- c) Deberá anotarse con número y letra los importes subtotales de los trabajos, así como el **Monto total de la proposición**, la que deberá anotarse con número y letra al final del presupuesto de obra.
- d) Al monto de la proposición no deberá agregarse el importe del **“Impuesto al Valor Agregado (IVA)”**, debiéndose anotar la Leyenda: Monto sin Incluir IVA.

17. La minuta de la junta de aclaraciones, circulares, adendas y planos, que en su caso sean expedidas por el **“Instituto”**, deberán regresarse debidamente firmadas en todas sus hojas por el **“Licitante”** dentro del documento **T7** del apartado técnico de su proposición, y las disposiciones que contengan deberán ser consideradas al elaborar su proposición y serán obligatorias durante la vigencia del contrato respectivo.

18. Los **“Licitantes”** deberán firmar autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

19. Para satisfacer los requerimientos de este pliego, además de los anexos que se solicitan y que serán proporcionados por cada uno de los **“Licitantes”**, se deberán apegar estrictamente a lo establecido en la presente Convocatoria, la Ley y su Reglamento, así como en la demás normatividad vigente aplicable en la materia.

20. Todos los análisis elaborados por el **“Licitante”** y que se integran en la proposición, deberán ajustarse y estructurarse de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

21. Dentro de la proposición en su aspecto económico, el **“Licitante”** deberá considerar con especial cuidado que el análisis, cálculo e integración del factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

22. Dentro de la proposición en su aspecto económico el **“Licitante”** deberá considerar con especial cuidado lo siguiente:

- a) Es requisito que el factor de indirecto, financiamiento y utilidad analizado, coincida con el aplicado en las matrices de los precios unitarios.
- b) Es necesario que las matrices de análisis de conceptos presentadas en la proposición, consideren el precio unitario con número y letra.
- c) Las matrices de análisis de precios unitarios deberán considerar como cargo adicional el Cinco al millar, por concepto de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, así como los derechos e impuestos locales que deriven de ordenamientos legales aplicables.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nota: La falta de aplicación de estos impuestos es motivo de descalificación, ya que afecta directamente la solvencia de las propuestas.

A efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones se incluye un formato para la verificación de la recepción de los documentos que el **“Licitante”** entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la Convocatoria a la Invitación nacional a cuando menos tres personas. Doc. T1 anexo a). Dicho formato deberá de incluir los datos del **“Licitante”** que presenta la propuesta, así como los folios de cada Apartado.

X. Presentación y apertura de proposiciones

El **“Instituto”** celebrará junta pública para realizar el acto de recepción y apertura de proposiciones, exactamente a las **11:00 Horas**, del día **martes 27 de junio de 2023**, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, ubicadas en: Hamburgo No. 135, Piso 9, Col. Juárez, C.P. 06600 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y será presidida por el funcionario que para tal efecto designe el **“Instituto”**, quien de inmediato iniciará el acto y sólo permitirá la participación de los **“Licitantes”** que se encuentren presentes a la hora citada y hayan firmado la lista de asistencia. El **“Instituto”** se abstendrá de recibir proposiciones de los **“Licitantes”**, después de la hora y fecha señalada. No se permitirá a los **“Licitantes”**, integrar documento alguno a sus proposiciones, ni modificar o retirar su proposición, una vez que está haya sido presentada en este acto.

En dicha junta el representante del **“Instituto”** recibirá el sobre cerrado totalmente que contenga la proposición, así como la documentación requerida distinta al apartado técnico y económico, de los **“Licitantes”** que se hayan presentado puntualmente a la cita, recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. Acto seguido, el representante del **“Instituto”** procederá a realizar la apertura de las proposiciones presenciales, para registrar en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **Compranet** la documentación de los distintos apartados de cada una de ellas, posteriormente llevara a cabo la apertura y registro de aquellas que se hallan recibido de manera electrónica.

Posteriormente se llevar a cabo la revisión de las proposiciones, elaborando el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recabe por cada uno de ellos, los documentos faltantes se señalaran en dicho formato. La omisión de un documento de forma digital no será motivo de observación, siempre que éste se haya presentado de manera presencial dentro de su apartado.

Las proposiciones, presenciales deberán de presentar, la documentación original para su cotejo solicitada en los documentos T3 y E3 deberán presentarse en el acto de recepción y apertura, de tal forma que no se tomarán como válidas las copias certificadas de dichos documentos.

En el caso de Licitaciones Electrónicas, no será causa de descalificación la omisión de presentación de los documentos originales solicitados en el Documento T3 para su cotejo. En ese sentido la empresa que participe vía electrónica en caso de que su propuesta sea susceptible de adjudicación de contrato, el Instituto solicitara presentar los documentos originales de la persona designada como superintendente, para cotejo, con la información presentada en la propuesta.

De entre los **“Licitantes”** presentes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto rubricarán el **documento E8 “Presupuesto de la obra”**, en el cual se consignan los precios unitarios y el importe total de los trabajos objeto de la Invitación nacional a cuando menos tres personas. Después de haber abierto todos los sobres de las proposiciones presentadas por los **“Licitantes”**, el

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

representante del “Instituto” dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas por los “Licitantes”.

Al concluir el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se levantará un acta en la que se hará constar, las proposiciones presentadas para su posterior evaluación, así como el importe total de cada una de ellas y en su caso las faltas u omisiones de documentos de las mismas; el acta será firmada por los asistentes, entregándose copia de la misma y poniéndose a disposición de los interesados en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, y en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **CompraNet**. La falta de firma de algún “Licitante” no invalidará el contenido y efectos del acta. Se señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación nacional a cuando menos tres personas. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, para su consulta, por un término no menor de cinco días hábiles.

XI. Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional

En junta pública con fecha **Jueves 6 de Julio de 2023** a las **12:00 horas**, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, ubicadas en: Hamburgo No. 135, Col. Juárez, C.P. 06600 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional, a la que libremente podrán asistir los “Licitantes” que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, que firmaran los asistentes. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **CompraNet** el mismo día en que se emita. La falta de firma de algún “Licitante” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos y en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **CompraNet**.

Cuando sea notificado el fallo, el “Licitante” adjudicado podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización del “Instituto”, iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, para su consulta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, de la Ley; el “Instituto” podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para este acto, de conformidad con el artículo 37, fracción III, de la Ley; con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Los “Licitantes” podrán presentar sus inconformidades directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública**, ubicadas en: **Insurgentes Sur Núm. 1731, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, Tel. (55) 2000-3000**, o a través de medios electrónicos por el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **CompraNet**, o en su caso en las oficinas del **Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Antropología e Historia**, ubicadas en **Hamburgo No. 135, Piso 9 Col. Juárez, C.P. 06600 Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México, en los términos del artículo 84 de la Ley, tal y como lo indica el artículo 31 fracción XXXI de la Ley.**

XII. Criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Para determinar la solvencia técnica, económica y legal de los **“Licitantes”**, el **“Instituto”** hará la evaluación de las proposiciones atendiendo a las consideraciones establecidas en los artículos 63 fracción I, inciso b), 64 apartado A y 65 apartado A del Reglamento, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el **“Licitante”** y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por el **“Instituto”**, es decir, el **“Instituto”** hará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, atendiendo el aspecto cualitativo de los apartados técnicos y económicos, así como de la documentación distinta a dichos apartados, para estar en condiciones de emitir el fallo correspondiente. La realización de la evaluación referida, atenderá, entre otros, la verificación de los siguientes aspectos:

A. En términos generales, la documentación que integra la proposición, deberá de cumplir con lo siguiente:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos, considerando principalmente el grado académico de preparación profesional y la experiencia laboral específica en obras similares.
3. Que los **“Licitantes”** cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuada, suficiente y necesaria, sea o no propia, para desarrollar los trabajos que se licitan.
4. Que la planeación integral propuesta por el **“Licitante”** para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
5. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable por que demuestra que el **“Licitante”** conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
6. Que los precios a costo directo propuestos por el **“Licitante”** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Que sean acordes a las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos.
7. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el **“Licitante”** con el **“Instituto”** y otras dependencias y/o entidades.
8. Que el capital contable del **“Licitante”** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
9. Que el **“Licitante”** tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
10. El grado en que el **“Licitante”** depende del endeudamiento, así como la rentabilidad de la empresa.

B. El **“Instituto”** verificará, de la documentación que integra el aspecto técnico de la proposición, lo siguiente:

1. De los programas:

- 1.1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por el **“Instituto”**.
- 1.2. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 1.3. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **“Licitante”** y en el procedimiento constructivo a realizar.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

- 1.4. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.
 - 1.5. Que los insumos propuestos por el **“Licitante”** correspondan a los periodos presentados en los programas.
 2. **De la maquinaria y equipo:**
 - 2.1. Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Invitación nacional a cuando menos tres personas, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **“Licitante”**.
 - 2.2. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por el **“Licitante”**, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el **“Licitante”**.
 - 2.3. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
 3. **De los materiales:**
 - 3.1. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **“Licitante”** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
 - 3.2. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en la Convocatoria.
 4. **De la mano de obra:**
 - 4.1. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - 4.2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el **“Licitante”**, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
 - 4.3. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos
- C. El **“Instituto”** verificará, de la documentación que integra el aspecto económico de la proposición, lo siguiente:
1. **Del presupuesto de obra:**
 - 1.1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
 - 1.2. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - 1.3. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

2. **Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, debiendo revisar:**
 - 2.1. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - 2.2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - 2.3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - 2.4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.
 - 2.5. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido.
 - 2.6. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo.
 - 2.7. Que el cargo por el uso de equipo de seguridad; que corresponde al valor del equipo necesario para la protección personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo, se encuentre incluido.
3. **Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar.**
 - 3.1. Que los costos de los materiales considerados por el **"Licitante"**, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la Convocatoria de la Invitación nacional a cuando menos tres personas.
 - 3.2. Que los costos de la mano de obra considerados por el **"Licitante"**, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - 3.3. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos.
4. **Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:**
 - 4.1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 - 4.2. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **"Licitante"**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - 4.3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria de la Invitación nacional a cuando menos tres personas, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico
5. **Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:**
 - 5.1. Que los ingresos por concepto del anticipo que le será otorgado al **"Contratista"**, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - 5.2. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - 5.3. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

- 5.4. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución, valorizado con montos mensuales.
- 5.5. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el **"Licitante"** sea congruente con lo que se establece en la presente Convocatoria.
6. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el **"Licitante"** se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.
7. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
8. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Cuando el **"Instituto"** tenga necesidad de solicitar al **"Licitante"** las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a el **"Licitante"** cuyo importe de la proposición sea más bajo de entre las solventes por reunir, conforme a los criterios de evaluación que se establece en la presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, nacional, de conformidad con la Ley y, su Reglamento, las condiciones técnicas, económicas y distintas a las legales requeridas por el **"Instituto"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y que será la que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, nacional, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El resultado del análisis comparativo de precios ofertados en más o en menos 10% comparado contra el presupuesto base, será determinante para resolver sobre la solvencia de una propuesta, siempre y cuando el presupuesto presentado no sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

En caso de empate entre los **"Licitantes"** cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del **"Licitante"** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada **"Licitante"** empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **"Licitante"** ganador y, posteriormente, los demás boletos de los **"Licitantes"** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

XIII. Motivos por los cuales se desecharán las proposiciones

El **"Instituto"** desechará posteriormente al acto de apertura y durante su análisis detallado, las proposiciones de las personas físicas y/o morales que no cumplan con los siguientes requisitos:

1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **"Instituto"**.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los **"Licitantes"** es falsa.
4. Se compruebe que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga con el fin de obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.
5. La ubicación del **"Licitante"** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XV, 51 y 78 de la Ley.
6. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento.
7. Que los datos básicos de materiales, uso de maquinaria y equipo (análisis de costos horarios) y de mano de obra se omitan o se presenten incompletos dentro de los términos solicitados por el **"Instituto"**.
8. Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por el **"Instituto"** en esta Convocatoria y conforme a las cuales se desarrollará la Invitación nacional a cuando menos tres personas.
9. La omisión de alguna firma en la documentación señalada en la presente Convocatoria.
10. Que se detecte alguna incongruencia en los programas presentados por el **"Licitante"**, y que implique que no sea factible de realizar con los recursos, y personal considerado por él mismo en el plazo solicitado por el **"Instituto"**.
11. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban utilizar, considerados en el listado que para tal efecto presenta el **"Licitante"**, no sean de las requeridas por **"Instituto"**.
12. Cuando no se hayan considerado para la integración de los precios unitarios presentados por el **"Licitante"**, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos de la zona o región donde se realizarán los trabajos.
13. Cuando el **"Licitante"**, en el análisis de costo horario de la maquinaria y equipo a utilizar, no tome como base el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos, y el cargo correspondiente no sea acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo.
14. Cuando el desglose de costo indirecto no incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, y demás cargos de naturaleza análoga, que se encuentran establecidos en el Reglamento.
15. Cuando existan irregularidades en los datos asentados en el presupuesto de obra, como el omitir la cotización con letra y/o número del concepto; que proponga el **"Licitante"** el precio unitario no remunerativo; que haga intervenir destajos o lotes en materiales, mano de obra y equipos; que omita la entrega de la matriz del precio unitario solicitado por el **"Instituto"**.
16. La omisión en el Doc. E9 del archivo digital (CD) o en el formato solicitado.
17. Cuando el importe total de la propuesta presentada por el licitante, no pueda ser pagado por el Instituto, al exceder la suficiencia presupuestal autorizada.
18. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que sean mayores, o rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante.
19. En general, el **"Instituto"** procederá a desechar la proposición correspondiente cuando no satisfagan los documentos de fondo, determinado en la Convocatoria y sus apéndices y/o si derivado de la evaluación de la proposición, se determina la existencia de observaciones, omisiones, incongruencias y/o cualquier otra circunstancia que emane de revisión cualitativa a la documentación que integra los apartados técnicos, económicos y legales, como resultado de la verificación de los aspectos señalados en el **apartado XII (Criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones)**.

XIV. Motivos para declarar desierta y/o para cancelar la licitación

1. El **"INSTITUTO"** procederá a declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas, de presentarse los supuestos siguientes:

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

- a. Cuando en el acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se cuente con proposiciones susceptibles de análisis.
 - b. Cuando al ser evaluadas las proposiciones, posteriormente, todas fueran desechadas por no reunir los requerimientos de la convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas.
 - c. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que sean mayores o rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
2. El **“Instituto”** procederá a cancelar la Invitación a cuando menos Tres Personas, de presentarse los supuestos siguientes:
- a. Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor
 - b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño al **“INSTITUTO”**.
 - c. Cuando la Secretaría de la Función Pública determine la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables al **“INSTITUTO”**.

XV. Firma del contrato

El **“Licitante”** favorecido con la adjudicación, deberá formalizar el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, en la fecha establecida para tal efecto en el acta realizada con motivo de la comunicación del fallo, fecha misma que deberá establecerse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo,

Nota Importante: El licitante favorecido deberá de ingresar al Sistema CompraNet, para lo cual deberá de contar con la firma electrónica (FIEL), ingresar a módulos de Comprante y tomar el curso de Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, Ingresar en la liga de Material de Apoyo para Proveedores, su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Es indispensable para poder firmar el contrato. La liga es la siguiente <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Si no firmare el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley. Es requisito indispensable que con antelación a la formalización del contrato respectivo, el **“Contratista”** presente copias y originales para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el documento correspondiente: Acta Constitutiva y sus modificaciones o protocolizaciones, Poder Notarial del Representante Legal, identificación oficial vigente del representante legal quien suscribe el contrato; y en el caso de personas físicas identificación oficial vigente, acta de nacimiento certificada o carta de naturalización expedida por autoridad competente y documento que acredite que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Así mismo, previamente a la formalización del contrato, el **“Contratista”** deberá de presentar las garantías correspondientes, mismas que se señalan en el **apartado VI de este documento**.

Igualmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el **oficio No. 112.CI/042/2015 de fecha 11 de marzo 2015**, suscrito por el Contralor Interno de la Secretaría de la Función Pública, respecto de verificar que el **“Contratista”** con quien se vaya a formalizar el contrato, cumpla cabalmente con la obligación de afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todo el personal a su cargo. El **“Contratista”** deberá

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

de presentar previo a la formalización del contrato correspondiente el **alta ante el citado Instituto del personal que ejecutará los trabajos encomendados, documento que será registrado en la Bitácora de Obra** previo al inicio de la ejecución de los trabajos por el Superintendente del **“Contratista”**.

Igualmente, para dar cabal cumplimiento a la Autoevaluación del protocolo de Seguridad Sanitaria, elaborado de conformidad con los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las actividades Económicas dados a conocer el 29 de mayo de 2020. Presentar Carta Compromiso del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los pagos que se deriven del contrato a celebrar, se realizarán mediante transferencia electrónica, para lo cual se hará la incorporación de la información bancaria del “Contratista” en el catálogo de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). El “Contratista” deberá presentar previo a la formalización del instrumento legal:

- **Constancia de la Institución financiera** sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del “Contratista”, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- **Solicitud de Alta o Baja de Beneficiario**, debidamente requisitada, firmada y sellada en original.

En caso de que el “Contratista” ya se encuentre registrado, deberá de proporcionar el código que le fue proporcionado por el sistema.

El contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado al que se sujetarán el “Instituto” y el **“Contratista”**, obedece al modelo de contrato que como anexo T10 se integra a la Convocatoria de Invitación nacional a cuando menos tres personas, mismo que el contratista presentará dentro de su proposición, debidamente firmado en cada una de sus fojas como constancia del conocimiento de los términos y condiciones que en él se establecen.

XVI. Nota informativa para participantes de países miembros de la (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)** y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la **Convención** cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2004** una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención;
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención;

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999;
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento;
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las Empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa;
- **Los Contadores Públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales;
- **Los Abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.
- **Las sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícita, en el caso de las empresas. El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención. Independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

“Artículo 222 bis”. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su

suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

XVII. Forma y termino de pago de los trabajos

Las estimaciones de trabajos ejecutados, se presentarán por el **“Contratista”** al **“Instituto”** por periodos máximos **mensuales** (Dependiendo de la magnitud de la obra se ajustará el plazo de la presentación de estimaciones), acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte del **“Instituto”** bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

El importe de las estimaciones autorizadas será pagado por el **“Instituto”**, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el **“Contratista”** designe en el catálogo de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El contratista deberá presentar las estimaciones a la residencia de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago. La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán y en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

La documentación mediante la cual el **“Contratista”** acreditará la procedencia de pago, estará integrada principalmente por lo siguiente:

1. Factura original por el importe de la estimación, en la cual se deberán de expresar el importe por los trabajos ejecutados incluyendo el impuesto al valor agregado, así como las deducciones correspondientes tales como, amortización del anticipo otorgado incluyendo el impuesto al valor agregado, retención del 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de la Función Pública, en su caso, retenciones y sanciones por atraso en la ejecución de los trabajos, y demás deducciones que por voluntad expresa del contratista sean procedentes.
2. Cuerpo de la estimación en el cual se hagan constar los conceptos de trabajo ejecutados con su respectiva unidad, precio unitario, cantidad e importe, así como un resumen en el cual se visualice el acumulado de los trabajos ejecutados y los pendientes por ejecutar.
3. Números generadores por cada concepto de trabajo ejecutado, con su respectivo croquis de ubicación y Registro fotográfico.
4. Resultado de las pruebas de laboratorio según sea el caso.
5. Notas de bitácora, redactadas durante el periodo de la estimación; de igual forma en el caso de que se trate de trabajos extraordinarios y volúmenes adicionales.

XVIII. Procedimiento de ajuste de costos

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados atendiendo a lo acordado por las partes en el respectivo contrato de obra pública. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

El Procedimiento que se aplicará para determinar el factor de ajuste de costos por el “Instituto” es el descrito en el Artículo 57 Fracción I de Ley, referente a la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato.

El ajuste de costos se sujetará a lo siguiente:

- A. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- B. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como la dependencia o entidad, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, las dependencias y entidades procederán a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México
- C. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y
- D. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Para que el “Instituto” proceda al estudio de ajuste de costos, el “Contratista” deberá presentar en papel membretado la Solicitud por escrito al Instituto Nacional de Antropología e Historia, mencionando los datos de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional y el número de contrato correspondiente, lo que deberá acompañar con los siguientes documentos:

- 1. Programa vigente o de contrato, en apego al artículo 58 fracción I de la Ley, avalado por el área de Supervisión indicando volúmenes de trabajo faltantes por ejecutar a partir de la fecha en que se solicita el ajuste de costos;
- 2. Presupuesto del concepto con volúmenes faltantes por ejecutar;
- 3. De cada uno de los insumos que intervienen en el análisis del precio unitario del concepto de trabajo del presupuesto anterior, el porcentaje de decremento o incremento aplicando los índices que haya publicado el Banco de México;
- 4. Matriz del precio unitario ajustado con los insumos ajustados en el punto anterior;
- 5. Presupuesto del concepto con volúmenes de trabajo faltantes por ejecutar ajustado con el precio en el punto anterior, con cuyo importe se determinará el porcentaje a aplicar en las estimaciones correspondientes;
- 6. El análisis de la determinación del factor de ajuste;
- 7. Soportes adicionales.
- 8. Índice Nacional de Precios Productor con servicios que determine el Banco de México
- 9. Tasa de interés (% captación, Banco de México).

XIX. Desavenencias durante el cumplimiento del contrato

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

El **“Contratista”** o el **“Instituto”** podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de Función Pública por desavenencias surgidas durante el cumplimiento del contrato, la cual deberá precisar nombre, denominación, razón social, de quien lo promueva o de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, hacer referencia al objeto, vigencia y monto el contrato y en su caso a los convenios modificatorios debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. Dicha solicitud deberá estar debidamente firmada, para lo cual se estará en lo dispuesto en los artículos 95, 96, 97 de la Ley y artículos 284 al 294 de su Reglamento. **Sin el cumplimiento de cualquiera de los documentos anteriores, no será recibida la solicitud, de acuerdo a la cláusula de ajuste de costos.**

XX. Anexos

Documentación técnica

Documento T1

La convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional, firmada en forma autógrafa y foliada en todas y cada una de sus fojas, como constancia del pleno conocimiento de lo estipulado en ellas por parte de los **“Licitantes”**.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Anexo a)

Formato para la verificación de la recepción de los documentos

Documentación del apartado técnico		
Documento	Descripción del documento	Presentado
Doc. T1	La Convocatoria de la Invitación nacional a cuando menos tres personas, firmada y foliada en cada una de sus fojas.	
Doc. T2	Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.	
a).-	Copias de contratos de obra pública	
b).-	Actas de entrega-recepción y actas de finiquito	
c).-	Curriculum de la empresa o persona física	
d).-	Escrito en el cual manifieste que, de haber formalizado, no existen antecedentes de trabajos de mala calidad y/o	
e).-	Relación de contratos de obra pública de RMH	
f).-	Relación de contratos de obras o servicios en vigor	
g).-	Escrito que el "Licitante" no haya formalizado contratos	
Doc. T3	Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del Licitante.	
Doc. T4	Documentos que acrediten la capacidad financiera, Estados Financieros de los dos años anteriores.	
Doc. T5	Descripción de la planeación integral del Licitante.	
Doc. T6	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y manifestación escrita de estar conforme de ajustarse a las Leyes y Reglamentos aplicables.	
Doc. T7	Minuta de la junta de aclaraciones, así como circulares, adendas, planos y demás documentos que como aclaración a la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, nacional haya emitido el Instituto.	
Doc. T8	Relación de maquinaria y equipo de construcción indicando si son de su propiedad.	
Doc. T9	Listado de insumos que intervienen en la propuesta.	
a)	Materiales	
b)	Mano de Obra	
c)	Maquinaria y Equipo	
Doc. T10	Modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.	
Doc. T11	Manifestación escrita en la que señale que no subcontratara la totalidad o parte de los trabajos.	
Del folio ____ al folio ____		

Documentación del apartado económico		
Documento	Descripción del documento	Presentado
Doc. E1	Análisis de P. U., con costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.	
Doc. E2	Relación y análisis de los costos básicos de los materiales y mano de obra.	
Doc. E3	Análisis, cálculo e integración del F.S.R, anexando copia de la prima en el seguro de riesgo de trabajo actualizada.	
Doc. E4	Listado de insumos que intervienen en la proposición.	
a)	Materiales	
b)	Mano de Obra	
c)	Maquinaria y Equipo	
Doc. E5	Análisis, cálculo e integración del Costo Indirecto y demás cargos que inciden en la integración de los P.U., en estricto apego al Reglamento de la LOPySRM.	
a)	Costos indirectos	
b)	Costo por financiamiento	
c)	Utilidad propuesta por el Licitante	
d)	Cargos adicionales.	
Doc. E6	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.	
Doc. E7	Programas calendarizados por periodos semanales.	
a)	De la ejecución general de los trabajos, con expresión de montos y cantidades.	
b)	De la utilización de mano de obra.	
c)	De la utilización del personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.	
d)	De la utilización de maquinaria y equipo de construcción.	
e)	De la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.	
Doc. E8	Presupuesto de la obra, deberá contener descripción de los conceptos, unidades de medición, cantidades, P.U., con número y letra e importes por concepto.	
Doc. E9	Presupuesto de la obra completo de forma digital en CD	
Doc. E10	Carta compromiso de la proposición.	
Doc. E11	Alcances y especificaciones.	
Doc. E12	Relación de planos y planos.	
		Del folio ____ al folio ____
Monto total de la propuesta		

Documentación distinta del apartado técnico y económico		
Documento	Descripción del documento	Presentado
Doc. L1	Copia simple del oficio de invitación a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, así como oficio de aceptación	
Doc. L2	Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Licitante.	
a)	Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía.	
b)	Escrito para señalar que se cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.	
Doc. L3	Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento.	
Doc. L4	Copia simple de la declaración fiscal al ejercicio fiscal inmediato anterior (2022). SAT. RFC. Domicilio del licitante basados en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.	
Doc. L5	Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del contratista, emitido por el IMSS, en el que se emita la opinión en el sentido positivo.	
Doc. L6	Escrito en el que se manifieste la Dirección de Correo Electrónico para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.	
Doc. L7	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT,	
Doc. L8	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LOPySRM.	
Doc. L9	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.	
Doc. L10	Declaración de integridad, mediante el cual el Licitante se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones.	
Doc. L11	Escrito en el que se manifieste de encontrarse o no en los supuestos del artículo 31 fracción XV de la LOPySRM.	
Doc. L12	Manifestación de contar o no dentro de su planta laboral cuando menos con un 5% de personas con discapacidad.	
Doc. L13	Manifestación para en el caso de verse favorecido con la adjudicación, el Licitante tomará las medidas para asegurarse que el extranjero que sea	



Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

	contratado por éste, contará con la autorización para internarse en el país.	
Doc. L14	Las MIPyMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación	
Doc. L15 (Únicament e para licitaciones electrónica s)	Aceptación que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet), cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus o por cualquier otra causa ajena a la convocante.	
Del folio ____ al folio ____		

Documento T2

Documentos que acrediten la especialidad, experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de **Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos**, considerando para efecto de evaluación un mínimo de 5 años anexando:

- a). - Copias de carátulas de contratos de obra pública y hoja donde aparezca la cláusula con la descripción de los trabajos ejecutados, mismos que deberán ser de restauración y no de mantenimiento ni conservación.
- b). - Actas de entrega-recepción y actas de finiquito de dichos contratos.
- c). - Curriculum de la empresa o persona física, entre otros, con la identificación de los trabajos realizados por el "Licitante" y su personal, en los que sea comprobable su ejecución en los trabajos de Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos.
- d). - Escrito mediante el cual manifieste que, de haber formalizado contratos de obra pública con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, no existen antecedentes de trabajos de mala calidad o incumplimientos técnicos o administrativos relativos a los mismos.
- e). - Relación de contratos de obra pública relativos a **Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos**, que contenga el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales é importes ejercidos. [Copia de registro de la empresa en el padrón de contratistas de la CNOyP del INAH, en caso de contar con él; sin embargo, la omisión del mencionado registro no será causal de descalificación.]
- f). - Relación de contratos de obras o servicios en vigor con la Administración Pública, anotando el nombre de la contratante, descripción, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación, según el caso, a la fecha de la formulación de las propuestas.
- g). - En el supuesto de que el "**Licitante**" no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Formato de relación de contratos de obras o servicios en vigor

1. Invitación a cuando menos tres personas, nacional No:
Nombre de los trabajos:

No. de contrato:	
Monto contratado:	
Monto por ejercer:	
Fecha prevista de la terminación:	

	Mes						
Ingresos							
Parcial							
Acumulado							
	Mes						
Egresos							
Parcial							
Acumulado							

2. Invitación a cuando menos tres personas, nacional No:
Nombre de los trabajos:

No. de contrato:	
Monto contratado:	
Monto por ejercer:	
Fecha prevista de la terminación:	

	Mes						
Ingresos							
Parcial							
Acumulado							
	Mes						
Egresos							
Parcial							
Acumulado							

Formato de relación de contratos de obras o servicios similares

1. Invitación a cuando menos tres personas, nacional No:
Nombre de los trabajos:

No. de contrato:	
Monto contratado:	
Monto por ejercer:	
Fecha prevista de la terminación:	

	Mes						
Ingresos							
Parcial							
Acumulado							
	Mes						
Egresos							
Parcial							
Acumulado							

2. Invitación a cuando menos tres personas, nacional No:
Nombre de los trabajos:

No. de contrato:	
Monto contratado:	
Monto por ejercer:	
Fecha prevista de la terminación:	

	Mes						
Ingresos							
Parcial							
Acumulado							
	Mes						
Egresos							
Parcial							
Acumulado							

Documento T3

Curriculum de todos los profesionales técnicos que estando al servicio del **“Licitante”** los proponga para que sean responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán de tener experiencia comprobada en obras que acrediten la especialidad, experiencia y capacidad técnica en trabajos de **Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos**. Integrando organigrama de dicho personal. Deberán anexarse copias de la cédula profesional y del certificado de la firma electrónica avanzada fiel para el uso de bitácora electrónica del superintendente responsable de la obra, y sus originales para cotejo; la designación del superintendente deberá hacerse por oficio, el cual deberá de tener como mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de trabajos de **Restauración, liberación, consolidación, y reintegraciones, en inmuebles considerados Monumentos Históricos**.

Nota: La falta de la cédula original para su cotejo, certificación fiel y la designación del superintendente por escrito, es motivo de descalificación. (La persona o profesional designado para fungir como superintendente responsable de la obra, deberá de tener carrera afín a los trabajos que se licitan)

Las proposiciones, presenciales deberán de presentar, la documentación original para su cotejo solicitada en los documentos T3 y E3 deberán presentarse en el acto de recepción y apertura, de tal forma que no se tomarán como válidas las copias certificadas de dichos documentos.

En el caso de Licitaciones Electrónicas, no será causa de descalificación la omisión de presentación de los documentos originales solicitados en el Documento T3 para su cotejo. En ese sentido la empresa que participe vía electrónica en caso de que su propuesta sea susceptible de adjudicación de contrato, el Instituto solicitará presentar los documentos originales de la persona designada como superintendente, para cotejo, con la información presentada en la propuesta.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento T4

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados o no de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas. En el caso de empresas de nueva creación deberán presentar una manifestación de ser de nueva creación y los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de proposiciones.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento T5

Descripción de la planeación integral del **“Licitante”** para la realización de los trabajos; así como el procedimiento constructivo detallado de la ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto y en su caso, a las que establezca el **“Instituto”**.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento T6

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el **“Instituto”** proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

Y manifestación escrita de estar conforme de ajustarse a las Leyes y Reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la Invitación nacional a cuando menos tres personas, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

En caso de haber asistido, anexar comprobante de asistencia a la visita de obra.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento T7

Minuta de la junta de aclaraciones, así como circulares, adendas, planos y demás documentos que como aclaración a la convocatoria de Invitación nacional a cuando menos tres personas, haya emitido el “Instituto”.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Anexo b)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2023

Urb. Iris Infante Cosío
Coordinadora Nacional de Obras y Proyectos
Presente.

Con relación a la Invitación a cuando menos tres personas, nacional No. IO-48-D00-048D00004-N-55-2023; INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP, consistente en **“Descripción de los trabajos a realizar objeto de la convocatoria _____”,** ubicada en: _____ Colonia _____ Delegación _____ C.P. _____; hago de su conocimiento mi interés para participar en la presente Licitación, de igual forma declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos generales que anexo corresponden a mí representada:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

R.F.C.:

Principales actividades de la empresa:

Nº de Escritura Pública en la que conste el Acta Constitutiva:

Reformas o Modificaciones:

Nombre del Representante:

Domicilio:

Nº de escritura donde se le otorga el poder para firmar la proposición:

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Atentamente.

Representante Legal o Administrador Único

Documento T8

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, debidamente firmada, relacionando todo el equipo y/o maquinaria. En caso de ser de su propiedad anexar copia de todas las facturas.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Secretaría Administrativa
Coordinación Nacional de Obras y Proyectos
Dirección de Estudios y Proyectos

Maquinaria y equipo que se empleará en la obra

Fecha:	
Invitación a cuando menos tres personas, nacional No:	
Obra:	
Ubicación:	

Número de unidades	Modelo	Usos actuales	Fecha disposición, sitio de los trabajos	Ubicación física	Arrendada		
					Propia	Con opción a compra	Sin opción a compra

Nota: En caso de no requerir maquinaria manifestarlo por escrito

Nombre del licitante

Documento T9

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta señalando los materiales, y equipos, mano de obra, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición. Sin considerar costos o importes:

- A. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente que intervengan en la Invitación nacional a cuando menos tres personas.
- B. Mano de obra que empleará en la ejecución de la obra. Se considerará en base al tipo y magnitud de la obra, así como de la localidad donde se ejecutarán los trabajos (En atención a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado día 13 de enero de 2016).
- C. Maquinaria y equipo de construcción.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante



Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Documento T10

Modelo de contrato

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

XXI. Modelo de contrato

INAH OP XXXXX 001/2023 - ITP

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO PRECIOS UNITARIOS, **1** ANUAL/PLURIANUAL CON CARÁCTER **2** NACIONAL PARA ELABORAR **3** (COLOCAR TÍTULO Y OBJETO DEL CONTRATO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **4** (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” REPRESENTADA POR EL (LA) **5** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) EN SU CARÁCTER DE **6** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE); **SI SE SELECCIONO FUENTE DE FINANCIAMIENTO FIDEICOMISO 7** EN SU CASO FIDUCIARIO (NOMBRE DEL FIDUCIARIO) Y POR LA OTRA PARTE **8** (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA Y MORAL) EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR EL **9** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa), QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

• **ANTECEDENTES**

(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la contratación de Obra Pública y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento en su caso a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamientos que regulan la operación del Programa _____ “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, _____ deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, autorizó _____.

• **DECLARACIONES**

DECLARACIONES

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 **10** Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X **15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO FIRMANTE X), **17** (SEÑALAR CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO FIRMANTE X), R.F.C **18** (Colocar RFC), **19** facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)__,

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **21** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **22** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **23** (FUNDAMENTO) (FUNDAMENTO ADICIONAL) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “**LOPSRM**”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “**RLOPSRM**”.

I.4 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **24** (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización **25**

(FOLIO AUTORIZACIÓN SP), de fecha ____ de _____ de _____, emitido por la _____.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el acuerdo **26** **[NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE CARTERA]** de fecha **27** **[COLOCAR FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION]**.

En caso de plurianualidad La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizo la plurianualidad mediante el oficio **28** **NumeroOficio**

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **29** **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en **30** _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.8 Que los datos personales proporcionados por “EL CONTRATISTA” a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

En caso de ser necesario insertar más contratistas, insertar la sección de II.1 a II.10 tantas veces como sea necesaria por cada contratista.

II. “EL CONTRATISTA” declara que:

II.1 Es una persona **31** **(FISICA O MORAL)** **32** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **33** **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **34** **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **35** **C.(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante **(acta constitutiva o poder entregado al representante**

legal) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

En caso de carácter Internacional con cobertura de tratados o internacional abierta

36 En el caso de personas con nacionalidad extranjera, presentan la documentación correspondiente debidamente apostillada.

- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Conoce el contenido y los requisitos que establecen la “LOPSRM” y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos (según dicho término se define más adelante), incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.
- II.5 Conoce debidamente los sitios de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.7 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **37 (RFC CONTRATISTA)**.

II.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.9 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **38 (DOMICILIO FISCAL CONTRATISTA)**.

II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la “**LOPSRM**” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.11 **En caso de carácter nacional o internacional abierta** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de nacionalidad **39** Mexicana.

En caso de carácter Internacional con cobertura de tratados Manifiesta bajo protesta a decir verdad, que cuenta con la nacionalidad de un país que es parte del Tratado de Libre Comercio **40** que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del Sector Público.

II.12 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.13 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. “**EL CONTRATISTA**” deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontrataran.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1.- La Convocatoria a la licitación que origina el presente Contrato, sus anexos, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a “**LAS PARTES**” en sus derechos y obligaciones.

Anexos: (esta lista crecería dependiendo del número de anexos que se tengan)
. Proyecto Ejecutivo (en el caso de obra)

III.2. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la Convocatoria a la licitación que le da origen.

III.3 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de trabajos consistentes en **3 (COLOCAR OBJETO DEL CONTRATO)** y “EL CONTRATISTA” se obliga a realizarlos conforme al (los) programa(s) de ejecución, presupuesto por precios unitarios, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, así como en el Proyecto ejecutivo contenido en el anexo incluido en el numeral III.1 hasta su total terminación. El objeto aquí señalado se llevará a cabo bajo la condición de pago a precios unitarios y tiempo definido, según se describe a continuación:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” encomienda a “EL CONTRATISTA”, bajo la condición de pago a precios unitarios, la realización de los trabajos establecidos en el “CATÁLOGO DE CONCEPTOS”, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

Si se indicó Si, en el campo Mostrar detalle de conceptos a contratar en Contrato

40.1 [INSERTAR TABLA DE CONCEPTOS]

Si se indicó No, en el campo Mostrar detalle de conceptos a contratar en Contrato

40.2 Ver anexo Nombre anexo

En términos de lo anterior, “EL CONTRATISTA” deberá llevar a cabo y será responsable por los trabajos.

“EL CONTRATISTA” se compromete a que el Proyecto Ejecutivo y los documentos de “EL CONTRATISTA”, la ejecución y los trabajos finalizadas se sujetarán a:

- La Legislación Mexicana;
- Los Proyecto ejecutivo y la Propuesta del Contratista; y
- Los documentos que conforman el presente Contrato, según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo, en su caso, en términos del presente Contrato y la legislación aplicable.

SEGUNDA. PROYECTO EJECUTIVO

(Colocar particularidades del proyecto ejecutivo)

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de **41** \$ (COLOCAR MONTO DEL CONTRATO EN NÚMERO) **42** (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, conforme al “CATÁLOGO DE CONCEPTOS” del presente contrato.

El contrato es en moneda **43** _____ (moneda) _____

En caso de plurianualidad incluir los siguientes 2 párrafos y la tabla

El pago de los montos establecidos en este Contrato se llevará a cabo con base en la asignación presupuestal plurianual que para dichos efectos se autorice considerando el siguiente calendario:

44 (COLOCAR TABLA DE CALENDARIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PLURIANUALIDAD)

En el entendido de que, para los ejercicios siguientes al primer año del presente contrato, los trabajos quedarán sujetos a las asignaciones presupuestales correspondientes para los fines de ejecución y pago de los años subsecuentes.

El “CATÁLOGO DE CONCEPTOS” y el **45** (colocar anexo del Presupuesto de Obra), establecen cotizaciones en moneda nacional para todos los componentes del Proyecto. Los pagos de dichos Componentes que se realicen en términos del presente Contrato, (cotizados en moneda extranjera), se realizarán en moneda nacional (al tipo de cambio) para solventar obligaciones (en moneda extranjera de la fecha en que se haga dicho pago publicado por el Banco de México en esa fecha).

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

“EI CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **46** (COLOCAR DÍAS DE PLAZO) **47** [(COLOCAR PLAZO EN LETRA)] Días naturales. El inicio de la ejecución de los trabajos será el día **48** (Colocar fecha de inicio de los trabajos), y se concluirá a más tardar el día **49** (Colocar fecha de fin de los trabajos) (el “Plazo de Ejecución”), de conformidad con lo siguiente:

1. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado
- 2.-Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, con los trabajos, de la obra, cuantificación de suministro o utilización, de los periodos determinados en los siguientes rubros:

- a) De la mano de obra;
- b) De la maquinaria y equipo de construcción.
- c) De los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, y

QUINTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se obliga a poner a disposición de “**EL CONTRATISTA**” por escrito el (los) inmueble(s) en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, a partir de **50** (Colocar fecha de entrega del inmueble y documentos) El incumplimiento por parte de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pondrá a disposición de “**EL CONTRATISTA**”, los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los trabajos, exceptuando aquellos que desde la convocatoria se haya responsabilizado a “**EL CONTRATISTA**” de llevarlos a cabo.

SEXTA. FORMA DE PAGO

“**LAS PARTES**” convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **51** (Colocar periodos de corte o verificación), mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del “**RLOPSRM**”, las que serán presentadas por “**EL CONTRATISTA**” al Residente de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte en **52** (Colocar la dirección de entrega de las estimaciones), y serán pagadas por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por los trabajos ejecutados, dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de la obra y que “**EL CONTRATISTA**” haya presentado la factura correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de “**EL CONTRATISTA**” que notifique oportunamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.”

El Residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

El tiempo que **“EL CONTRATISTA”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 54 de la **“LOPSRM”**.

“EL CONTRATISTA” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación y supervisión por parte del Residente de obra no se tendrán como aceptados los trabajos de las obras.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **“RLOPSRM”**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de ajuste de costos y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la **“LOPSRM”**.

El Residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

En el caso que **“EL CONTRATISTA”** no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“EL CONTRATISTA”**.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, esta, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”**, y de conformidad con lo provisto en el primer párrafo de la **“LOPSRM”**, pagará gastos financieros conforma a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la **“LOPSRM”**. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“LAS PARTES”** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA. AJUSTE DE COSTOS

7.1 Ajuste de costos directos

“**LAS PARTES**” acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este Contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al (los) programa(s) de ejecución pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

53 La revisión y ajuste de costos de las obras; se realizará en los términos del artículo 57 fracción (PONER LA FRACCIÓN DEL ARTICULO SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA) de la “**LOPSRM**”, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 58 y 59 del citado ordenamiento legal, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del “**RLOPSRM**”.

Los precios originales del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de las obras contratadas. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que “**EL CONTRATISTA**” haya considerado en su propuesta.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será “**EL CONTRATISTA**” el que lo promueva dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente.; si es a la baja, será “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la que lo realice en igual plazo.

En el caso de que “**EL CONTRATISTA**” promueva el ajuste de costos, deberá presentar por escrito la solicitud a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en términos de lo dispuesto por el “**RLOPSRM**”, por lo que transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, precluirá su derecho para reclamar el ajuste de costos del período de que se trate.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” dentro de los sesenta días naturales siguientes a que “**EL CONTRATISTA**” promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueve los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” apercibirá por escrito a que “**EL CONTRATISTA**” para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que “**EL CONTRATISTA**” diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley en la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

7.2 Ajuste de costos indirectos y financiamiento.

Cuando la modificación al contrato implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original establecido o del plazo de ejecución, el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con **“EL CONTRATISTA”**, deberán revisar los costos indirectos y del financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten.

Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, en los siguientes casos:

- a. Cuando el monto se incremente en más de un veinticinco por ciento, sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato;
- b. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se reduzcan en más de un veinticinco por ciento, y
- c. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se incrementen en más de un veinticinco por ciento.

En los casos no previstos de variación del monto y plazo en el porcentaje señalado, no se requerirá autorización de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, debiendo el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con **“EL CONTRATISTA”** proceder a la revisión de los indirectos y el financiamiento y, en su caso, al ajuste correspondiente.

La revisión de los costos indirectos y del financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al siguiente procedimiento:

- I. La revisión deberá efectuarse respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios, y no sólo respecto del porcentaje que exceda del veinticinco por ciento;
- II. La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión;
- III. De la información mencionada en el inciso anterior se deberán identificar los rubros de administración en campo y los de oficinas centrales, así como los rubros que integran el porcentaje de financiamiento propuesto originalmente;
- IV. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** debe establecer junto con **“EL CONTRATISTA”** los rubros que realmente se vieron afectados, a fin de precisar las diferencias que resulten como consecuencia de las nuevas condiciones en que se ejecutaron los trabajos;

- V. Con base en las diferencias detectadas, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** junto con **“EL CONTRATISTA”**, deberá determinar los nuevos porcentajes de indirectos y financiamiento que les serán aplicables al contrato;
- VI. Sólo se deberá solicitar documentación comprobatoria, en aquellos casos en que **“EL CONTRATISTA”** requiera se le reconozca un costo mayor de alguno o varios de los rubros de indirectos y financiamiento contenidos en su proposición, y
- VII. La autorización de los ajustes por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá constar por escrito, los cuales se aplicarán como un diferencial a todas las estimaciones autorizadas de los trabajos desde el inicio del contrato hasta su conclusión.

7.3 Ajuste de costo de financiamiento.

Para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que **“EL CONTRATISTA”** haya considerado en su proposición, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá considerar lo siguiente:

- I. **“EL CONTRATISTA”** deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando en su caso los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. La referida tasa permanecerá constante en la integración de los precios; la variación de la misma al alza o a la baja dará lugar al ajuste del porcentaje del costo por financiamiento, considerando la variación entre los promedios mensuales de tasas de interés, entre el mes en que se presente la proposición de **“EL CONTRATISTA”** con respecto al mes que se efectúe su revisión;
- II. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reconocerá la variación en la tasa de interés propuesta por **“EL CONTRATISTA”**, de acuerdo con las variaciones del indicador económico específico a que esté sujeta;
- III. **“EL CONTRATISTA”** presentará su solicitud de aplicación de la tasa de interés que corresponda cuando sea al alza; en caso de que la variación resulte a la baja, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá realizar los ajustes correspondientes, y
- IV. El análisis, cálculo e integración del incremento o decremento en el costo por financiamiento se realizará conforme al análisis original presentado por **“EL CONTRATISTA”**, actualizando la tasa de interés. La diferencia en porcentaje que resulte dará el nuevo costo por financiamiento.

Para reconocer el ajuste al costo por financiamiento, por retraso en la entrega del anticipo, La **“Contratante”** deberá considerar lo siguiente:

- a. Para su cálculo, en el análisis de costo por financiamiento presentado por **“EL CONTRATISTA”**, se deberá reubicar el importe del anticipo dentro del periodo en que realmente se entregue éste,
- b. El nuevo costo por financiamiento se aplicará a la obra pendiente de ejecutar, conforme al programa de ejecución convenido, a partir de la fecha en que debió entregarse el anticipo.

7.4 Ajuste de costo por cargos adicionales.

Los cargos adicionales solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

En caso de que la moneda no sea MXN 7.5 Ajuste de costo por moneda extranjera.

Tratándose de contratos a precios unitarios o la parte de los contratos mixtos de la misma naturaleza que se celebren en moneda extranjera en términos de la fracción VI del artículo 31 de la LOPSRM, el mecanismo de ajuste de costos se sujetará a las siguientes reglas:

- I. El procedimiento de ajuste será el que establece el artículo 57, fracción XX de la LOPSRM.
- II. Tratándose de insumos y mano de obra nacionales deberá reconocerse el diferencial que resulte entre el índice del insumo o salario correspondiente a la mano de obra nacional y el tipo de cambio de la moneda extranjera que corresponda;
- III. La revisión y ajuste podrá resultar en incremento o decremento en el importe total del contrato;
- IV. La revisión del ajuste de los precios pactados se realizará de acuerdo con la periodicidad en que se publiquen los índices de las (mencionar publicaciones); asimismo, la solicitud de ajuste de costos por moneda extranjera se realizará en la siguientes la forma y términos **54xxxxxxx** y se emitirá la resolución que proceda;
- IV. La fecha base o inicial que servirá para el cálculo de los ajustes de costos será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones;
- VIII. El porcentaje máximo de ajuste será aplicado en la revisión que se realice y será el límite para el ajuste tanto a la alza como a la baja;
- IX. El ajuste a reconocer será el que resulte menor entre la aplicación del mecanismo y el porcentaje máximo de ajuste a que se refiere la fracción anterior.

OCTAVA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales,

éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

“**LAS PARTES**” acuerdan que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este Contrato en la parte correspondiente a los trabajos **bajo la condición de pago a Precios Unitarios**, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la “**LOPSRM**”, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del Monto del Contrato o del Plazo de Ejecución pactado, ni, impliquen variaciones sustanciales al Proyecto Ejecutivo preparado por “**EL CONTRATISTA**”, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la “**LOPSRM**”.

En términos del artículo 59 de la “**LOPSRM**”, si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser suscritos bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituyen el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este Contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

Las modificaciones a este Contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del Plazo de Ejecución o Monto del Contrato. Si se modifica el Plazo de Ejecución, los periodos se expresarán en Días, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del Plazo de Ejecución pactado en la CLÁUSULA CUARTA de este Contrato; en tanto que, si es al Monto del Contrato, la comparación será con base en el monto convenido en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato. De conformidad con el artículo 102 del Reglamento, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y “**EL CONTRATISTA**”, deberán revisar los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Los ajustes, de ser procedentes, deberán constar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o hayan generado.

Las modificaciones al Plazo de Ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al Monto del Contrato, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose las estipulaciones que en los mismos se establezcan, parte de este Contrato, y obligatorios para “**EL CONTRATISTA**” y “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato respectivo, la suscripción de los convenios será responsabilidad de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que se trate, misma que no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este Contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Solo se muestra si se dará anticipos DÉCIMA. ANTICIPOS Y GARANTÍA DE ANTICIPO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otorgará a **“EL CONTRATISTA”** los anticipos en las fechas establecidas de acuerdo con lo siguiente:

55 [COLOCAR TABLA DE FECHAS Y MONTOS (ANTES Y DESPUÉS DE IMPUESTOS) DE CADA ANTICIPO ESTABLECIDO]

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición de **“EL CONTRATISTA”** por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la **“LOPSRM”** y 140 de su Reglamento.

Solo se muestran los siguientes 4 párrafos y tabla, si se solicita garantía de anticipo

Para que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** inicie los trámites para realizar el pago de los anticipos mencionados, previamente **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la(s) Garantía(s) de Anticipo.

Para garantizar la correcta inversión de los anticipos, **“EL CONTRATISTA”** entregará una Garantía por el anticipo a recibir. La fianza se deberá otorgar a favor de la **56 Tesorería de la Federación**, por el importe del monto total de cada anticipo que se le entregue a **“EL CONTRATISTA”**, más el I.V.A. La fianza estará vigente hasta la total amortización de los anticipos. La garantía de anticipos deberá entregarse a más tardar:

57 [COLOCAR TABLA DE FECHAS ENTREGA DE GARANTÍA

#parcialidades en su caso	Fecha de entrega de garantía
---------------------------	------------------------------

Esta Garantía del Anticipo subsistirá hasta que se haya amortizado totalmente los anticipos concedidos.

Si **“EL CONTRATISTA”** no entrega la Garantía de Anticipos dentro del plazo señalado, **“EL CONTRATISTA”** no tendrá derecho al diferimiento del inicio de la construcción de los trabajos a que se hace referencia en la CLÁUSULA CUARTA del Presente Contrato.

Termina sección variable de garantía de anticipo

El otorgamiento y amortización de los anticipos se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 138 y 143 del “RLOPSRM” y demás normas complementarias y a las estipulaciones de este contrato.

La amortización de los anticipos se hará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos prestados que formule “EL CONTRATISTA”, debiendo amortizar el total del anticipo en la estimación final.

“EL CONTRATISTA” se obliga a reintegrar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en un plazo de **58** (colocar plazo en días) días naturales, el importe de los anticipos otorgados que no hayan sido amortizados a partir de la determinación de la estimación final y el finiquito de obra, en caso de no obtenerse el reintegro, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deberá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En el supuesto de que el contrato presente sea suspendido o terminado anticipadamente, a “EL CONTRATISTA” se obliga a reintegrar el anticipo no amortizado en el mismo plazo señalado. En caso de rescisión del presente contrato por incumplimiento de “EL CONTRATISTA”, éste deberá reintegrar los anticipos no amortizados en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a “EL CONTRATISTA” la determinación de dar por rescindido el contrato y en caso de que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo primero del artículo 55 de esta “LOPSRM”.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la cantidad no amortizada causará interés con una tasa mensual igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con lo señalado en los artículos 50 y 55 de la “LOPSRM”.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

Solo se muestra si se solicito garantía de cumplimiento 11.1 Garantía de cumplimiento

Si no es plurianual

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL CONTRATISTA” entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al **59** (Colocar porcentaje de Garantía de cumplimiento) del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. La fianza será otorgada en favor de la **56** Tesorería de la Federación.

“EI CONTRATISTA” entregará a la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la Garantía de Cumplimiento antes del día **60** (colocar fecha de entrega de garantía de cumplimiento).

Si es plurianual

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato durante el primer ejercicio del proyecto, **“EI CONTRATISTA”** entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al **59** (Colocar porcentaje de Garantía de cumplimiento) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado. La fianza será otorgada en favor de la **56** Tesorería de la Federación.

“EI CONTRATISTA” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la Garantía de Cumplimiento por el primer ejercicio, antes del día **60** (colocar fecha de entrega de garantía de cumplimiento).

Para cada ejercicio subsecuente **“EI CONTRATISTA”** se obliga de igual forma a sustituir la Garantía de Cumplimiento correspondiente, por otra fianza por el equivalente al **59** (Colocar porcentaje de Garantía de cumplimiento) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando el importe de los trabajos faltantes por ejecutar, actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales, si las hubiere. Dichas garantías deberán entregarse 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en la que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido la notificación por escrito por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto del monto de la inversión autorizada de cada ejercicio fiscal que cubra el Plazo de Ejecución de los trabajos.

11.2 Garantías para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos.

“EL CONTRATISTA” previamente a la recepción de los trabajos, y a su elección deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en los trabajos, derivado de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **“EL CONTRATISTA”** durante un plazo de 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato.

Una vez transcurridos los 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato y, siempre que durante la vigencia del Contrato no haya surgido responsabilidad a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, la Garantía por Vicios Ocultos será liberada automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la **“LOPSRM”**.

DÉCIMA SEGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La recepción de los trabajos, ya sean total o parcial, se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 64 de la **“LOPSRM”** y 135, 136, 137 y 138 de su Reglamento, mediante

comunicación que por escrito haga **“EL CONTRATISTA”** a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, en un plazo de **61** (colocar plazo), verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos prestados bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos prestados, **“EL CONTRATISTA”** y **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberán elaborar en un término de no mayor a 60 días naturales el finiquito de los mismos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre **“LAS PARTES”** respecto al finiquito, o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acuda con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, está procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **“EL CONTRATISTA”** éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si trascurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pondrá a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

DÉCIMA TERCERA. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

“EL CONTRATISTA” se obliga a establecer previamente al inicio de la prestación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos un **“SUPERINTENDENTE”**, el cual fungirá como técnico especializado, contando con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. El **“SUPERINTENDENTE”** deberá designarse por escrito y ser un profesional con experiencia suficiente en la materia objeto del contrato, reservándose **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **“SUPERINTENDENTE”** de los trabajos, y **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no tendrá con el personal o trabajadores que emplee o llegará a emplear **“EL CONTRATISTA”** ninguna relación laboral, civil, mercantil o de ningún

otro género; por lo tanto **“EL CONTRATISTA”** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“EL CONTRATISTA”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con los trabajos objeto del presente contrato y sus efectos que puedan presentarse posteriormente, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, **“EL CONTRATISTA”** la reintegrará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en igual término.

En caso de carácter Internacional con cobertura de tratados o internacional abierta

62 El contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurarse que todo el personal extranjero que haya contratado o proveedores relacionados con los servicios, cuenten con las autorizaciones y permisos migratorios de internación y legal-estancia para laboral en el país, así como las demás disposiciones legales aplicables en materia de impuestos, de seguridad social en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de **“LAS PARTES”** de los trabajos se efectúen de conformidad con los Proyecto ejecutivo y en apego al proyecto y especificaciones pactados por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

Asimismo, la propiedad intelectual, que se derive del contrato invariablemente se constituirá a favor de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, salvo que exista impedimento para ello, en términos de las disposiciones aplicables.

Igualmente se obliga **“EL CONTRATISTA”** a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en los términos de la **“LOPSRM”** y su Reglamento

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por **“EL CONTRATISTA”** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo. 55 de la **“LOPSRM”**.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos, El Subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho para hacer valer en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por tales obligaciones.

Si posterior a la adjudicación del contrato, **“EL CONTRATISTA”** tuviera la necesidad por la naturaleza o especialidad de los trabajos de subcontratar, este deberá solicitar la autorización previa al titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos. Dicha autorización en ningún caso significará una ampliación al monto o al plazo del contrato de que se trate.

DÉCIMA SEXTA. RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del presente Contrato, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos que cuente con la capacidad y experiencia necesaria para su correcta ejecución.

El personal de **“EL CONTRATISTA”** contará con las calificaciones, habilidades y experiencia apropiada en sus respectivos oficios y actividades. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá solicitar que **“EL CONTRATISTA”** retire o instruya que se retire, cualquier persona empleada en el sitio o los trabajos, que:

- i. persiste en conductas inapropiadas o descuidadas;
- ii. lleve a cabo sus deberes de manera incompetente o con negligencia;
- iii. no cumpla con las disposiciones del Contrato; o
- iv. persiste en una conducta perjudicial para la seguridad, salud o protección del medio ambiente.

En caso de ser necesario, **“EL CONTRATISTA”** deberá designar o hará que se designe una persona sustituta que cumpla con el perfil pactado.

“EL CONTRATISTA” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** una relación detallada de las categorías del personal y de cada equipo necesario para la ejecución de los trabajos.

“EL CONTRATISTA” tomará siempre todas las medidas razonables para evitar conductas ilícitas, insubordinadas, desenfrenadas o desordenadas entre el personal de **“EL CONTRATISTA”** y para mantener la paz y protección de las personas y bienes o propiedades en el Sitio o cerca de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están realizando por “**EL CONTRATISTA**” conforme al programa de ejecución respectivo, para lo cual “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” comparará periódicamente el avance de los trabajos contra dicho programa de ejecución.

Si de dicha comparación se desprende que el avance de la prestación de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá a:

- Realizar una retención económica que será por un porcentaje del **63** (Colocar %), de los trabajos.
- Las retenciones serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por “**EL CONTRATISTA**” en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa

Una vez cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento de “**EL CONTRATISTA**” mediante nota de bitácora u oficio y se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**”, determinados únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la ejecución total de los trabajos.

- El porcentaje que se aplicará por concepto de penas convencionales será de **64** (Colocar % de penas)

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá aplicar a “**EL CONTRATISTA**” las penas convencionales y sanciones derivadas de las estipulaciones contenidas en el clausulado de este contrato, mediante deducciones al importe de las estimaciones autorizadas a “**EL CONTRATISTA**” correspondientes a este contrato o a cualquier otro convenio pactado por “**LAS PARTES**”.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “**EL CONTRATISTA**”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL CONTRATISTA”** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá por sí misma, o en atención a la solicitud justificada de **“EL CONTRATISTA”**, suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la notificará por escrito a **“EL CONTRATISTA”**, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión en consecuencia, sin modificar el Plazo de Ejecución convenido, formalizándola mediante acta circunstanciada de suspensión, la que contendrá como mínimo los requisitos establecidos por el artículo 147 del **“RLOPSRM”**.

Cuando la suspensión se derive de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, no existirá ninguna responsabilidad para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el Plazo de Ejecución establecido en este Contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la **“LOPSRM”**, siempre que no se celebre el convenio para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **“EL CONTRATISTA”**.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente de **“EL CONTRATISTA”** de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** y no exista Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate;

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión y la misma haya sido levantada.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **65** Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

En estos supuestos, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará los trabajos ejecutados, reembolsará a **“EL CONTRATISTA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que **“EL CONTRATISTA”** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no produzca contestación a la solicitud de **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado **“EL CONTRATISTA”** a devolver a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

En todos los casos de terminación anticipada de los contratos se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora, debiendo **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** levantar un acta circunstanciada de conformidad con lo señalado en el artículo 151 del **“RLOPSRM”**.

Para la elaboración del finiquito de los trabajos que se derive de la terminación anticipada del contrato deberán observarse las reglas que se establecen en la Sección IX “DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE OBRA DEL **RLOPSRM**”, debiéndose establecer el periodo de su determinación en el acta circunstanciada correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa cuando “**EL CONTRATISTA**” incurra en alguna de las siguientes causas, siempre y cuando las mismas sean directamente imputables a “**EL CONTRATISTA**”:

- i. Si “**EL CONTRATISTA**”, no inicia los trabajos objeto de este Contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada, conforme a la “**RLOPSRM**” y su Reglamento;
- ii. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o por sus representantes;
- iii. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor, en el caso de que estas últimas no hayan sido objetadas justificadamente;
- iv. Si no da cumplimiento al programa vigente de ejecución de los trabajos por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el Plazo de Ejecución estipulado en este Contrato.

No implicará retraso en el programa de ejecución del proyecto ejecutivo y de los trabajos y, por tanto no se considerará como incumplimiento de este Contrato y causa de su rescisión administrativa, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como cuando ésta hubiere ordenado la suspensión de los trabajos; ni por el atraso de los trabajos que tenga lugar por falta de pago de ministraciones;

- v. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- vi. Si subcontrata partes de los trabajos objeto de este Contrato, sin contar con la autorización por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- vii. Si “**EL CONTRATISTA**” cede en forma total o parcial a favor de tercero sus derechos de cobro por los trabajos ejecutadas, sin contar con la autorización por escrito de “**LA**

DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

- viii. Si **“EL CONTRATISTA”** no da a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y los trabajos;
- ix. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con este Contrato;
- x. Que cambie su nacionalidad por otra en el caso que haya sido establecido como requisito tener una nacionalidad determinada;
- xi. Si **“EL CONTRATISTA”** incumple con el compromiso adquirido con la firma del presente Contrato relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para la ejecución de los trabajos; y
- xii. En general, por el incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la **“LOPSRM”**, su Reglamento y la Legislación Aplicable sobre la materia que pongan en riesgo el desarrollo en tiempo y forma del proyecto y dicho incumplimiento no haya sido subsanado por **“EL CONTRATISTA”** en el plazo establecido por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para tal efecto, atendiendo a la complejidad, magnitud y características del evento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el Artículo 61 de la **“LOPSRM”** y en los casos señalados con anterioridad, rescindir administrativamente este Contrato.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** rescinda el presente Contrato, procederá a hacer efectiva la garantía otorgada por **“EL CONTRATISTA”** para el cumplimiento del mismo, así como la Garantía de Anticipos, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que los anticipos no se encuentren totalmente amortizados, a partir de la fecha en que se haya notificado a **“EL CONTRATISTA”** la resolución de la rescisión administrativa del Contrato.

Una vez notificado el oficio de rescisión administrativa de este Contrato por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y en su caso, levantando, con la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

No obstante, lo anterior, una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá, en caso de considerarlo conveniente, suspender el trámite, del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere, iniciado un procedimiento de conciliación. En caso de que se determine no rescindir el Contrato, **“LA**

DEPENDENCIA O ENTIDAD” y “EL CONTRATISTA” reprogramarán la ejecución de los trabajos una vez que se haya notificado la resolución correspondiente a **“EL CONTRATISTA”**.

Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** estará obligado a devolver a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un término de 10 días naturales, siguientes a la fecha de la notificación por escrito, del oficio de rescisión administrativa de este Contrato, toda la documentación que esta le hubiere entregado para realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa de este Contrato y notificada que sea a **“EL CONTRATISTA”**, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutadas aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito de la resolución de rescisión administrativa para proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **“EL CONTRATISTA”**.

En el finiquito, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobre costo derivado de completar los trabajos que resulte de la rescisión. La opción que se adopte atenderá a la que depare menor perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de una u otra opción.

El sobre costo de los trabajos será determinado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de conformidad con lo establecido en los artículos 62 fracción II de la **“LOPSRM”** y 162 y 163 de su Reglamento.

VIGÉSIMA. DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por medio del Residente de Obra se vigilará, controlará y supervisará la debida ejecución de los trabajos en específico: cuanto a la calidad requerida en los materiales y equipos de instalación permanente, proyectos de ingeniería y arquitectura, especificaciones generales y particulares de construcción, programas de ejecución convenidos, de utilización de mano de obra y de maquinaria y de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, relación del equipo de construcción, procedimiento constructivo y presupuesto de obra, debiéndose formular los informes correspondientes

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA BITÁCORA

La Bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre **“LAS PARTES”** que formalizan el presente Contrato, en el cual se registraran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la Bitácora será obligatorio. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, y deberá cumplirse con las condiciones y requisitos que establecen los artículos 122, 123, 124 y 125 del **“RLOPSRM”**.

En caso de que no sea posible la implementación del uso de la Bitácora electrónica se abrirá y utilizará una Bitácora convencional, previa solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los casos previsto en el segundo párrafo del artículo 122 del **“RLOPSRM”**.

En el caso de la Bitácora convencional **“EL CONTRATISTA”** deberá preparar y mantener actualizada una serie completa de registros y la Bitácora de los trabajos” que realice en términos del presente Contrato, los cuales deberán conservarse en el Sitio de los trabajos. Los registros deberán presentarse ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de forma mensual, hasta en tanto **“EL CONTRATISTA”** haya concluido con los trabajos.

Previo a la emisión de cualquier Acta de Recepción Física de los trabajos por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** copia de los planos Ejecutivos actualizados de los trabajos, así como en el caso de la bitácora convencional los registros y Bitácoras, las cuales no deberán considerarse terminadas hasta en tanto **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** haya recibido dichos documentos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en este Contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deberá notificar por oficio a **“EL CONTRATISTA”**, a través de su representante legal o su Superintendente de Construcción, la fecha, lugar y hora en que, se llevará a cabo el finiquito; **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante el oficio respectivo; de no hacerlo, se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) Días hábiles, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del **“RLOPSRM”**.

El finiquito deberá ser elaborado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer, en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

De existir desacuerdo entre **“LAS PARTES”** respecto al finiquito, o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acuda con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para su elaboración dentro del término señalado en el párrafo anterior, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro del término de 10 (diez) días naturales, siguientes, a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **“EL CONTRATISTA”**, éste tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **“EL CONTRATISTA”**, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá liquidarlos dentro del plazo a que alude el segundo párrafo del artículo 54 de la **“LOPSRM”**. Si resulta que existen saldos a favor de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, el importe de los mismos se, deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de los trabajos ejecutadas y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse por oficio su reintegro de conformidad con lo establecido con el artículo 55 de la **“LOPSRM”**, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“LAS PARTES”** tengan definido el finiquito con el importe, a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por Días, desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**. En caso de no obtenerse el reintegro, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En su oportunidad, se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en este Contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deberá de levantar el acta administrativa que cumpla mínimo con los requisitos señalados por el artículo 172 del **“RLOPSRM”**.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) Días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en este Contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este Contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en este Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y **“EL CONTRATISTA”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la **“LOPSRM”**, el Reglamento y la Legislación Aplicable.

No obstante, lo anterior, cualquiera de **“LAS PARTES”** estará excluida de sus obligaciones, por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

El acontecimiento considerado como Caso Fortuito o Fuerza Mayor puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, o permanente o definitivo, lo cual traerá como consecuencia que no se puedan seguir cumpliendo las obligaciones previstas en el presente Contrato, con los efectos que el mismo incluye.

Asimismo, en el caso de que cualquiera de los supuestos anteriormente descritos ocasione una pérdida o daño en los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** deberá: (i) notificarlo de inmediato a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y (ii) remediar estas pérdidas o daños en la medida que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** lo requiera y sujeto a lo establecido en el párrafo siguiente.

Si **“EL CONTRATISTA”** sufre algún retraso o incurre en costos al remediar dichas pérdidas o daños, **“EL CONTRATISTA”** deberá enviar una notificación adicional a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y tendrá derecho, con sujeción a lo dispuesto por la **“LOPSRM”** y su Reglamento, a: (i) una extensión del Plazo de Ejecución para completar los trabajos y (ii) una revisión del Monto del Contrato con el objeto de que este refleje los costos incurridos por **“EL CONTRATISTA”** derivado de lo anterior.

VIGÉSIMA CUARTA. CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” acuerdan que, en el supuesto de existir, durante la ejecución de los trabajos controversias de carácter técnico o administrativo, se sujetaran al siguiente procedimiento:

Dentro de los (poner días) hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan presentado detectado controversias técnicas o administrativas **“EL CONTRATISTA”** presentará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** un escrito con el cual explique los motivos de estas, adjuntando la documentación que soporten los hechos, para que ésta en un plazo no mayor de (poner días) hábiles contados a partir de la recepción del escrito convoque a reunión de trabajo para dirimir las discrepancias.

En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por **“LAS PARTES”**, mismo que deberá quedar registrado en la bitácora de obra.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que **“LAS PARTES”** dejen a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes.

Lo anterior sin perjuicio de que **“LAS PARTES”** puedan solicitar a la Secretaría de la Función Pública llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la **“LOPSRM”**.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que **“LAS PARTES”** renuncian a cualquier fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier causa incluyendo el lugar de ejecución de los trabajos.

Lo anterior, sin perjuicio de que **“LAS PARTES”** a lo largo del Contrato puedan resolver cualquier cuestión de naturaleza técnica y/o económica con apego al principio de buena fe en el contexto de las cláusulas de este Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. OBLIGACIONES

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la **“LOPSRM”** su Reglamento, los anexos del contrato y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** como **“EL CONTRATISTA”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato iniciará con la subscripción del mismo por **“EL CONTRATISTA”** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **“LAS PARTES”**, o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del **“RLOPSRM”**.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)



Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

16 EN CASO DE QUE SE HAYA CONFIGURADO OTRO SERVIDOR PUBLICO FIRMANTE ADICIONAL	17 CARGO SERVIDOR PUBLICO	18 R.F.C DEL SERVIDOR PUBLICO
---	----------------------------------	--------------------------------------

**POR:
“EL CONTRATISTA”**

NOMBRE	R.F.C.
8 <u>RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>	37 <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

Documento T11

Manifestación escrita en la que señale bajo protesta de decir verdad que no subcontratará la totalidad o parte de los trabajos.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documentación económica

Documento E1

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos y de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; en estricto apego a lo previsto por el Reglamento. Deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de los trabajos, con los programas de trabajo de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos; sin considerar el impuesto al valor agregado de conformidad con el artículo 187 del Reglamento.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Esquematización de cedula de precios unitarios

Descripción del concepto:	Fecha:	Concurso:

Materiales

Clave	Materiales	U	Cantidad	Costo unitario	Importe
Subtotal:					

Mano de obra

Clave	Descripción	U	Cantidad	Costo unitario	Importe
Subtotal:					

Herramienta, maquinaria y equipo

Clave	Materiales	U	Cantidad	Costo unitario	Importe
Subtotal:					

Costo directo	Suma	
Indirectos	%	
	Subtotal	
Financiamiento	%	
	Subtotal	
Utilidad	%	
	Subtotal	
Cargos adicionales	CA1%	
	CA2%	
	Precio unitario:	\$
Precio unitario con letra		

Documento E2

Relaciones y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, así como los de mano de obra (cuadrillas) que se hayan considerado en la integración de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo. **En este documento se incluirán todos los análisis básicos o auxiliares utilizados en la integración de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados en el Documento E1, tales como: concretos, morteros, cimbras, etc.**

El costo básico unitario del material puesto en obra se integrará con su precio de adquisición en el mercado o costo de producción en el sitio de los trabajos sumando, en su caso, el costo de los fletes, los de acarreo, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACION

COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES

Licitación Pública No.:

Obra y Unidad:

Ubicación:

Plazo de ejecución de la obra ____ días naturales

MATERIAL	UNIDAD	PRECIO DE ADQUISICIÓN	C A R G O S					COSTO BÁSICO UNITARIO PUESTO EN OBRA
			MANIOBRAS		ACARREOS	ALMACENAJE	MERMAS	
			CARGA	DESCARGA				

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOTA: LOS MONTOS ANOTADOS NO DEBERÁN INCLUIR I.V.A.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Documento E3

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando la tabla de integración de salarios reales, el tabulador de salarios base de mano de obra del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponde a los costos indirectos, incluirá y deberán mostrarse los porcentajes de todas las percepciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social (incluyendo SAR, Ley del Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor; anexando copia de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo actualizada y derivada de la revisión anual de la siniestralidad y el original para cotejo, para el caso de empresas de nueva creación deberá presentarse dicha manifestación y copia de la inscripción al Seguro Social con su original para cotejo.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Cálculo del factor de salario real

NOTA: ESTE FORMATO SOLO ES EJEMPLIFICATIVO.

DATOS GENERALES PARA EL CÁLCULO.		
Salario mínimo en el D.F. (SMGDF)		\$43.65
Riesgo de Trabajo:	7.58875%	
Fecha de cálculo	Sep. 2003	
Límites de cotización en veces del SMGDF:		
Seguro de Invalidez y Vida y Cesantía.	21	\$ 916.65
Para los demás ramos.	25	\$ 1,091.25
Para cuota adicional Enfermedad y Maternidad	3	\$ 130.95

- 1- El factor de riesgo es particular de cada empresa, debe calcularse en febrero de cada año para aplicarse a partir del 1° de marzo.
- 2- Para la cuota adicional aplicable a los superiores a 3 SMGDF, debe compararse con el salario base de cotización.
- 3- El impuesto sobre nóminas no debe incluirse en el Factor de Salario real (FASAR)
- 4- El SAR e INFONAVIT se integran dentro del FASAR.

Concepto	Rangos de salario.					
	Días		Mínimo.	Menor a 3 SMGDF *		Mayor a 3 SMGDF *
			\$	\$	\$	\$
			Factor.	Factor.	Factor.	Factor.
Calculo del Salario Base de Cotización.			\$43.65	\$ 130.00	\$ 131.00	
I.- Días de Percepción al año:						
Días del calendario.	365.00					
Días aguinaldo (Art. 87 L.F.T.)	15.00					
Días por prima vacacional. (Art. 80 L.F.T.)	1.50					
(A) Total días pagados al año. TP	381.5 TP					
Factor de Salario Base de cotización: A/Días calendario.	1.045205		1.045205	1.045205	1.045205	1.045205
II.- Días no trabajados al año.						
Domingos (Art. 69 L.F.T.)	52.00					
Vacaciones (Art. 76 L.F.T.)	6.00					
Descanso obligatorio (Art. 74 L.F.T.)	7.00					
Días no trabajados.	65.00					
(B) Días efectivos laborados: 365-65 = TL	300 TL					
C) Sobrecosto Salario diario A/B	1.27166		1.27166	1.27166	1.27166	1.27166
III.- Prestaciones Obligatorias IMSS						
A partir del 1° de julio de 1997.						
Ramo de Seguro	Mínimo	Mayores al mínimo				
Enfermedades y Maternidad						
En especie (Art. 25)	1.42500%	1.05000%	0.0200119	0.01335	0.01335	
En dinero (Art. 107)	0.95000%	0.70000%	0.0139716	0.00890	0.00890	
Riesgos de Trabajo (Arts. 71 y 72)	7.58875%	7.58875%	0.09839.13	0.09650	0.09650	
Invalidez y Vida (Art. 147)	2.37500%	1.75000%	0.03209	0.02225	0.02225	
Cesantía y Vejez (Art. 168)	4.27500%	3.15000%	0.0562533	0.04006	0.04006	
Suma.	16.61375%	14.23875%				
Cuota fija Enfermedad y Maternidad. sobre el SMGDF (\$43.65)(Art. 106) (43.65 x 0.152)	17.15000%	17.15000%	0.208657	0.0878759	0.052727	
Cuota fija Enfermedad y Maternidad. Para salarios superiores a 3 SMGDF Respecto al Salario Base de Cotización. En el presente ejemplo solo uno lo rebasa.		3.55000%			0.0124	
Guarderías.	1.00000%	1.00000%	0.012716	0.012716	0.012716	
D) Por prestaciones sociales			0.4420914	0.28165	0.25890	
IV.- Impuesto s/nóminas (cargos adicionales)	0.00000%	0.00000%	0.000000	0.000000	0.000000	
V.- (E) SAR.	2.00000%	2.00000%	0.02543	0.02543	0.02543	
VI.- (F) INFONAVIT.	5.00000%	5.00000%	0.06358	0.06358	0.06358	
FACTOR DE SALARIO REAL = C+D+E+F			0.521650	0.370660	0.347913	
III + IV + VI = PS	41.76375	42.93875	1.8027614	1.64232	1.619579	

DEL FORMATO PS x C = FSR = 1.4176375 x 1.27166 =

1.8028

(DE LA FÓRMULA DEL ART. 160 DEL RLOPSRM)

FSR = Ps x (TP/TL) + (TP/TL)

FSR = 0.4176375 x (1.271666) + 1.271666 = FSR

FSR = 0.5310954 + 1.27166 =

1.80276

FSR = FACTOR DE SALARIO REAL

PS = FRACCIÓN DECIMAL, DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

TP = DÍAS REALMENTE PAGADOS DURANTE UN PERIODO ANUAL.

TL = DÍAS LABORADOS DURANTE EL MISMO PERIODO ANUAL.

Documento E4

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupados por materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios y las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y sus montos totales.

Nota: Deberá de considerar el 70% (setenta por ciento) de mano de obra local en atención a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado día 13 de enero de 2016.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento E5

Análisis, cálculo e integración del costo indirecto y demás cargos que inciden en la integración de los precios unitarios propuestos por el **“Licitante”**, análisis mismos que deberán de integrarse y estructurarse en estricto apego a lo previsto en el Reglamento.

- A) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales;
- B) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento;
- C) Utilidad propuesta por el **“Licitante”**.
- D) Cargos adicionales.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Desglose de costos indirectos

Hoja 1 de 2.....

1.	Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:	Administración central \$	%	Administración de campo \$	%
1.1	Personal directivo		%		%
1.2	Personal técnico		%		%
1.3	Personal administrativo		%		%
1.4	Cuota del seguro social y del Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores		%		%
1.5	Prestaciones a que obliga la Ley federal del trabajo para el enunciado en los incisos 1.1, 1.2 y 1.3.		%		%
1.6	Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos 1.1, 1.2 y 1.3		%		%
1.7	Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal incisos 1.1, 1.2 y 1.3		%		%
2.	Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:	Administración central \$	%	Administración de campo \$	%
2.1	Edificios y locales		%		%
2.2	Locales de mantenimiento y guarda		%		%
2.3	Bodegas		%		%
2.4	Instalaciones generales		%		%
2.5	Equipos, muebles y enseres		%		%
2.6	Depreciación o renta y operación de vehículos		%		%
2.7	Campamentos		%		%
3	Servicios de los siguientes conceptos:	Administración central \$	%	Administración de campo \$	%
3.1	CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS.				
3.2	ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN				
4.	Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:	Administración central \$	%	Administración de campo \$	%
4.1	Campamentos		%		%
4.2	Equipos de construcción		%		%
4.3	Plantas y elementos para instalaciones		%		%
4.4	Mobiliario		%		%

Desglose de costos indirectos

Hoja 2 de 2.....

5	Gastos de oficina de los siguientes conceptos:	Administración central \$	%	Administración de campo \$	%
5.1	Papelería y útiles de escritorio		%		%
5.2	Correos, fax, teléfonos, telégrafos		%		%
5.3	Equipos de computación		%		%
5.4	Luz gas y otros consumos		%		%
5.5	Gastos de la licitación		%		%

6	Capacitación y adiestramiento		%		%
---	-------------------------------	--	---	--	---

7	Seguridad e higiene		%		%
---	---------------------	--	---	--	---

8	Seguros y fianzas		%		%
---	-------------------	--	---	--	---

9	Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:	Administración central \$	%	Administración de campo \$	%
9.1	Construcción y conservación de caminos y accesos		%		%
9.2	Montajes y desmantelamiento de equipo		%		%
9.3	Construcción de instalaciones generales		%		%
9.3.1	Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:		%		%
9.3.2	Campamentos		%		%
9.3.3	Equipos de construcción		%		%

Subtotal	\$	%	\$	%	
Administración central	%	Costo directo	X 100	=	%
Administración campo		Costo directo	X 100	=	%

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Secretaría Administrativa
Coordinación Nacional de Obras y Proyectos
Dirección de Estudios y Proyectos

Financiamiento

Obra:	
Fecha:	
Concurso No.	
Ubicación:	

Conceptos		Periodos							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Avance programado en \$ con relación al programa de ejecución general de los trabajos								
2	Avance acumulado \$								
3	Anticipo para inicio de los trabajos								
4	Estimación parcial presentada								
5	Estimación parcial cobrada								
6	Amortización del anticipo %								
7	Ingresos parciales. (anticipos, cobros de estimaciones)								
8	Ingresos acumulados								
9	Egresos parciales: costos directos más costos indirectos								
10	Egresos acumulados:								
11	Diferencia: (ingr. Acum. – egr. Acum.) (8)-(10).								
12	Intereses por diferencia %								
13	Acumulado intereses								

0 Costo directo de la obra: Factor de financiamiento= Costo de financiamiento X 100 =

% Indirectos anexo 15 Costo directo + costos indirectos

Suma c. Directo + indirecto

Importe total de la obra:

Anticipo (%)

La tasa de interés será la que elija el Licitante, debiendo adjuntar copia del indicador económico de referencia (c.p.p. tie, cetes, etc.).

Tasa de Interés del Periodo % (Semanal, Quincenal, Mensual).

Cargos Adicionales

Notas: Quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Se tendrán dos cargos adicionales uno por concepto de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública y otro por concepto de impuestos sobre nómina del estado donde se realizan los trabajos.

1. DERECHOS:

- a. Para efectos del cálculo por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública se deberá aplicar la fórmula siguiente:

$$CA1 = \frac{(CD+CI+CF+CU)}{0.995} - (CD+CI+CF+CU)$$

CA1= CARGO ADICIONAL.

CD= COSTO DIRECTO.

CI= COSTO INDIRECTO.

CF= COSTO DE FINANCIAMIENTO.

CU= COSTO DE UTILIDAD.

El cargo adicional 1 (CA1) deberá incluirse al precio unitario después de la utilidad como un porcentaje sobre la suma del costo directo, más costo indirecto, más financiamiento más utilidad.

2. IMPUESTOS:

- b. Para el cálculo de Impuesto Sobre Nómina (ISN), se deberá obtener el importe total por mano de obra gravable (MO) de los trabajos a realizar, afectado por el porcentaje de Impuesto Sobre Nómina del Estado donde realizarán los trabajos y dividido entre el costo directo de la obra.

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Ver el cuadro y fórmula siguientes:

Datos tomados de los documentos de la Propuesta económica.

CATEGORIA	SALARIO NOMINAL Sn (A)	FACTOR DE SALARIO INTEGRADO TP/DICAL (B)	CANTIDAD DE JORNALES (C)	IMPORTE (A*B*C)
1				
2				
N...				
				IMPORTE DE MANO DE OBRA GRAVABLE :

Nota1: El porcentaje del Impuesto Sobre Nómina a aplicar es el vigente en el Estado donde se llevarán a cabo los trabajos. (No es el mismo en toda la Republica), anexar soporte documental en su propuesta.

IMPORTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINA= (IMPORTE DE MANO DE OBRA GRAVABLE) (% LOCAL EN DECIMALES)

$$CA2 = \frac{(\text{Importe del impuesto sobre nómina} + \text{otros impuestos})}{\text{Costo directo}} * 100$$

CA2= Cargos adicionales por impuestos en %

El cargo adicional 2 (CA2) se aplicará como un porcentaje sobre el costo directo.

Documento E6

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efecto de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipo nuevo. Deberán anexar copia del indicador económico utilizado para el cálculo

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento E7

Programas con diagramas de barras, calendarizados por periodos semanales, para los siguientes rubros:

- A) Programa de la ejecución general de los trabajos, con expresión de montos y cantidades de obra, considerando la totalidad de los conceptos de trabajo y dividido en partidas y subpartidas conforme al catálogo de conceptos.
- B) Programa con erogaciones a costo directo de la utilización de mano de obra.
- C) Programa con erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
- D) Programa con erogaciones a costo directo de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- E) Programa con erogaciones a costo directo de la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, expresando las unidades convencionales y los volúmenes requeridos de cada uno.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento E8

Presupuesto de la obra, mismo que deriva del catálogo de conceptos y que deberá de contener la descripción completa de los conceptos de trabajo, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto, subpartida, partida y del total de la proposición con número y letra. El importe de la proposición no deberá de considerar el impuesto al valor agregado y necesariamente el importe con letra deberá de incluir la Leyenda importe sin incluir IVA. Deberá entregarse el catálogo de conceptos completo de forma digital en cd.; en formato "Excel" nota: la falta del cd o en el formato solicitado es causa de descalificación.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Secretaría Administrativa
Coordinación Nacional de Obras y Proyectos
Dirección de Estudios y Proyectos

XXII. Catálogo de conceptos

Obra:	"Atención de la nave del templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. aplicación de capa protectora contra la intemperie. en la casa cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. en la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos"
Ubicación:	Calle Ignacio Aldama, Col. Centro, Tetecala, Morelos.

Catálogo de conceptos

(Se integra al final de la convocatoria)

De existir alguna incongruencia entre las especificaciones y el concepto del catálogo, lo que rige es el concepto del catálogo.

Documento E9

Presupuesto de la obra completo de forma digital en CD.; En formato "Excel"

Nota: La falta del CD o en el formato solicitado es causa de descalificación.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento E10

Carta compromiso de la proposición. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Carta compromiso de la proposición

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Urb. Iris Infante Cosío
Coordinadora Nacional de Obras y Proyectos
Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas, nacional **No.** IO-48-D00-048D00004-N-55-2023; INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP relativa a _____; ubicado en: _____ Colonia _____ Delegación _____ C.P. _____; Sobre el particular (nombre del representante legal), por mi propio derecho, como representante legal de (nombre de la empresa o persona física).

Manifiesto que: Oportunamente se recogió el pliego de requisitos relativo al concurso de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará éste, y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito.

Igualmente, manifiesto que (nombre de la empresa o persona física) conoce la Ley y la Normatividad vigente; así como los Alcances y Especificaciones generales entregados por el Instituto y que acepta que tales documentos rigen en lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que de él deriven. De conformidad con lo anterior, se presenta la proposición respectiva con un importe de:

\$ (cantidad)	(con letra)
Más 16% de IVA.	(con letra)
Total \$ (cantidad)	(con letra)

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

El representante legal de la Empresa
(Nombre, Firma y cargo)

Nota: Deberá presentarse en papel membretado de la empresa

Documento E11

Alcances y especificaciones

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Secretaría Administrativa
Coordinación Nacional de Obras y Proyectos
Dirección de Estudios y Proyectos

XXIII. Especificaciones generales

(Se integran al final de la convocatoria)

De existir alguna incongruencia entre las especificaciones y el concepto del catálogo, lo que rige es el concepto del catálogo.

Documento E12

PLANOS Y RELACIÓN DE PLANOS

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documentación distinta de la técnica y económica

Documento L1

Copia simple del oficio de invitación a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, así como oficio de aceptación.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L2

Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica del **"Licitante"**:

- A) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y acta de nacimiento, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B) Únicamente para el caso de personas morales, escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

De la persona moral: Denominación o razón social, clave de Registro Federal de Contribuyentes, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y capital contable.

Del representante del contratista: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Documentación distinta al apartado técnico y económico
Documento L2

Formato para acreditar la personalidad del Licitante

(Nombre). Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la presente proposición a nombre y representación de (Persona moral)

Invitación a cuando menos tres personas, nacional No.: IO-48-D00-048D00004-N-55-2023; INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Domicilio:		
Calle y número:		Delegación o Municipio:
Colonia:		Fax:
Código Postal:		email:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno	Apellido Materno:	Nombre(s):
R.F.C.:		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		Capital Contable:
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Documento L3

Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Anexando copia del comprobante de domicilio; el cual debe ser el mismo señalado en la proposición.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L4

- a).- Copia simple de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2022), con el que se acredite que el capital contable del **“Licitante”** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado: En el caso de empresas de nueva creación copia de la declaración parcial más próxima a la fecha de la presentación de las proposiciones. **Para el caso de personas físicas, también deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad del capital con el que cuentan a la fecha de la recepción de las propuestas.**
- b). - Documento que emite el SAT de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en apego al Art. 32D del Código Fiscal de la Federación.
- c). - Cédula fiscal (R.F.C.).
- d). - Componentes del domicilio del licitante basados en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L5

Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del contratista, emitido por el IMSS, en el que se emita la opinión en el sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones;

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L6

Escrito en el que se manifieste la **Dirección de Correo Electrónico** para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L7

Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT,

Nota: las opiniones positivas (SAT-IMSS e INFONAVIT), deberán estar vigentes en la fecha de la apertura de presentación de las propuestas, el licitante adjudicado deberá presentar unas nuevas en caso de que a la fecha de firma del contrato la presentadas en la apertura no se encuentren vigentes.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L8

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto reglamento de la Ley o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L9

Escrito mediante el cual el **“Licitante”** declare bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L10

Declaración de integridad, mediante la cual los **“Licitantes”** manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **“Instituto”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L11

Escrito mediante el cual los **“Licitantes”** manifiesten bajo protesta de decir verdad de encontrarse o no en los supuestos del artículo 31 fracción XV de la Ley, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 fracción IX inciso b) del Reglamento.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L12

Escrito mediante el cual los **“Licitantes”** manifiesten que en su planta laboral cuentan, o en su caso, no cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto mexicano del seguro social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del **“Instituto”**, en caso de empate técnico.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L13

Escrito mediante el cual el **“Licitante”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso de verse favorecido con la adjudicación del contrato, tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento, y que además se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene.

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Documento L14

Las MIPyMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana Empresa o bien, el **“Licitante”** manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter (En apego a lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento).

Invitación a cuando menos tres personas, nacional
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante

Dirección de Estudios y Proyectos
Invitación nacional a cuando menos tres personas
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP ADCSFA 026/2023-ITP

Documento L15
Únicamente para propuestas vía electrónica

Aceptación que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Invitación a cuando menos tres personas, presencial y/o electrónica
IO-48-D00-048D00004-N-55-2023
INAH OP XRRTSFT 034/2023-ITP

Nombre y firma del Licitante



1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	SAN FRANCISCO					
A01	PRELIMINARES					
AND-13	RENTA DE MODULOS DE ANDAMIOS, SU RENTA CONSIDERA "MODULO DE ANDAMIJE DE TRABAJO" ARMADOS EXPRESAMENTE A LAS CONDICIONES TEMPLO DE "SAN FRANCISCO DE ASIS", SECCIONES Y DIMENSIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REPARACION DE DAÑOS GENERADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PARA PODER REALIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, REINTEGRACION E INTEGRACIONES. LA ACTIVIDAD CONSIDERA EL ARMADO EN EL LUGAR DE TRABAJO UNIDAS CON MORDAZA ESTRUCTURAL PARA REFORZAR LA UNION DE LAS SECCIONES NECESARIAS HASTA LLEGAR A LAS ALTURAS REQUERIDAS Y UNIDAS PARA LA RIGIDIZACION Y ESTABILIDAD POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS; NIVELADOS CON CALZAS PARA LOGRAR UNA MAYOR ESTABILIZACIÓN. LA RENTA CONSIDERA 14 CUERPOS DE 2 MTS. (ANDAMIO ESTÁNDAR 1.60 MTS. ANCHO 2.00 MTS. ALTO 2.10 MTS LARGO. 2 PLATAFORMAS METÁLICAS DE ACERO GALVANIZADO CON GANCHOS DE 1.93X.50 MTS DE ANCHO, PESO 24 KGS. 6 BARANDALES DE SEGURIDAD 2.20 MTS. LARGO.6 ESCALERAS PARA ANDAMIO 6 PASAMANOS (50 KGS.) 8 TORNILLOS NIVELADOR ALTURA MÁXIMA 40CMS, PESO 5 KGS. SERVICIO DE ENTREGA/SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LUGAR DE TRABAJO. SE CONSIDERA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA TORRE EN AREAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL TRABAJO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD ANTES Y	R/MES	2.5000			


ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
 DEL CENTRO INAH MORELOS


ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
 DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

DURANTE EL MONTAJE DE LA TORRE, HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL CORRECTO USO Y LIMPIEZA DEL AREA. (LAS ACTIVIDADES DETERMINAN VARIAS ALTURAS, POR LO CUAL LOS MODULOS DE ANDAMIOS ESTARAN EN CONSTANTE MOVIMIENTO SEGUN EL TIEMPO QUE REQUIERA EL TRABAJO. VER DETALLES EN PLNO DE ANDAMIAJE) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T

A02

BÓVEDA

A010

PRELIMINARES

BE-PRE-001

ELABORACIÓN DE CALAS PICTÓRICAS EN INTRADOS DE BOVEDA PARA DETERMINAR CAPAS PICTÓRICAS ORIGINALES DEL INMUEBLE Y POSIBLE PRESENCIA DE DECORACIÓN; CON DIMENSIÓN DE 25X30 CM PROMEDIO. TRABAJO REALIZADO POR TÉCNICO ESPECIALIZADO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS MANUALES COMO CUCHARILLA DE ALBAÑIL, BISTURÍ Y BROCHA. SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRAZO DE RETÍCULA DE 5CM EN EL ÁREA DISPUESTA PARA EL TRABAJO; POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LAS PRIMERAS CAPAS PICTÓRICAS DE FORMA SECUENCIADA HASTA EL SOPORTE DE LAS MISMAS; TRABAJO REALIZADO EMPLEANDO BISTURÍ COMO HERRAMIENTA DE LIBERACIÓN, SE INICIARÁ CON LA LIBERACIÓN DE LA PRIMERA CAPA PICTÓRICA Y SE CONTINUARÁ DE MANERA PROGRESIVA Y SECUENCIADA HASTA LLEGAR AL SOPORTE DE LA CAPA PICTÓRICA. EL MATERIAL SERÁ REMOVIDO DE FORMA ESCALONADA ENTRE CADA ESTRATO ENCONTRADO, REALIZANDO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS MATERIALES EXISTENTES; DEBIENDO LIMPIAR CON BROCHA DE PELO LAS

PZA

2.0000

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	SUPERFICIES; INCL. MANO DE OBRA CALIFICADA, MANO DE OBRA, HTAS Y EQUIPO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
A011	LIBERACIONES					
BE-LIB-10	LIBERACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO A 12.00 M DE ALTURA EN PRETIL DE BÓVEDA PRINCIPAL, ALTAR Y PRESBITERIO; SE PROCEDERÁ A LA LIBERACIÓN SISTEMÁTICA EN TODA LA SUPERFICIE POR MEDIOS MANUALES Y MECANICOS (CON PULIDORA Y CARDA) INCLUYE: LIMPIEZA, ASCENSO, DESCENSO, LIMPIEZA, CARGA, ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN P.U.O.T [VER PLANO LEV-INT-001]	M2	125.7800			
A012	INTEGRACIONES Y REINTEGRACIONES					
BE-INT-06	INTEGRACIÓN DE ACABADO BRUÑIDO CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 5 MM; A CAUSA DE LA INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. SOBRE BOVEDA, CON ARGAMASA CAL-MARMOLINA (FINA) PROPORCIÓN 1:1, TRABAJO REALIZADO EN SECCIONES PROMEDIO DE 1.50 M * 1.50 M HASTA CUBRIR EL 100 % DE LA SUPERFICIE; CERRADO CON PIEDRA ÁGATA DE CANTOS BOLEADOS TRATADA EN TAMBO MECÁNICO PARA PULIDO PARA OBTENER SUPERFICIES HOMOGÉNEAS NO ANGULOSAS, RESPETANDO LOS POSIBLES ALABEOS QUE EL TIEMPO HAYA PRODUCIDO, NO SE USARAN MAESTRAS NI REGLAS; A UNA ALTURA MÁXIMA DE HASTA 12.00 M. LA ACTIVIDAD SERÁ APLICANDO PASTA SOBRE LA SUPERFICIE HUMECTADA EXTENDIÉNDOLA CON	M2	500.0000			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
BE-INT-07	LLANA DEJANDO FRAGUAR POR 3 HORAS APROXIMADAMENTE, POSTERIORMENTE SE REALIZARA EL CERRADO DE PORO APLICANDO PRESIÓN Y MOVIMIENTOS CIRCULARES CON LA PIEDRA ÁGATA CON CONSTANTE HUMECTACIÓN DE LA ARGAMASA, ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ REPETIRSE UN PROMEDIO DE 4 VECES CON INTERVALOS DE FRAGUADO DE 1 HORA ENTRE CADA PROCESO DE PULIDO, HASTA ALCANZAR UNA SUPERFICIE LISA Y REFLEJANTE. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, TRAZO, CORTES, MANIOBRAS, AJUSTES, Y ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PROTECCIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. FABRICACIÓN Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN A BASE DE JABÓN Y ALUMBRE A SEIS MANOS EN CUBIERTAS Y ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS; EN EXTRADÓS DE BÓVEDA. LA ACTIVIDAD CONSIDERA LA ELABORACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE, EMPLEANDO ALUMBRE Y JABÓN AMARILLO EN BARRA ; PROPORCIÓN DE 1KG DE JABÓN AMARILLO EN BARRA POR CADA 12 LTS DE AGUA Y SOLUCIÓN DE 1 KG DE ALUMBRE POR 25 LTRS DE AGUA. DILUIR EN AGUA CALIENTE POR SEPARADO EN DOS PARTES CADA UNO. EL PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ APLICANDO UNA PRIMERA CAPA DE SOLUCIÓN DE JABON DILUIDO SOBRE LA SUPERFICIE LIBRE DE POLVO Y MATERIAL SUELTO, POSTERIORMENTE SE APLICARÁ UNA CAPA DE ALUMBRE DILUIDO, REPITIENDO LA ACCIÓN UNA VEZ MÁS, CON INTERVALO DE 24 HRS. APROXIMADAMENTE ENTRE CADA APLICACIÓN. INCL. MATERIALES,	M2	500.0000			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
BE-INT-11	MANO DE OBRA, EQUIPO, PREPARACIONES, ACARREOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES ,APLICACIÓN CON MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. [VER PLANO LEV.INT-001]. INTEGRACION DE CHAFLAN DE 5 CM. DE MEZCLA ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2 EN ALMENAS, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	61.2000			
BE-INT-12	INTEGRACION DE CHAFLAN DE 15 CM. DE MEZCLA ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2 EN BOVEDA EXTERIOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	31.3600			
BE-INT-13	INTEGRACIÓN DE APLANADOS EN PRETIL Y ALMENAS PARA RESARCIR LOS DAÑOS GENERADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; CON UN ESPESOR PROMEDIO DE HASTA 5.00 CM, A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA), SE DEBERÁ DE HUMEDECER PREVIAMENTE A FIN DE EVITAR PÉRDIDAS DE AGUA EN EL PROCESO DEL FRAGUADO DEL MORTERO; LANZADOS CON CUCHARA DE ALBAÑIL PARA LOGRAR SU MÁXIMA ADHERENCIA. APLANADO ACABADO REPELLADO, CON MEZCLA A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:3 ESPESOR PROMEDIO DE 3.00 CM. PROSIGUIENDO CON EL APLANADO FINO APLICADO CON LLANA DE MADERA A BASE DE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:1 ESPESOR PROMEDIO DE 2.00 CM, RESPETANDO LOS POSIBLES ALABEOS QUE EL TIEMPO HAYA PRODUCIDO, NO SE USARAN MAESTRAS NI REGLAS; A UNA ALTURA DE 0.00 M A 5.00 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO,	M2	63.3000			

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
BE-INT-14	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO A BASE DE AGUA.COLOR ROJO TERRACOTA A TRES MANOS, EN EXTRADÓS DE BÓVEDA DE PREBITERIO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	88.3600			
A03	FACHADA PRINCIPAL					
A031	PRELIMINARES					
FP-PRE-001	ELABORACIÓN DE CALAS PICTÓRICAS EN MURO EN FACHADA PARA DETERMINAR CAPAS PICTÓRICAS ORIGINALES DEL INMUEBLE Y POSIBLE PRESENCIA DE DECORACIÓN; CON DIMENSIÓN DE 25X30 CM PROMEDIO. TRABAJO REALIZADO POR TÉCNICO ESPECIALIZADO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS MANUALES COMO CUCHARILLA DE ALBAÑIL, BISTURÍ Y BROCHA. SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRAZO DE RETÍCULA DE 5CM EN EL ÁREA DISPUESTA PARA EL TRABAJO; POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LAS PRIMERAS CAPAS PICTÓRICAS DE FORMA SECUENCIADA HASTA EL SOPORTE DE LAS MISMAS; TRABAJO REALIZADO EMPLEANDO BISTURÍ COMO HERRAMIENTA DE LIBERACIÓN, SE INICIARÁ CON LA LIBERACIÓN DE LA PRIMERA CAPA PICTÓRICA Y SE CONTINUARÁ DE MANERA PROGRESIVA Y SECUENCIADA HASTA LLEGAR AL SOPORTE DE LA CAPA PICTÓRICA. EL MATERIAL SERÁ REMOVIDO DE FORMA ESCALONADA ENTRE CADA ESTRATO ENCONTRADO, REALIZANDO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS MATERIALES EXISTENTES; DEBIENDO LIMPIAR CON BROCHA DE PELO LAS SUPERFICIES; INCL. MANO DE OBRA CALIFICADA,	PZA	6.0000			

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	MANO DE OBRA, HTAS Y EQUIPO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
A032	LIBERACION					
FP-LIB-001	LIBERACIÓN POR MEDIOS MANUALES SIN RECUPERACIÓN DEL MATERIAL PETREO DE CANTO RODADO, FRENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL INMUEBLE, AISLANDO EL MATERIAL DE LA SECCIÓN DAÑADA MEDIANTE EL CORTE DE LA JUNTA DE MORTERO CON CINCEL Y MACETA DE ALBAÑIL (10.00 CM DE ESPESOR); SE PROCEDE AL RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIBERACIÓN HASTA PRIMERA ESTACIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y LIMPIEZA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO. SEPARACIÓN EL MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZAS, EXCAVACIONES EN SACOS DE RAFIA PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T	M2	2.8500			
FP-LIB-001.5	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO, POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO 2, SE PROCEDERÁ A REALIZAR UNA EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 15 CM A PARTIR DE LA LIBERACIÓN DEL PAVIMENTO SOBRE TERRENO SECO INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	0.4270			
FP-LIB-002	LIBERACIÓN DE PIEZAS FLOJAS Y/O EN MAL ESTADO DE FLORON CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 35 X 35 CM DE BASE Y 1.40 CM DE ALTURA, SE PROCEDE AL RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIBERACIÓN HASTA PRIMERA ESTACIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y LIMPIEZA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO. SEPARACIÓN EL	PZA	2.0000			

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZAS, EXCAVACIONES EN SACOS DE RAFIA PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T					
A021	INTEGRACIONES Y REINTEGRACIONES					
FP-INT-11	INTEGRACIÓN DE PINTURA A LA CAL SEGÚN VESTIGIOS, APLICACIÓN DE PINTURA EN APLANADOS DONDE SE INTERVINIERON DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE; EN FACHADA PRINCIPAL; A UNA ALTURA DE 0.00 HASTA 5.00 MTS.; MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: SE APLICARÁ PREVIO UN ENCALADO A DOS MANOS A BASE DE PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO BASE" ESPERANDO A QUE SEQUE LA PRIMERA MANO AL MENOS 3 HORAS; POSTERIOR A SU "ENCALADO" APLICAR PINTURA A LA CAL A DOS MANOS AL MENOS 3 HORAS DESPUÉS DE CADA MANO, SE APLICARA DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES; PROTECCIÓN EN PISO POR MEDIO DE BAJO ALFOMBRA , LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	87.0000			
FP-INT-12	INTEGRACIÓN DE PINTURA A LA CAL O SEGÚN VESTIGIOS, APLICACIÓN DE PINTURA EN APLANADOS DONDE SE INTERVINIERON DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE; EN FACHADA PRINCIPAL; A UNA ALTURA DE 5.00 HASTA 10.00 MTS.; MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: SE APLICARÁ PREVIO UN ENCALADO A DOS MANOS A BASE DE PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO	M2	87.0000			

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
FP-INT-19	BASE" ESPERANDO A QUE SEQUE LA PRIMERA MANO AL MENOS 3 HORAS; POSTERIOR A SU "ENCALADO" APLICAR PINTURA A LA CAL A DOS MANOS AL MENOS 3 HORAS DESPUÉS DE CADA MANO, SE APLICARA DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES; PROTECCIÓN EN PISO POR MEDIO DE BAJO ALFOMBRA, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	41.1800			
FP-INT-21	INTEGRACIÓN DE PINTURA A LA CAL, APLICACIÓN DE PINTURA EN APLANADOS DONDE SE INTERVINIERON DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE; EN IMAFRONTA DE LA FACHADA PRINCIPAL; A UNA ALTURA DE 10.00 HASTA 13.00 MTS.; MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: SE APLICARÁ PREVIO UN ENCALADO A DOS MANOS A BASE DE PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO BASE" ESPERANDO A QUE SEQUE LA PRIMERA MANO AL MENOS 3 HORAS; POSTERIOR A SU "ENCALADO" APLICAR PINTURA A LA CAL A DOS MANOS AL MENOS 3 HORAS DESPUÉS DE CADA MANO, SE APLICARA DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES; PROTECCIÓN EN PISO POR MEDIO DE BAJO ALFOMBRA, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	4.7300			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

	MORTERO DE CAL ARENA, DAÑADO POR EL COLAPSO DE MAMPOSTERÍA A CAUSA DEL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. EN ACCESO EXTERIOR DEL TEMPLO. MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA EN EL PERÍMETRO INDICADO POR MEDIOS MANUALES, RELLENO Y COMPACTACIÓN MEDIANTE MATERIAL INERTE A BASE HIDRATO DE CALCIO Y TEPETATE EN PROPORCIÓN DE 1 BOTE DE TEPETATE POR ¼ DE BULTO DE CAL, COMPACTADO CON PISÓN DE MADERA HASTA 20.40 CM DE ESPESOR COMPACTADO FINAL. INTEGRACIÓN DE MATERIAL PÉTREO SELECCIONADO PARA PAVIMENTO EN FORMATOS PROMEDIO DE 15.00 CM * 15.00 CM, ASENTADO SOBRE MORTERO DE CAL ARENA CON ESPESOR PROMEDIO DE 5.00 CM PROPORCIÓN 1:3, JUNTEADO CON MORTERO CAL ARENA PROPORCIÓN 1:3 ESPESOR EN SECCIÓN PROMEDIO DE 2.00 CM. INCLUYE: ABUNDAMIENTO, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y LIMPIEZA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO. SEPARACIÓN EL MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZAS, EXCAVACIONES EN SACOS DE RAFIA PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
FP-INT-22	SUSTITUCION DE REJILLA DAÑADA POR CAUSA DEL COLAPSO DE IMAFRONTE POR EL MOVIMIENTO SISMICO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. SUSTITUCION DE REJILLA DE COLECTOR PLUVIAL MEDIDA DE 0.30 M DE ANCHO; MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LIBERACION DE MARCOS RIGIDOS Y PIEZAS DAÑADAS Y SIN	M	22.6000			

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
FP-INT-02	<p>RECUPERACIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA DE CORTE DE METAL. COLOCACION DE MARCO RIGIDO DE ANGULO A-36 DE 3/4 X 3/4". SOLDADAS A CANALETA PLUVIAL, UTILIZANDO EL ANCLAJE EXISTENTE; ARMADO DE REJILLA POR MEDIO DE SOLERA A-36 DE 3/16 X 1 1/2", C. 1 ½ PARA FORMAR MARCO; SOLERA, ACERO BAJO CARBÓN DE 3/16 X 1 1/2", 6 M, C. 1 ½ @ 7.5 CM. COMO REFUERZO VERTICAL, REFUERZO VERTICAL CON VARILLA 9 MM LISA ACERO @ 5 CM. APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, SUMINISTRO DE MATERIALES, LIMPIEZAS, ACARREOS, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.</p> <p>INTEGRACIÓN DE ACABADO BRUÑIDO CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 5MM; A CAUSA DE LA INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. SOBRE APLANADOS EN LAS CORNISAS Y UMBRALES DE LA FACHADA PRINCIPAL HASTA 10.00 M DE ALTURA CON ARGAMASA CAL-MARMOLINA (FINA) PROPORCIÓN 1:1 , TRABAJO REALIZADO EN SECCIONES PROMEDIO DE 1.50 M * 1.50 M HASTA CUBRIR EL 100 % DE LA SUPERFICIE; CERRADO CON PIEDRA ÁGATA DE CANTOS BOLEADOS TRATADA EN TAMBO MECÁNICO PARA PULIDO PARA OBTENER SUPERFICIES HOMOGÉNEAS NO ANGULOSAS, RESPETANDO LOS POSIBLES ALABEOS QUE EL TIEMPO HAYA PRODUCIDO, NO SE USARAN MAESTRAS NI REGLAS; A UNA ALTURA MÁXIMA DE HASTA 12.00 M. LA ACTIVIDAD SERÁ APLICANDO PASTA SOBRE LA SUPERFICIE HUMECTADA EXTENDIÉNDOLA CON</p>	M2	22.9700			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
FP-INT-13	LLANA DEJANDO FRAGUAR POR 3 HORAS APROXIMADAMENTE, POSTERIORMENTE SE REALIZARA EL CERRADO DE PORO APLICANDO PRESIÓN Y MOVIMIENTOS CIRCULARES CON LA PIEDRA ÁGATA CON CONSTANTE HUMECTACIÓN DE LA ARGAMASA, ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ REPETIRSE UN PROMEDIO DE 4 VECES CON INTERVALOS DE FRAGUADO DE 1 HORA ENTRE CADA PROCESO DE PULIDO, HASTA ALCANZAR UNA SUPERFICIE LISA Y REFLEJANTE. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, TRAZO, CORTES, MANIOBRAS, AJUSTES, Y ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PROTECCIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M	1.0000			
	INTEGRACION DE MOLDURAS, COMPUESTA POR BOCELES Y PLINTOS, DESPRENDIDOS O CON PERDIDA, GENERADOS POR EL MOVIMIENTO SISMICO, DE HASTA 2.5 CM DE ESPESOR, CON ENLADRILLADO, BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:3, LIBERACIÓN DE MATERIAL DAÑADO POR MEDIO DEL AISLAMIENTO (RECORTE Y SEPARACIÓN) DE LAS JUNTAS EXISTENTES EMPLEANDO CINCEL DE MEDIA PULGADA Y MACETA DE ALBAÑIL DE 2 LB PROCURANDO NO DESPRENDER LAS PIEZAS EN BUEN ESTADO. UNA VEZ DESPRENDIDA EL MATERIAL A SUSTITUIR SE PROCEDERÁ A LIMPIAR LA SUPERFICIE CON EQUIPO DE AIRE A PRESIÓN LIBERANDO DE PARTÍCULAS EL MATERIAL SUELTO. LA INTEGRACIÓN DE LAS PIEZAS NUEVAS SE HARÁ PREVIA HUMECTACIÓN DE LA SUPERFICIE Y COLOCANDO MATERIAL DE BARRO RECOCIDO SIMILAR AL EXISTENTE CON MORTERO CAL ARENA 1:3; PROCEDIENDO A					

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
FP-INT-23	DETALLAR LA JUNTA CON CUCHARILLA DE ALAMBRÓN DEJANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME NO PULIDA. SE DEBERÁ DE HUMEDECER PREVIAMENTE A FIN DE EVITAR PÉRDIDAS DE AGUA EN EL PROCESO DEL FRAGUADO DEL MORTERO; LOGRAR SU MÁXIMA O SIMILAR EN CALIDAD. RESPETANDO PERFILES Y LOS POSIBLES ALABEOS QUE EL TIEMPO HAYA PRODUCIDO, NO SE USARÁN MAESTRAS NI REGLAS; A UNA ALTURA DE 0.00 M A 17.00 M. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, TRAZO, CORTES, AJUSTES, Y ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PROTECCIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	PZA	2.0000			
	INTEGRACIÓN DE FLORÓN ORNAMENTADO EN CORNISA DE FACHADA PRINCIPAL A UNA ALTURA DE 10.00 M EJE F;12, A EFECTO DEL COLAPSO DE FLORÓN DAÑADO GRAVEMENTE, MISMO PROVOCADO POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 [MATERIAL DE FÁBRICA BARRO RECOCIDO, ASENTADO CON ARGAMASA DE CAL Y ACABADO FINO CON MORTERO CAL-ARENA; MEDIDAS APROXIMADAS 35 X 35 CM DE BASE Y 1.40 CM DE ALTURA.]; REINTEGRACIÓN SIMILAR EN FORMA Y ACABADO SIMILAR A LAS EXISTENTES. BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ESTEREOTOMÍA DEL ELEMENTO: REPOSICIÓN MEDIANTE LA FABRICACIÓN DE PIEZAS FALTANTES EN TALLER DEL FLORÓN SIMILAR AL EXISTENTE, POR MEDIO DEL LABRADO EN MATERIAL DE BARRO RECOCIDO REALIZANDO CORTES EN CUARTERÓN DE BARRO RECOCIDO 40X40X4 CM. HASTA FORMAR EL ELEMENTO					



ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS



ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

ARQUITECTÓNICO SEGUN DISEÑO ORIGINAL; CON APOYO DE EQUIPO DE CORTE (ESMERILADORA ANGULAR); ASENTADAS CON ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2 ; REALIZANDO UN ANCLAJE SOBRE SOBRE EJE DEL FLORÓN, BARRENANDO MEDIANTE ROTOMARTILLO Y COLOCANDO UNA BARRA REDONDA DE COBRE ½ " DE 1.55 CM DE LONGITUD, EMPOTRADA A CORNISAS (15 CM DE PROFUNDIDAD) DE LA FACHADA PRINCIPAL EVITANDO LAS PERCUSIONES EN EL MONUMENTO HISTÓRICO, FIJA CON RESINA EPOXICA. PROSIGUIENDO CON EL APLANADO FINO APLICADO CON LLANA DE MADERA A BASE DE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:1 ESPESOR PROMEDIO DE 0.50 CM. E INTEGRACIÓN DE PINTURA A LA CAL; MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: SE APLICARÁ PREVIO UN ENCALADO A DOS MANOS A BASE DE PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO BASE" ESPERANDO A QUE SEQUE LA PRIMERA MANO AL MENOS 3 HORAS; POSTERIOR A SU "ENCALADO" APLICAR PINTURA A LA CAL A DOS MANOS AL MENOS 3 HORAS DESPUÉS DE CADA MANO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZAS, ACARREOS, EQUIPO, LABRADO, ELEVACIÓN Y MONTAJE, ASEGURADO SOBRE CORNISAS. HINCADA EN CORNISA Y ASEGURADA CON MORTERO TIPO PUZZOLIME DE FORMA DIRECTA CONFORME ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL EN FLORÓN; SIMILAR EN COLOR Y CALIDAD PARA SEMEJAR EL MISMO ACABADO EXISTENTE A LA DE SITIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.



ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS



ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

A04 INTERIOR DEL TEMPLO

A043 PRELIMINARES

IT-PRE-001	ELABORACIÓN DE CALAS PICTÓRICAS EN INTERIOR DE TEMPLO PARA DETERMINAR CAPAS PICTÓRICAS ORIGINALES DEL INMUEBLE Y POSIBLE PRESENCIA DE DECORACIÓN; CON DIMENSIÓN DE 25X30 CM PROMEDIO. TRABAJO REALIZADO POR TÉCNICO ESPECIALIZADO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS MANUALES COMO CUCHARILLA DE ALBAÑIL, BISTURÍ Y BROCHA. SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRAZO DE RETÍCULA DE 5CM EN EL ÁREA DISPUESTA PARA EL TRABAJO; POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LAS PRIMERAS CAPAS PICTÓRICAS DE FORMA SECUENCIADA HASTA EL SOPORTE DE LAS MISMAS; TRABAJO REALIZADO EMPLEANDO BISTURÍ COMO HERRAMIENTA DE LIBERACIÓN, SE INICIARÁ CON LA LIBERACIÓN DE LA PRIMERA CAPA PICTÓRICA Y SE CONTINUARÁ DE MANERA PROGRESIVA Y SECUENCIADA HASTA LLEGAR AL SOPORTE DE LA CAPA PICTÓRICA. EL MATERIAL SERÁ REMOVIDO DE FORMA ESCALONADA ENTRE CADA ESTRATO ENCONTRADO, REALIZANDO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS MATERIALES EXISTENTES; DEBIENDO LIMPIAR CON BROCHA DE PELO LAS SUPERFICIES; INCL. MANO DE OBRA CALIFICADA, MANO DE OBRA, HTAS Y EQUIPO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	PZA	4.0000			
------------	---	-----	--------	--	--	--

A041 LIBERACIONES

IT-LIB-01	LIBERACIÓN DE APLANADOS, EN INTRADOS EN FORMA MANUAL HASTA UNA ALTURA DE 0.00 HASTA 10.00 M CON CINCEL DE ¾" X 8" Y MACETA	M2	2.5000			
-----------	--	----	--------	--	--	--

ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
 DEL CENTRO INAH MORELOS

ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
 DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

DE 2 LB A GOLPE RASANTE SIN PROVOCAR PERCUSIONES A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO, ASÍ COMO ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, DEBERÁN EVITARSE LAS PERCUSIONES EN EL MONUMENTO HISTÓRICO; TODO MATERIAL SERÁ RETIRADO DE OBRA SIN PROVOCAR CONCENTRACIONES. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, DEPOSITAR MATERIALES DE DEMOLICIÓN EN COSTALES DE RAFIA, ACARREO HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL A TIRO A PIE DE CAMIÓN, PROTECCIÓN EN PISOS DONDE SE DEPOSITE MATERIAL PARA RETIRO, NO DEBERÁ DE GENERAR CONCENTRACIONES DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

A042

IT-CON-01

CONSOLIDACIONES

COSIDO DE FRACTURAS CON ABERTURAS MAYORES A 3.00 CM, EN INTRADOS DE BOVEDA; FRACTURAS A CAUSA DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017. ACTIVIDAD REALIZADA DE 0.00 MTS A 5.00 MTS. DE ALTURA. MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LIBERACIÓN DE MATERIAL SUELTO EMPLEANDO CINCEL DE 3/8" Y MACETA DE ALBAÑIL, LIBERANDO JUNTA EN MAMPOSTERÍA CON DAÑO ESTRUCTURAL, LIMPIÁNDOLAS DE TODA MEZCLA QUE SE HAYA DISGREGADO, POR MEDIO DE CINCEL FINO A GOLPE SUAVE SIN PROVOCAR PERCUSIONES A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, DEBERÁN EVITARSE LAS PERCUSIONES EN EL MONUMENTO HISTÓRICO; TODO MATERIAL SERÁ RETIRADO DE OBRA SIN PROVOCAR CONCENTRACIONES, ENCOSTALADOS PARA SU

M3

1.6800

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ID - INAH	CLAVE FISCAL
	012023	17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
	DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.		

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA. SE TRABAJARÁ EN ÁREAS PEQUEÑAS, DE ABAJO HACIA ARRIBA; UNA VEZ LIMPIA LA JUNTA, SE HUMEDECERÁ HASTA SATURACIÓN LA MAMPOSTERÍA Y SE RETACARÁ CON MEZCLA DE CAL Y ARENA, ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3. EN LAS JUNTAS QUE TENGAN ANCHOS SUPERIORES A LOS 3.00 CM SE RETIRARÁN LAS PIEZAS FRACTURADAS O QUE PRESENTEN CONTINUIDAD VERTICAL EN LA JUNTA; EMPEZANDO CON UNA LIMPIEZA DEL ÁREA, MEDIANTE AIRE A PRESIÓN (RANGO DE PRESIÓN DE 200 A 400 BAR), PARA LIBERAR MATERIAL SUELTO. CONTINUANDO CON LA CONSOLIDACIÓN POR "COSIDO", APLICANDO, COSIDO DE FRACTURA CON PIEZAS DE SILLAR DE PIEDRA DE TEZONTLE, CAREADA EN OBRA CON DIMENSIONES 20 X 30 X 40 CM. SE PROCEDERÁ A LA INTEGRACIÓN DEL SILLAR DE MATERIAL PÉTREO COINCIDA EN TRASLAPE DEL SILLAR EXISTENTE, CONSIGUIENDO EN TODO MOMENTO INTERRUMPIR LA TRAYECTORIA DE LA FRACTURA Y CONTINUAR CON EL TRASLAPE DE LA MAMPOSTERÍA EXISTENTE. LA PIEZA NUEVA SE ASENTARÁ CON MORTERO DE CAL Y ARENA, ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3. FINALIZANDO CON EL RECALCE DE LA JUNTA CON RAJUELA CON MATERIAL PÉTREO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

A031

IT-INT-07

INTEGRACIONES Y REINTEGRACIONES

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA

M2

290.0000



ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS



ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
IT-INT-08	EN APLANADOS DONDE SE INTERVINIERON DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; SIMILAR EN COLOR SEGUN VESTIGIOS, EN MUROS DEL INTERIOR DEL TEMPLO, A UNA ALTURA DE 0.00 M A 5.00 M; ACABADO SEMI-MATE A DOS MANOS, SE APLICARA DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR VINILICO, REPARACIÓN DE OQUEDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, LIMPIEZAS, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	290.0000			
IT-INT-09	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN APLANADOS DONDE SE INTERVINIERON DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; SIMILAR EN COLOR SEGUN VESTIGIOS, EN INTRADOS DE BÓEDA DEL INTERIOR DEL TEMPLO, A UNA ALTURA DE 10.00 M A 12.00 M; ACABADO SEMI-MATE A DOS MANOS, SE APLICARA DE ACUERDO A LA FICHA	M2	510.0000			

ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS

ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
IT-INT-01	TÉCNICA DEL FABRICANTE. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR VINILICO, REPARACIÓN DE OQUEDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, LIMPIEZAS, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. REINTEGRACIÓN DE BOQUILLA CORNISAS POR PÉRDIDA PARCIAL DEL ELEMENTO A CAUSA DEL COLAPSO DE FRAGMENTOS DE LA BÓVEDA PRINCIPAL PROVOCADO POR EL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. REINTEGRACIÓN SIMILAR EN FORMA Y ACABADO SIMILAR A LAS EXISTENTES [VER DETALLE 002]. LA ACTIVIDAD CONSIDERA LA FABRICACIÓN EN SITIO DE CORNISAS FABRICANDO EL DESARROLLO DE LA MOLDURA A BASE DE CUARTERÓN DE BARRO DE 40X40X4 CM, ASENTADO CON ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3 Y MUCILAGO DE BABA DE NOPAL. CON BORDE BOLEADO A UNA ARISTA. A UNA ALTURA DE 10.00 M. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ELEVACIÓN DE MATERIALES POR MEDIOS MECÁNICOS, TRASLADOS DE MATERIAL EN OBRA, DESBASTE DE ARISTA CON EQUIPO MECÁNICO Y EQUIPO DE SEGURIDAD. POR MEDIO DEL LABRADO EN MATERIAL DE BARRO RECOCIDO REALIZANDO CORTES EN CUARTERÓN DE BARRO RECOCIDO 40X40X4 CM. HASTA FORMAR CORNISAS SEGÚN LOS PARAMENTOS EXISTENTES DEL ELEMENTO ARQUITECTÓNICO; CON APOYO DE EQUIPO DE CORTE (ESMERILADORA ANGULAR); ASENTADAS CON ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2 EVITANDO LAS PERCUSIONES EN EL MONUMENTO HISTÓRICO; ACABADO ENLUCIDO CON ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1 Y	M	2.0000			



ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS



ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
IT-INT-10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE BARRO EXTRUIDO EN FORMATO DE 30*30*2 CM (CUADRADO). EN PISO DAÑADO A CAUSA DEL COLAPSO DE FRAGMENTOS DEL INTERIOR DE TEMPLO PROVOCADOS POR EL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. COLOCACIÓN DE PIEZAS DE BARRO EXTRUIDO EN FORMATO DE 30*30*2 CM. ASENTADAS EN PISO CON ADHESIVO PARA LOSETA Y COMPONENTES DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. INCLUYE: MATERIALES, BOQUILLA GRIS CON ARENA POR MEDIO DE EMBOQUILLADO, COSTO Y COMPONENTES DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. COLOR GRIS PARA SEMEJAR AL EXISTENTE, SELLADOR TRANSPARENTE PARA BOQUILLAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, RECORTES, NIVELACIÓN, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	2.5000			
IT-INT-11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE CUARTERÓN DE BARRO EN FORMATO DE 40*40*2 CM. EN PISO DAÑADO A CAUSA DE LA INTERVENCIÓN DE FISURAS DEL CORO PROVOCADAS POR EL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. COLOCACIÓN DE PIEZAS DE CUARTERÓN DE BARRO EN FORMATO DE 40*40*2 CM. ASENTADAS EN PISO CON ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2. CONSIDERANDO UN RELLENO CON UN ESPESOR DE 12 CM A BASE DE TEZONTLE DE 3/4" + ARGAMASA CAL-ARENA EN PROPORCIÓN 1:3. INCLUYE: MATERIALES, BOQUILLA GRIS CON ARENA POR MEDIO DE EMBOQUILLAD Y COLOR GRIS PARA SEMEJAR AL	M2	4.0000			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
IT-INT-02	EXISTENTE, SELLADOR TRANSPARENTE PARA BOQUILLAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, RECORTES, NIVELACIÓN, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
	INTEGRACIÓN DE APLANADOS EN INTRADOS DE BOVEDA PARA RESARCIR LOS DAÑOS GENERADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; CON UN ESPESOR PROMEDIO DE HASTA 5.00 CM, A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA), SE DEBERÁ DE HUMEDECER PREVIAMENTE A FIN DE EVITAR PÉRDIDAS DE AGUA EN EL PROCESO DEL FRAGUADO DEL MORTERO; LANZADOS CON CUCHARA DE ALBAÑIL PARA LOGRAR SU MÁXIMA ADHERENCIA. APLANADO ACABADO REPELLADO, CON MEZCLA A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:3 ESPESOR PROMEDIO DE 3.00 CM. PROSIGUIENDO CON EL APLANADO FINO APLICADO CON LLANA DE MADERA A BASE DE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:1 ESPESOR PROMEDIO DE 2.00 CM, RESPETANDO LOS POSIBLES ALABEOS QUE EL TIEMPO HAYA PRODUCIDO, NO SE USARAN MAESTRAS NI REGLAS; A UNA ALTURA DE 0.00 M A 5.00 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	2.5000			
A10	CAPILLA					
A104	PRELIMINARES					
CA-PRE-001	ELABORACIÓN DE CALAS PICTÓRICAS EN CAPILLA PARA DETERMINAR CAPAS PICTÓRICAS ORIGINALES DEL INMUEBLE Y POSIBLE	PZA	2.0000			

ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS

ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

PRESENCIA DE DECORACIÓN; CON DIMENSIÓN DE 25X30 CM PROMEDIO. TRABAJO REALIZADO POR TÉCNICO ESPECIALIZADO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS MANUALES COMO CUCHARILLA DE ALBAÑIL, BISTURÍ Y BROCHA. SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRAZO DE RETÍCULA DE 5CM EN EL ÁREA DISPUESTA PARA EL TRABAJO; POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LAS PRIMERAS CAPAS PICTÓRICAS DE FORMA SECUENCIADA HASTA EL SOPORTE DE LAS MISMAS; TRABAJO REALIZADO EMPLEANDO BISTURÍ COMO HERRAMIENTA DE LIBERACIÓN, SE INICIARÁ CON LA LIBERACIÓN DE LA PRIMERA CAPA PICTÓRICA Y SE CONTINUARÁ DE MANERA PROGRESIVA Y SECUENCIADA HASTA LLEGAR AL SOPORTE DE LA CAPA PICTÓRICA. EL MATERIAL SERÁ REMOVIDO DE FORMA ESCALONADA ENTRE CADA ESTRATO ENCONTRADO, REALIZANDO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS MATERIALES EXISTENTES; DEBIENDO LIMPIAR CON BROCHA DE PELO LAS SUPERFICIES; INCL. MANO DE OBRA CALIFICADA, MANO DE OBRA, HTAS Y EQUIPO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

A103

CA-INT-002

INTEGRACIONES

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS DE CAPILLA SOBRE APLANADOS DONDE SE INTERVINIERON DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; SIMILAR EN COLOR SEGUN VESTIGIOS, EN MUROS DE CASA PARROQUIAL Y ANEXOS, A UNA ALTURA DE 0.00 M A 4.00 M; ACABADO MATE A DOS MANOS, SE APLICARA DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE.

M2

38.3200



1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR VINILICO REPARACIÓN DE OQUEDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, LIMPIEZAS, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

A05

PRIMER CUERPO DE TORRE CAMPANARIO

A051

PRELIMINARES

TC-PRE-06

ELABORACIÓN DE CALAS PICTÓRICAS EN TORRE CAMPANARIO PARA DETERMINAR CAPAS PICTÓRICAS ORIGINALES DEL INMUEBLE Y POSIBLE PRESENCIA DE DECORACIÓN; CON DIMENSIÓN DE 25X30 CM PROMEDIO. TRABAJO REALIZADO POR TÉCNICO ESPECIALIZADO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS MANUALES COMO CUCHARILLA DE ALBAÑIL, BISTURÍ Y BROCHA. SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRAZO DE RETÍCULA DE 5CM EN EL ÁREA DISPUESTA PARA EL TRABAJO; POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LAS PRIMERAS CAPAS PICTÓRICAS DE FORMA SECUENCIADA HASTA EL SOPORTE DE LAS MISMAS; TRABAJO REALIZADO EMPLEANDO BISTURÍ COMO HERRAMIENTA DE LIBERACIÓN, SE INICIARÁ CON LA LIBERACIÓN DE LA PRIMERA CAPA PICTÓRICA Y SE CONTINUARÁ DE MANERA PROGRESIVA Y SECUENCIADA HASTA LLEGAR AL SOPORTE DE LA CAPA PICTÓRICA. EL MATERIAL SERÁ REMOVIDO DE FORMA ESCALONADA ENTRE CADA ESTRATO ENCONTRADO, REALIZANDO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS MATERIALES EXISTENTES; DEBIENDO LIMPIAR CON BROCHA DE PELO LAS SUPERFICIES; INCL. MANO DE OBRA CALIFICADA, MANO DE OBRA, HTAS Y EQUIPO. Y TODO LO

PZA 1.0000


ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
 DEL CENTRO INAH MORELOS


ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
 DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION
P.U.O.T.

A041	INTEGRACIONES Y REINTEGRACIONES					
TC-IINT-08	INTEGRACIÓN DE PINÁCULO TIPO COPA EN CORNISA DEL PRIMER CUERPO DE TORRE CAMPANARIO EJE C;12 [MATERIAL DE FÁBRICA BARRO RECOCIDO, ASENTADO CON ARGAMASA DE CAL Y ACABADO FINO CON MORTERO CAL-ARENA; MEDIDAS APROXIMADAS 30 X 30 CM DE BASE Y 1.10 CM DE ALTURA.]; A EFECTO DEL COLAPSO DEL IMAFRONTE PROVOCADO POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, PINÁCULO DAÑADO GRAVEMENTE Y SIN RECUPERACIÓN DEL ELEMENTO ARQUITECTÓNICO; INTEGRACIÓN SIMILAR EN FORMA Y ACABADO SIMILAR A LAS EXISTENTES. BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ESTEREOTOMÍA DEL ELEMENTO: LIBERACIÓN DE PIEZAS FLOJAS Y/O EN MAL ESTADO DE BARRO Y LIMPIEZA DEL ÁREA PARA SU INTEGRACIÓN. INTEGRACIÓN DE PINÁCULO POR MEDIO DE LA FABRICACIÓN DE LA PIEZA FALTANTE EN TALLER, LABRADO DE MATERIAL DE BARRO RECOCIDO REALIZANDO CORTES EN CUARTERÓN DE BARRO RECOCIDO 40X40X4 CM. HASTA FORMAR EL ELEMENTO SEGÚN DISEÑO; CON APOYO DE EQUIPO DE CORTE (ESMERILADORA ANGULAR); ASENTADAS CON MORTERO CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2 ESPESOR PROMEDIO DE 1.00 CM; REALIZANDO UN ANCLAJE SOBRE EJE DEL PINÁCULO, BARRENANDO CON AYUDA DE ROTOMARTILLO Y COLOCANDO UNA BARRA REDONDA DE COBRE ½ " DE 1.25 CM DE LONGITUD EMPOTRADA A CORNISAS (15 CM DE PROFUNDIDAD) DEL PRIMER CUERPO DE LA TORRE CAMPANARIO	PZA	3.0000			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
TC-IINT-10	<p>EVITANDO LAS PERCUSIONES EN EL MONUMENTO HISTÓRICO, FIJA CON RESINA EPOXICA. PROSIGUIENDO CON EL APLANADO FINO APLICADO CON LLANA DE MADERA A BASE DE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:1 ESPESOR PROMEDIO DE 0.50 CM E INTEGRACIÓN DE PINTURA A LA CAL O SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA; MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: SE APLICARÁ PREVIO UN ENCALADO A DOS MANOS A BASE DE PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO BASE" ESPERANDO A QUE SEQUE LA PRIMERA MANO AL MENOS 3 HORAS; POSTERIOR A SU "ENCALADO" APLICAR PINTURA A LA CAL A DOS MANOS AL MENOS 3 HORAS DESPUÉS DE CADA MANO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZAS, ACARREOS, EQUIPO, LABRADO, ELEVACIÓN Y MONTAJE, PINÁCULO ASEGURADO MEDIANTE EL HINCADO EN CORNISA Y ASENTADO CON MORTERO FLUIDO PARA INYECCION DE FORMA DIRECTA CONFORME ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL EN PINÁCULO; SIMILAR EN COLOR, CALIDAD PARA SEMEJAR EL MISMO ACABADO EXISTENTE A LA DE SITIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.</p> <p>INTEGRACIÓN DE PINTURA A LA CAL SEGÚN VESTIGIOS, APLICACIÓN DE PINTURA EN APLANADOS DONDE SE INTERVINIERON DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE; EN TORRE CAMPANARIO; A UNA ALTURA DE 0.00 HASTA 10.00 MTS.; MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: SE APLICARÁ PREVIO UN ENCALADO A DOS MANOS A BASE DE PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO</p>	M2	220.0000			

ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS

ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ID - INAH	CLAVE FISCAL
	012023	17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
	DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.		

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
TC-IINT-03	<p>BASE" ESPERANDO A QUE SEQUE LA PRIMERA MANO AL MENOS 3 HORAS; POSTERIOR A SU "ENCALADO" APLICAR PINTURA A LA CAL A DOS MANOS AL MENOS 3 HORAS DESPUÉS DE CADA MANO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES; PROTECCIÓN EN PISO POR MEDIO DE BAJO ALFOMBRA, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.</p> <p>INTEGRACIÓN DE APLANADOS EN MUROS DE LA TORRE CAMPANARIO PARA RESARCIR LOS DAÑOS GENERADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; CON UN ESPESOR PROMEDIO DE HASTA 5.00 CM, A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA), SE DEBERÁ DE HUMEDECER PREVIAMENTE A FIN DE EVITAR PÉRDIDAS DE AGUA EN EL PROCESO DEL FRAGUADO DEL MORTERO; LANZADOS CON CUCHARA DE ALBAÑIL PARA LOGRAR SU MÁXIMA ADHERENCIA. APLANADO ACABADO REPELLADO, CON MEZCLA A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:2 ESPESOR PROMEDIO DE 3.00 CM. PROSIGUIENDO CON EL APLANADO FINO APLICADO CON LLANA DE MADERA A BASE DE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:1 ESPESOR PROMEDIO DE 2.00 CM, RESPETANDO LOS POSIBLES ALABEOS QUE EL TIEMPO HAYA PRODUCIDO, NO SE USARAN MAESTRAS NI REGLAS; A UNA ALTURA DE 0.00 M A 17.00 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.</p>	M2	13.9500			

ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
 DEL CENTRO INAH MORELOS

ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
 DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Curial: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

A06 CAMPANARIO
A061 CASA PARROQUIAL
A061 PRELIMINARES

CP-PRE-001	ELABORACIÓN DE CALAS PICTÓRICAS EN CASA PARROQUIAL PARA DETERMINAR CAPAS PICTÓRICAS ORIGINALES DEL INMUEBLE Y POSIBLE PRESENCIA DE DECORACIÓN; CON DIMENSIÓN DE 25X30 CM PROMEDIO. TRABAJO REALIZADO POR TÉCNICO ESPECIALIZADO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS MANUALES COMO CUCHARILLA DE ALBAÑIL, BISTURÍ Y BROCHA. SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRAZO DE RETÍCULA DE 5CM EN EL ÁREA DISPUESTA PARA EL TRABAJO; POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LAS PRIMERAS CAPAS PICTÓRICAS DE FORMA SECUENCIADA HASTA EL SOPORTE DE LAS MISMAS; TRABAJO REALIZADO EMPLEANDO BISTURÍ COMO HERRAMIENTA DE LIBERACIÓN, SE INICIARÁ CON LA LIBERACIÓN DE LA PRIMERA CAPA PICTÓRICA Y SE CONTINUARÁ DE MANERA PROGRESIVA Y SECUENCIADA HASTA LLEGAR AL SOPORTE DE LA CAPA PICTÓRICA. EL MATERIAL SERÁ REMOVIDO DE FORMA ESCALONADA ENTRE CADA ESTRATO ENCONTRADO, REALIZANDO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS MATERIALES EXISTENTES; DEBIENDO LIMPIAR CON BROCHA DE PELO LAS SUPERFICIES; INCL. MANO DE OBRA CALIFICADA, MANO DE OBRA, HTAS Y EQUIPO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	PZA	2.0000			
------------	--	-----	--------	--	--	--

CP-LIB-02	LIBERACIONES LIBERACIÓN DE APLANADOS ESPESOR PROMEDIO DE 5 CM EN MAL ESTADO PARA LA	M2	16.0000			
-----------	--	----	---------	--	--	--



ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS



ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

INTERVENCIÓN DE COSIDOS, INYECCIONES Y/O CONSOLIDACION DE FISURAS GENERADAS POR EL MOVIMIENTO SISMICO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; EN FORMA MANUAL, HASTA UNA ALTURA DE 0.00 M A 4.00 M. EN LOS LUGARES INDICADOS EN LOS PLANOS DE DETERIOROS, Y PREVIA COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTEN VESTIGIOS DE PICTOGRAFÍA O ACABADOS SIGNIFICATIVOS Y QUE REALMENTE NO PRESENTEN LA SOLIDEZ Y QUE A POSTERIOR CAUSE PROBLEMAS A LA INTEGRIDAD FORMA DEL INMUEBLE, SE PROCEDERÁ AL DESPRENDIMIENTO SISTEMÁTICO DE LOS APLANADOS, FLOJOS, DAÑADOS, CUARTEADOS Y CON ALTO GRADO DE DISGREGACIÓN POR AGENTES FÍSICOS O CONTAMINANTES QUE DIFICULTE SU INTEGRACIÓN AL CONJUNTO A TRATAR, SE PROCEDERÁ A LA LIBERACIÓN DE LOS APLANADOS, PARTIENDO DE LAS PARTES MÁS ALTAS CON GOLPE SUAVE Y CON CINCEL DE 3/4" X 8" Y MACETA DE 2 LB A GOLPE RASANTE SIN PROVOCAR PERCUSIONES A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, DEBERÁN EVITARSE LAS PERCUSIONES EN EL MONUMENTO HISTÓRICO; TODO MATERIAL SERÁ RETIRADO DE OBRA SIN PROVOCAR CONCENTRACIONES, ENCOSTALADOS PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DEPOSITAR MATERIALES DE DEMOLICIÓN EN COSTALES DE RAFIA, ACARREO HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL A TIRO A PIE DE CAMIÓN, PROTECCIÓN EN PISOS DONDE SE DEPOSITE MATERIAL PARA RETIRO, NO DEBERÁ DE GENERAR CONCENTRACIONES DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO



ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS



ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A052 CP-CON-02	CONSOLIDACIONES COSIDO DE FRACTURAS CON ABERTURAS MAYORES A 3.00 CM, CON ESPESORES DE MURO DE 70 CM; FRACTURAS A CAUSA DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017. ACTIVIDAD REALIZADA DE 0.00 MTS A 4.00 MTS. DE ALTURA. MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LIBERACIÓN DE MATERIAL SUELTO EMPLEANDO CINCEL DE 3/8" Y MACETA DE ALBAÑIL, LIBERANDO JUNTA EN MAMPOSTERÍA CON DAÑO ESTRUCTURAL, LIMPIÁNDOLAS DE TODA MEZCLA QUE SE HAYA DISGREGADO, POR MEDIO DE CINCEL FINO A GOLPE SUAVE SIN PROVOCAR PERCUSIONES A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, DEBERÁN EVITARSE LAS PERCUSIONES EN EL MONUMENTO HISTÓRICO; TODO MATERIAL SERÁ RETIRADO DE OBRA SIN PROVOCAR CONCENTRACIONES, ENCOSTALADOS PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA. SE TRABAJARÁ EN ÁREAS PEQUEÑAS, DE ABAJO HACIA ARRIBA; UNA VEZ LIMPIA LA JUNTA, SE HUMEDECERÁ HASTA SATURACIÓN LA MAMPOSTERÍA Y SE RETACARÁ CON MEZCLA DE CAL Y ARENA, ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3. EN LAS JUNTAS QUE TENGAN ANCHOS SUPERIORES A LOS 3.00 CM SE RETIRARÁN LAS PIEZAS FRACTURADAS O QUE PRESENTEN CONTINUIDAD VERTICAL EN LA JUNTA; EMPEZANDO CON UNA LIMPIEZA DEL ÁREA, MEDIANTE AIRE A PRESIÓN (RANGO DE PRESIÓN DE 200 A 400 BAR), PARA LIBERAR MATERIAL SUELTO. CONTINUANDO CON LA CONSOLIDACIÓN POR "COSIDO", APLICANDO,	M3	9.5000			

ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS

ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

COSIDO DE FRACTURA CON PIEZAS DE SILLAR DE PIEDRA DE TEZONTLE, CAREADA EN OBRA CON DIMENSIONES 20 X 30 X 40 CM. SE PROCEDERÁ A LA INTEGRACIÓN DEL SILLAR DE MATERIAL PÉTREO COINCIDA EN TRASLAPE DEL SILLAR EXISTENTE, CONSIGUIENDO EN TODO MOMENTO INTERRUMPIR LA TRAYECTORIA DE LA FRACTURA Y CONTINUAR CON EL TRASLAPE DE LA MAMPOSTERÍA EXISTENTE. LA PIEZA NUEVA SE ASENTARÁ CON MORTERO DE CAL Y ARENA, ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3. FINALIZANDO CON EL RECALCE DE LA JUNTA CON RAJUELA CON MATERIAL PÉTREO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

A053

CP-IINT-03

INTEGRACIONES Y REINTEGRACIONES

INTEGRACIÓN DE APLANADOS EN MUROS PARA RESARCIR LOS DAÑOS GENERADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; CON UN ESPESOR PROMEDIO DE HASTA 5.00 CM, A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA), SE DEBERÁ DE HUMEDECER PREVIAMENTE A FIN DE EVITAR PÉRDIDAS DE AGUA EN EL PROCESO DEL FRAGUADO DEL MORTERO; LANZADOS CON CUCHARA DE ALBAÑIL PARA LOGRAR SU MÁXIMA ADHERENCIA. APLANADO ACABADO REPELLADO, CON MEZCLA A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:2 ESPESOR PROMEDIO DE 3.00 CM. PROSIGUIENDO CON EL APLANADO FINO APLICADO CON LLANA DE MADERA A BASE DE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:1 ESPESOR

M2

16.0000

Duración:	163 días naturales
-----------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
CP-CON-07	PROMEDIO DE 2.00 CM, RESPETANDO LOS POSIBLES ALABEOS QUE EL TIEMPO HAYA PRODUCIDO, NO SE USARAN MAESTRAS NI REGLAS; A UNA ALTURA DE 0.00 M A 17.00 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	98.0000			
A8	BARDA PERIMETRAL					
A81	INTEGRACIONES					
BARD-INT-001	INTEGRACIÓN DE PINTURA A LA CAL EN BARDA ATRIAL SEGÚN VESTIGIOS APLICACIÓN DE PINTURA EN APLANADOS DONDE SE INTERVINIERON DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE; EN FACHADA PRINCIPAL; A UNA ALTURA DE 0.00 HASTA 5.00 MTS.; MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: SE APLICARÁ PREVIO UN ENCALADO A DOS MANOS A BASE DE PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO BASE"	M2	56.0000			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

	ESPERANDO A QUE SEQUE LA PRIMERA MANO AL MENOS 3 HORAS; POSTERIOR A SU "ENCALADO" APLICAR PINTURA A LA CAL A DOS MANOS AL MENOS 3 HORAS DESPUÉS DE CADA MANO, SE APLICARA DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES; PROTECCIÓN EN PISO POR MEDIO DE BAJO ALFOMBRA , LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
--	--	--	--	--	--	--

A9	CAPILLA ANEXA EXTERIOR					
A94	PRELIMINARES					
CAA-PRE-001	ELABORACIÓN DE CALAS PICTÓRICAS EN CAPILLA ANEXA PARA DETERMINAR CAPAS PICTÓRICAS ORIGINALES DEL INMUEBLE Y POSIBLE PRESENCIA DE DECORACIÓN; CON DIMENSIÓN DE 25X30 CM PROMEDIO. TRABAJO REALIZADO POR TÉCNICO ESPECIALISTA, EMPLEANDO HERRAMIENTAS MANUALES COMO CUCHARILLA DE ALBAÑIL, BISTURÍ Y BROCHA. SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRAZO DE RETÍCULA DE 5CM EN EL ÁREA DISPUESTA PARA EL TRABAJO; POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LAS PRIMERAS CAPAS PICTÓRICAS DE FORMA SECUENCIADA HASTA EL SOPORTE DE LAS MISMAS; TRABAJO REALIZADO EMPLEANDO BISTURÍ COMO HERRAMIENTA DE LIBERACIÓN, SE INICIARÁ CON LA LIBERACIÓN DE LA PRIMERA CAPA PICTÓRICA Y SE CONTINUARÁ DE MANERA PROGRESIVA Y SECUENCIADA HASTA LLEGAR AL SOPORTE DE LA CAPA PICTÓRICA. EL MATERIAL SERÁ REMOVIDO DE FORMA ESCALONADA ENTRE	EZA	4.0000			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

CADA ESTRATO ENCONTRADO, REALIZANDO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS MATERIALES EXISTENTES; DEBIENDO LIMPIAR CON BROCHA DE PELO LAS SUPERFICIES; INCL. MANO DE OBRA CALIFICADA, MANO DE OBRA, HTAS Y EQUIPO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

A91

CAA-LIB-001

LIBERACIONES

LIBERACIÓN DE APLANADOS ESPESOR PROMEDIO DE 5 CM EN MAL ESTADO PARA LA INTERVENCION DE COSIDOS, INYECCIONES Y/O CONSOLIDACION DE FISURAS GENERADAS POR EL MOVIMIENTO SISMICO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; EN FORMA MANUAL, HASTA UNA ALTURA DE 0.00 M A 5.00 M. EN LOS LUGARES INDICADOS EN LOS PLANOS DE DETERIOROS, Y PREVIA COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTEN VESTIGIOS DE PICTOGRAFÍA O ACABADOS SIGNIFICATIVOS Y QUE REALMENTE NO PRESENTEN LA SOLIDEZ Y QUE A POSTERIOR CAUSE PROBLEMAS A LA INTEGRIDAD FORMA DEL INMUEBLE, SE PROCEDERÁ AL DESPRENDIMIENTO SISTEMÁTICO DE LOS APLANADOS, FLOJOS, DAÑADOS, CUARTEADOS Y CON ALTO GRADO DE DISGREGACIÓN POR AGENTES FÍSICOS O CONTAMINANTES QUE DIFICULTE SU INTEGRACIÓN AL CONJUNTO A TRATAR, SE PROCEDERÁ A LA LIBERACIÓN DE LOS APLANADOS, PARTIENDO DE LAS PARTES MÁS ALTAS CON GOLPE SUAVE Y CON CINCEL DE ¾" X 8" Y MACETA DE 2 LB A GOLPE RASANTE SIN PROVOCAR PERCUSIONES A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, DEBERÁN EVITARSE LAS PERCUSIONES EN EL

M2

5.9000

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

MONUMENTO HISTÓRICO; TODO MATERIAL SERÁ RETIRADO DE OBRA SIN PROVOCAR CONCENTRACIONES, ENCOSTALADOS PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DEPOSITAR MATERIALES DE DEMOLICIÓN EN COSTALES DE RAFIA, ACARREO HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL A TIRO A PIE DE CAMIÓN, PROTECCIÓN EN PISOS DONDE SE DEPOSITE MATERIAL PARA RETIRO, NO DEBERÁ DE GENERAR CONCENTRACIONES DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

A92

CAA-CON-001

CONSOLIDACIONES

COSIDO DE FRACTURAS CON ABERTURAS MAYORES A 3.00 CM, EN BOVEDA DE CAPILLA; FRACTURAS A CAUSA DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017. ACTIVIDAD REALIZADA DE 0.00 MTS A 5.00 MTS. DE ALTURA. MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LIBERACIÓN DE MATERIAL SUELTO EMPLEANDO CINCEL DE 3/8" Y MACETA DE ALBAÑIL, LIBERANDO JUNTA EN MAMPOSTERÍA CON DAÑO ESTRUCTURAL, LIMPIÁNDOLAS DE TODA MEZCLA QUE SE HAYA DISGREGADO, POR MEDIO DE CINCEL FINO A GOLPE SUAVE SIN PROVOCAR PERCUSIONES A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, DEBERÁN EVITARSE LAS PERCUSIONES EN EL MONUMENTO HISTÓRICO; TODO MATERIAL SERÁ RETIRADO DE OBRA SIN PROVOCAR CONCENTRACIONES, ENCOSTALADOS PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA. SE TRABAJARÁ EN ÁREAS PEQUEÑAS, DE ABAJO HACIA ARRIBA; UNA VEZ LIMPIA LA JUNTA, SE

M3

3.4500

ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS

ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

HUMEDECERÁ HASTA SATURACIÓN LA MAMPOSTERÍA Y SE RETACARÁ CON MEZCLA DE CAL Y ARENA, ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3. EN LAS JUNTAS QUE TENGAN ANCHOS SUPERIORES A LOS 3.00 CM SE RETIRARÁN LAS PIEZAS FRACTURADAS O QUE PRESENTEN CONTINUIDAD VERTICAL EN LA JUNTA; EMPEZANDO CON UNA LIMPIEZA DEL ÁREA, MEDIANTE AIRE A PRESIÓN (RANGO DE PRESIÓN DE 200 A 400 BAR), PARA LIBERAR MATERIAL SUELTO. CONTINUANDO CON LA CONSOLIDACIÓN POR "COSIDO", APLICANDO, COSIDO DE FRACTURA CON PIEZAS DE SILLAR DE PIEDRA DE TEZONTLE, CAREADA EN OBRA CON DIMENSIONES 20 X 30 X 40 CM. SE PROCEDERÁ A LA INTEGRACIÓN DEL SILLAR DE MATERIAL PÉTREO COINCIDA EN TRASLAPE DEL SILLAR EXISTENTE, CONSIGUIENDO EN TODO MOMENTO INTERRUMPIR LA TRAYECTORIA DE LA FRACTURA Y CONTINUAR CON EL TRASLAPE DE LA MAMPOSTERÍA EXISTENTE. LA PIEZA NUEVA SE ASENTARÁ CON MORTERO DE CAL Y ARENA, ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3. FINALIZANDO CON EL RECALCE DE LA JUNTA CON RAJUELA CON MATERIAL PÉTREO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

A93	INTEGRACIONES					
CAA-INT-001	INTEGRACIÓN DE APLANADOS EN INTRADOS DE BOVEDA PARA RESARCIR LOS DAÑOS GENERADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; CON UN ESPESOR	M2	5.9000			

ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL CENTRO INAH MORELOS

ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
CAA-INT-002	<p>PROMEDIO DE HASTA 5.00 CM, A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA), SE DEBERÁ DE HUMEDECER PREVIAMENTE A FIN DE EVITAR PÉRDIDAS DE AGUA EN EL PROCESO DEL FRAGUADO DEL MORTERO; LANZADOS CON CUCHARA DE ALBAÑIL PARA LOGRAR SU MÁXIMA ADHERENCIA. APLANADO ACABADO REPELLADO, CON MEZCLA A BASE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:2 ESPESOR PROMEDIO DE 3.00 CM. PROSIGUIENDO CON EL APLANADO FINO APLICADO CON LLANA DE MADERA A BASE DE MORTERO CAL-ARENA (ARGAMASA) PROPORCIÓN 1:1 ESPESOR PROMEDIO DE 2.00 CM, RESPETANDO LOS POSIBLES ALABEOS QUE EL TIEMPO HAYA PRODUCIDO, NO SE USARAN MAESTRAS NI REGLAS; A UNA ALTURA DE 0.00 M A 5.00 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS DE CAPILLA ANEXA SOBRE APLANADOS DONDE SE INTERVINIERON DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; SIMILAR EN COLOR SEGUN VESTIGIOS, EN MUROS DE CASA PARROQUIAL Y ANEXOS, A UNA ALTURA DE 0.00 M A 4.00 M; ACABADO MATE A DOS MANOS, SE APLICARA DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR VINILICO REPARACIÓN DE OQUEDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, LIMPIEZAS, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.</p>	M2	24.0000			



ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS



ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

A07	LIMPIEZAS Y ACARREOS					
A061	COMPLEMENTARIOS					
COM-03	CARGA MANUAL A CAMIÓN Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LIBERACIONES, DESMONTAJES, DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA A TIRO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M3	8.0000			
LIM-6-003	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA EN TORRE CAMPANARIO, INTERIORES DE TEMPLO, FACHADA PRINCIPAL, FACHADA LATERAL, ACCESO ATRIAL Y BÓVEDA EXTERIOR, A UNA ALTURA MÁXIMA DE 0.00 A 12.00 M. Y UN DESRROLLO DE ACTIVIDAD DE 30 METROS, POR MEDIO DE BROCHA Y/O SACUDIDOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	M2	170.0000			
<hr/> <hr/> <hr/>						
B	INSTALACION ELECTRICA					
B01	PRELIMINARES					
AND-ELE-01	RENTA DE MODULOS DE ANDAMIOS, SU RENTA CONSIDERA "MODULO DE ANDAMIAJE DE TRABAJO" ARMADOS EXPRESAMENTE A LAS CONDICIONES TEMPLO DE "SAN FRANCISCO DE ASIS", SECCIONES Y DIMENSIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REPARACION DE DAÑOS GENERADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PARA PODER REALIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE "INSTALACIONES ELECTRICAS". LA ACTIVIDAD CONSIDERA EL ARMADO EN EL LUGAR DE TRABAJO UNIDAS CON MORDAZA	R/MES	0.5000			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

ESTRUCTURAL PARA REFORZAR LA UNION DE LAS SECCIONES NECESARIAS HASTA LLEGAR A LAS ALTURAS REQUERIDAS Y UNIDAS PARA LA RIGIDIZACION Y ESTABILIDAD POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS; NIVELADOS CON CALZAS PARA LOGRAR UNA MAYOR ESTABILIZACIÓN. LA RENTA

CONSIDERA 5 CUERPOS DE 2 MTS. (ANDAMIO ESTÁNDAR 1.60 MTS. ANCHO 2.00 MTS. ALTO 2.10 MTS LARGO. 1 PLATAFORMA METÁLICA DE ACERO

GALVANIZADO CON GANCHOS DE 1.93X.50 MTS DE ANCHO, PESO 24 KGS. 1 BARANDAL DE SEGURIDAD 2.20 MTS. LARGO. 2 ESCALERA PARA ANDAMIO 2 PASAMANOS (50 KGS.) 4 TORNILLO NIVELADOR ALTURA MÁXIMA 40CMS, PESO 5 KGS. SERVICIO DE ENTREGA/SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LUGAR DE TRABAJO. SE CONSIDERA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA TORRE EN AREAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL TRABAJO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD ANTES Y DURANTE EL MONTAJE DE LA TORRE, HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL CORRECTO USO Y LIMPIEZA DEL AREA. (LAS ACTIVIDADES DETERMINAN VARIAS ALTURAS, POR LO CUAL LOS MODULOS DE ANDAMIOS ESTARAN EN CONSTANTE MOVIMIENTO SEGUN EL TIEMPO QUE REQUIERA EL TRABAJO. VER DETALLES EN PLNO DE ANDAMIAJE)

A03

INTERIOR TEMPLO C-1

Be021

DISTRIBUCION ELECTRICA

ELE-SAL-02

ALIMENTACION ELÉCTRICA APARENTE PARA DISTRIBUCION DE LUMINARIAS DE INTERIOR DEL TEMPLO "A" CENTRO DE CARGA CON CABLE THW CAL. 14 3 HILOS Y DESNUDO CAL. 14 1 HILO A

M

120.0000



ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DEL CENTRO INAH MORELOS



ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

BASE TUBO 13M P/D GALV S/COP OMEGA.
 INCLUYE: MANO DE OBRA, PRUEBAS DE
 INSTALACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS,
 PEINADO E IDENTIFICACION, CONECTORES
 NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTALACION,
 CAJA CONEXION C 1/2" A CADA 20 MT, FIJACION A
 MURO POR MEDIO DE ABRAZADERA TUBO TIPO
 UÑA 1/2 A CADA METRO DE DISTANCIA, ACARREO
 DE MATERIAL, LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO;
 TRABAJO REALIZADO A CONSECUENCIA DE
 ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN COLAPSADOS, O A
 INFERENCIA DE FRAGMENTOS DE ELEMENTOS
 ARQUITECTÓNICOS QUE, A CONSECUENCIA DEL
 MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE
 SEPTIEMBRE DEL 2017, PERCUTIERON EL
 ELEMENTO A INTERVENIR. ACTIVIDAD REALIZADA
 DE 0.00 M A 12.00 M DE ALTURA, DE ACUERDO A
 PROYECTO PROPORCIONADO Y TODO LO
 NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION
 P.U.O.T.

Be022

ELECT-008

ILUMINACION Y CONTACTOS

SUMINISTRO COLOCACION DE LUMINARIA LED
 36W 1 MTS LUZ BLANCA BAÑADOR MURO, CON
 LUZ BLANCO SEGÚN PROPUESTA DE PROYECTO.
 SOBRE CORNISAS EN INTERIOR DE TEMPLO, A
 UNA ALTURA MAXIMA DE 8 M. INCLUYE:
 SUMINISTRO DE LUMINARIA Y COLOCACION,
 MANO DE OBRA CALIFICADA, FIJACION DE
 LUMINARIA SIN ALTERAR LOS PARAMENTOS
 ARQUITECTÓNICOS, ALIMENTACION POR MEDIO
 DE CABLE ELÉCTRICO USO RUDO CAL.3X14 100M
 BLANCO Y NEGRO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE
 SEGURIDAD, ACARREOS Y LIMPIEZAS; TRABAJO
 REALIZADO A CONSECUENCIA DE ELEMENTOS
 DE ILUMINACIÓN COLAPSADOS, O A INFERENCIA
 DE FRAGMENTOS DE ELEMENTOS

PZA

16.0000

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	ARQUITECTÓNICOS QUE, A CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PERCUTIERON EL ELEMENTO A INTERVENIR. ACTIVIDAD REALIZADA DE 0.00 M A 12.00 M DE ALTURA, DE ACUERDO A PROYECTO PROPORCIONADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
ELECT-022	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED REFLECTOR DE PARED REFLECTOR INCLUYE BASE Y FOCO TIPO REFLECTOR O SIMILAR A DISEÑO, CON LUZ BLANCO CÁLIDO SEGÚN PROPUESTA DE PROYECTO. SOBRE NICHOS EN INTERIOR DE TEMPLO, A UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE LUMINARIA Y COLOCACIÓN, MANO DE OBRA CALIFICADA, FIJACIÓN DE LUMINARIA SIN ALTERAR LOS PARAMENTOS ARQUITECTÓNICOS, ALIMENTACIÓN POR MEDIO DE CABLE ELÉCTRICO USO RUDO CAL.3X14 100M BLANCO Y NEGRO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y LIMPIEZAS; TRABAJO REALIZADO A CONSECUENCIA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN COLAPSADOS, O A INFERENCIA DE FRAGMENTOS DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS QUE, A CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PERCUTIERON EL ELEMENTO A INTERVENIR. ACTIVIDAD REALIZADA DE 0.00 M A 12.00 M DE ALTURA, DE ACUERDO A PROYECTO PROPORCIONADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	2.0000			
ELE-SAL-01	SALIDA ELÉCTRICA APARENTE PARA CONTACTO; EN SACRISTIA (INTERIOR DEL TEMPLO), CON UN DESARROLLO DE 6 M, CON CABLE THW CAL. 14 , 2 HILOS DESNUDO CAL. 14 1 HILO, CAJA	SAL	2.0000			

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

CHALUPA GALVANIZADA 1/2. INCLUYE: UN CONTACTO DUPLEX POLARIZADO Y PLACA PARA CONTACTO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE INSTALACIÓN, ACARREO DE MATERIAL Y LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO; TRABAJO REALIZADO A CONSECUENCIA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN COLAPSADOS, O A INFERENCIA DE FRAGMENTOS DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS QUE, A CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PERCUTIERON EL ELEMENTO A INTERVENIR. ACTIVIDAD REALIZADA DE 0.00 M A 12.00 M DE ALTURA, DE ACUERDO A PROYECTO PROPORCIONADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

A06
B31

**ALIMENTACION RELOJ C-4
DISTRIBUCION ELECTRICA**

TAB-ELE-04

SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA , INCLUYE 1 INTERRUPTOR 20A. TIPO QO DE 1X20, AMP. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; TRABAJO REALIZADO A CONSECUENCIA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN COLAPSADOS, O A INFERENCIA DE FRAGMENTOS DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS QUE, A CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PERCUTIERON EL ELEMENTO A INTERVENIR. ACTIVIDAD REALIZADA DE 0.00 M A 12.00 M DE ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.

PZA 1.0000

ELE-SAL-10

ALIMENTACION ELÉCTRICA DE CENTRO DE CARGA "A" TABLERO DE ALUMBRADO Y

M 85.0000

1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	DISTRIBUCIÓN, CON CABLE THW CAL. 10 3 HILOS Y DESNUDO CAL. 14 1 HILO A BASE TUBO 13M P/D GALV S/COP OMEGA. INCLUYE: MANO DE OBRA, PRUEBAS DE INSTALACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, PEINADO E IDENTIFICACION, CONECTORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTALACION, CAJA CONEXION C 1/2" A CADA 20 MT, FIJACION A MURO POR MEDIO DE ABRAZADERA TUBO TIPO UÑA 1/2 A CADA METRO DE DISTANCIA, ACARREO DE MATERIAL Y LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO; TRABAJO REALIZADO A CONSECUENCIA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN COLAPSADOS, O A INFERENCIA DE FRAGMENTOS DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS QUE, A CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PERCUTIERON EL ELEMENTO A INTERVENIR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
ELE-SAL-12	ALIMENTACION ELÉCTRICA APARENTE PARA DISTRIBUCION DE LUMINARIA Y UPS EN EL CUARTO DEL RELOJ (IMAFRONTA) "A" CENTRO DE CARGA (C-03); CON CABLE THW CAL. 14 3 HILOS Y DESNUDO CAL. 14 1 HILO A BASE TUBO 13M P/D GALV S/COP OMEGA. INCLUYE: MANO DE OBRA, PRUEBAS DE INSTALACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, PEINADO E IDENTIFICACION, CONECTORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTALACION, CAJA CONEXION C 1/2" A CADA 20 MT, FIJACION A MURO POR MEDIO DE ABRAZADERA TUBO TIPO UÑA 1/2 A CADA METRO DE DISTANCIA, ACARREO DE MATERIAL Y LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO; TRABAJO REALIZADO A CONSECUENCIA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN COLAPSADOS, O A INFERENCIA DE FRAGMENTOS DE ELEMENTOS	M	25.0000			

Duración:	163 días naturales
-----------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	ARQUITECTÓNICOS QUE, A CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PERCUTIERON EL ELEMENTO A INTERVENIR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					
B32	ILUMINACION Y CONTACTOS					
ELE-SAL-09	SALIDA ELÉCTRICA APARENTE PARA CONTACTO; EN IMAFRONTE (CUARTO RELOJ), CON UN DESARROLLO DE 6 M, CON CABLE THW CAL. 12, 10 Y DESNUDO CAL. 14, CAJA CHALUPA GALVANIZADA 1/2, DE ACUERDO A PROYECTO PROPORCIONADO. INCLUYE: UN CONTACTO POLARIZADO Y PLACA PARA CONTACTO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE INSTALACIÓN, ACARREO DE MATERIAL Y LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO; TRABAJO REALIZADO A CONSECUENCIA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN COLAPSADOS, O A INFERENCIA DE FRAGMENTOS DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS QUE, A CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PERCUTIERON EL ELEMENTO A INTERVENIR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	SAL	2.0000			
ELE-SAL-13	SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA 13 MM., CON UN DESARROLLO DE 6 M, CON CABLE THW CAL. 12 LÍNEA ECONÓMICA, CON UNA CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 13 Y UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, DE ACUERDO A PROYECTO PROPORCIONADO. INCLUYE: UN CODO, APAGADOR Y PLACA; TRABAJO REALIZADO A CONSECUENCIA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN COLAPSADOS, O A INFERENCIA DE FRAGMENTOS DE ELEMENTOS	PZA	1.0000			



1.12 CATALOGO DE CONCEPTOS

Duración:	163 días naturales
------------------	--------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Centro INAH Estado de Morelos.		
IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE		ID - INAH	CLAVE FISCAL
012023		17-00163-1	243
Nombre del inmueble	Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.		
OBJETO	OBRA		
DIRECCION: CALLE IGNACIO ALDAMA, COL. CENTRO, TETECALA, MOR.			

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	ARQUITECTÓNICOS QUE, A CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PERCUTIERON EL ELEMENTO A INTERVENIR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.					


ARQ. FERNANDO DUARTE SORIANO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
 DEL CENTRO INAH MORELOS


ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA
 DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS

Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AND-13. Renta de módulos de andamios.

Descripción:

Renta de módulos de andamios, su renta considera "módulo de andamiaje de trabajo" armados expresamente a las condiciones templo de "San Francisco de Asís", secciones y dimensiones necesarias para la realización de actividades de reparación de daños generados por el sismo del pasado 19 de septiembre del 2017 para poder realizar el desarrollo de actividades de liberaciones, consolidaciones, reintegración e integraciones. La actividad considera el armado en el lugar de trabajo unidas con mordaza estructural para reforzar la unión de las secciones necesarias hasta llegar a las alturas requeridas y unidas para rigidizar y estabilizar, por seguridad del personal de ejecución de los trabajos; nivelados con calzas para lograr una mayor estabilización. La renta considera 14 cuerpos de 2 mts.

Materiales, Herramienta y equipo:

- 14 ANDAMIOS ESTÁNDAR 1.60 MTS. ANCHO 2.00 MTS. ALTO 2.10 MTS LARGO. INCLUYE: 2 PLATAFORMAS METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO CON GANCHOS DE 1.93X.50 MTS DE ANCHO, PESO 24 KGS.; 6 BARANDALES DE SEGURIDAD 2.20 MTS. LARGO; 6 ESCALERAS PARA ANDAMIO; 2 PASAMANOS (50 KGS.) Y 6 TORNILLO NIVELADORES ALTURA MÀXIMA 40CMS, PESO 5 KGS.
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD



NOTAS:

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición será por R/MES. El concepto incluye: traslado y acarreo a lugar de trabajo considerando el montaje y desmontaje de la torre en áreas necesarias para la correcta ejecución del trabajo, acarreos, equipo de seguridad antes y durante el montaje de la torre, herramienta necesaria para el correcto uso y limpieza del área.

BE-LIB-01: Liberación de impermeabilizante elastomérico en pretil de bóveda principal.

Descripción:

Se lleva a cabo para retirar la capa de acabado final de la bóveda principal, cubierta de capilla, altar y presbiterio para permitir llevar a cabo los trabajos de cosidos, inyecciones y/o consolidaciones en las zonas que fueron afectadas por los sismos de septiembre de 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- PULIDORA 7-9 PULGADAS

Procedimiento:

1. Se iniciará por identificar las zonas con desprendimiento de material de la superficie.
2. Se continuara con la liberación de la capa de elastomérico empleando espátula de lámina de 4", desprendiendo y retirando el material dela superficie.
3. Se liberará de los residuos por medio de cepillo de alambre y se realiza limpieza de la superficie.

Notas:

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición será por metro cuadrado. El concepto incluye: limpieza, ascenso, descenso, limpieza, carga, acarreo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su completa ejecución



BE-INT-06: Integración de acabado bruñido.

Descripción:

Se realiza para dar un acabado a las zonas intervenidas en bóveda exterior por los daños causados por el sismo del pasado 19 de septiembre del 2017.

Materiales, Herramienta y equipo:

- PIEDRA ÁGATA NATURAL BISECCIONADA EN CONDICIONES NATURALES Y PULIDA MEDIANTE TAMBO PARA PULIR MEDIDAS APROXIMADAS: 9 CM X 4 CM X 10 CM
- AGUA POTABLE (PIPA)
- CUBETA 19 LITROS DE ARGAMASA CAL-MARMOLINA (FINA) PROPORCIÓN 1:1
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se inicia el trabajo sobre la superficie de textura rugosa, posterior al enlucido.
2. Se procede a hidratar la superficie para evitar absorba la humedad de la argamasa.
3. Se aplicará la argamasa fabricada en prop 1:1 y se extenderá con llana metálica con un espesor de 5mm promedio.
4. Se dejará superficie pulida con la llana y se dejará fraguar por dos hrs.
5. Actividad seguida se volverá a hidratar la superficie aplicando agua con aspersion o dosificando, de manera de no saturar la superficie; al mismo tiempo se realizará el cierre del poro aplicando trazos circulares ejerciendo presión con la piedra Ágata en superficies no mayores de 1m2.
6. Ésta última actividad se repetirá las veces necesarias hasta conseguir superficie pulida y con refracción, lo que indicará el cierre del poro.

Notas:

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición será metro cuadrado. El concepto incluye: suministro y colocación de material, insumos, trazo, cortes, ajustes, y elevaciones hasta el lugar de su utilización, protección de zonas aledañas, equipo, herramienta, mano de obra especializada.





BE-INT-07: Fabricación y aplicación de sistema de impermeabilización a base de jabón y alumbre.

Descripción:

Se realiza para restituir el impermeabilizante que se liberó anteriormente para intervenir la bóveda por los daños ocasionados por el sismo del pasado 19 de septiembre del 2017.

Materiales, Herramienta y equipo:

- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- CAPA A BASE DE SOLUCION CALIENTE DE JABON Y SEGUNDA CAPA DE ALUMBRE. 2 LITROS = 2 CAPAS (1 CAPA DE JABON + 1 CAPA DE ALUMBRE) PARA 1 M2

Procedimiento:

1. Se comenzará con la elaboración del impermeabilizante, empleando alumbre y jabón amarillo en barra; proporción de 1kg de jabón amarillo en barra por cada 12 lts. de agua y solución de 1 kg de alumbre por 25 lts de agua.
2. Diluir en agua caliente por separado en dos partes cada uno.
3. Se lavará la superficie del extradós con máquina hidrolavadora a baja presión para retirar los residuos de la obra que hayan podido quedar en la superficie.
4. Sobre la superficie completamente seca, se aplicará una primera capa de solución de jabón diluido sobre la superficie libre de polvo y material suelto, posteriormente se aplicará una capa de alumbre diluido, con intervalo de 4hrs aproximadamente entre cada aplicación.
5. Se repetirá la acción hasta cumplir 3 capas de cada material, haciendo un total de 6 capas intercaladas.

Notas:

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro cuadrado. El concepto incluye: materiales, mano de obra, equipo, preparaciones, acarreo, elevación de materiales y aplicación con mano de obra calificada.



BE-INT-08: Reintegración de almenas.

Descripción:

Se realiza para restituir las almenas en mal estado por daños generados con el movimiento sísmico del pasado 19 de septiembre del 2017.

Materiales, Herramienta y equipo:

- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3
- PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO BASE"
- PINTURA A LA CAL TONALIDADES ALTAS DIFERENTES COLORES
- PIEDRA DE TEZONTLE PARA RAJUELO
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Liberación en forma manual del recubrimiento, se procederá al desprendimiento sistemático de los aplanados en almenas, flojos, dañados, cuarteados y con alto grado de disgregación por agentes físicos o contaminantes que dificulte su integración al elemento arquitectónico; con golpe suave y con cincel de $\frac{3}{4}$ " x 8" y maceta de 2 lb a golpe rasante sin provocar percusiones a la estructura del inmueble.
2. Liberación de juntas flojas y mal adheridas de mortero cal-arena espesor promedio de 2 cm en muro de mampostería de piedra volcánica utilizando gancho metálico sin provocar percusiones a la estructura del edificio, así como acabados arquitectónicos, deberán evitarse las percusiones en el monumento histórico.
3. Se procederá a la consolidación del elemento comenzando con la limpieza de la superficie para una mejor adherencia por medio de aire a presión, prosiguiendo con la humectación del desarrollo de la junta antes de aplicar el mortero
4. Después de realiza el resane por medio de cuchara de 4 pulgadas procurando no dejar oquedades en todo el desarrollo de la junta, finalizando con el recalce de la junta con rajueleo superficial con material pétreo en un porcentaje del 40 al 60 % de material pétreo por metro lineal.
5. Procediendo a la integración de aplanados; con un espesor promedio de hasta 2.5 cm, en cuerpo almenas a base mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:3, se deberá de humedecer previamente a fin de evitar pérdidas de agua en el proceso del fraguado del mortero; lanzados con cuchara de albañil para lograr su



máxima adherencia, prosiguiendo con el aplanado fino aplicado con llana de madera a base de mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:1, respetando los posibles alabeos que el tiempo haya producido, no se usaran maestras ni reglas.

6. Posteriormente se integrará chaflán a base mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:3.
7. Mediante el siguiente procedimiento se procede a la integración de pintura a la cal según muestra autorizada por la supervisión de obra; hasta una altura de 8.00 m., en cuerpo de almenas: se aplicará previo un encalado a dos manos a base de pintura a la cal "blanco base" esperando a que seque la primera mano al menos 3 horas; posterior a su "encalado".

Notas:

Aplicar pintura a la cal a dos manos al menos 3 horas después de cada mano. Actividad realizada sobre la bóveda exterior a una altura de 12.00 m

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por pieza. El concepto incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo de seguridad, herramienta, acarreo horizontales y verticales; protección en piso por medio de bajo alfombra y limpiezas. incluye: mano de obra, herramienta, equipo, depositar materiales de demolición en costales de rafia, acarreo horizontales y verticales del material a tiro a pie de camión, protección en pisos donde se deposite material para retiro, no deberá de generar concentraciones de desperdicios, limpieza permanente del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.



BE-INT-09: Integración de enlucido

Descripción:

Se realiza para mejoramiento de la superficie a causa de la liberación del impermeabilizante elastomérico en bóveda extradós de presbiterio.

Materiales, herramienta y equipo:

- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

A base de mezcla de cal-arena para resarcir los daños generados por el sismo del pasado 19 de septiembre del 2017 se realizará la integración de capa de aislamiento; con un espesor promedio de hasta 1.5 cm, a base mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:3.

1. Se deberá de humedecer previamente la superficie a fin de evitar pérdidas de agua en el proceso del fraguado del mortero; lanzados con cuchara de albañil para lograr su máxima adherencia
2. Prosiguiendo con el aplanado fino aplicado con llana de madera a base de mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:3 espesor promedio de 1.5 cm

Notas:

Actividad realizada a una altura máxima de hasta 7.00 m.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será metro cuadrado. El concepto incluye: suministro y colocación de material, insumos, trazo, cortes, ajustes, y elevaciones hasta el lugar de su utilización, protección de zonas aledañas, equipo, herramienta, mano de obra especializada.



FP-INT-11 / FP-INT-12 / FP-INT-19 : Reintegración de pintura a la cal.

Descripción:

En este caso se aplicará en las zonas intervenidas y previamente intervenidas en fachada principal con la finalidad de dar una imagen uniforme al acabado y tratar de minimizar el aspecto de la intervención para resarcir los daños provocados por los sismos de septiembre del 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO BASE"
- PINTURA A LA CAL TONALIDADES ALTAS DIFERENTES COLORES
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se aplicará previo un encalado a dos manos a base de pintura a la cal "blanco base" esperando a que seque la primera mano al menos 3 horas
2. Posterior a su "encalado" aplicar pintura a la cal a dos manos al menos 3 horas después de cada mano.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura de 0.00 hasta 13.00 mts.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será metro cuadrado. El concepto incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo de seguridad, herramienta, acarreo horizontales y verticales; protección en piso por medio de bajo alfombra y limpiezas.



FP-INT-21: Nivelación de pavimento de material de piedra bola de rio

Descripción:

Se realizará con la finalidad de sustituir el piso dañado en acceso exterior del templo por el colapso de mampostería a causa del movimiento sísmico del pasado 19 de septiembre del 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- PIEDRA BOLA DE RIO
- AGUA POTABLE (PIPA)
- MEZCLA MATERIAL INERTE A BASE HIDRATO DE CALCIO.Y TEPETATE EN PROPORCIÓN DE 1 BOTE DE TEPETATE POR ¼ DE BULTO DE CAL, COMPACTADO CON PISÓN MANUAL.
- MORTERO DE CAL-ARENA PROP. 1:3
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se comenzará con la liberación del pavimento dañado (10.00 cm de espesor promedio), debiendo considerarse una excavación por medios manuales a una profundidad promedio de 15.00 cm a partir de la liberación del pavimento sobre terreno seco.
2. Se prosigue con el relleno y compactación mediante material inerte a base hidrato de calcio. formula cal (oh)2 y tepetate en proporción de 1 bote de tepetate por ¼ de bulto de cal, compactado con pisón manual. Hasta 15.00 cm de espesor compactado final.
3. Por último, se realiza la integración de piso de piedra bola asentado con mortero cal arena proporción 1:3 espesor promedio de 2.00 cm, juntado con mortero cal arena proporción 1:3 espesor promedio de 2.00 cm.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición será por metro cuadrado. El concepto incluye materiales, mano de obra, herramienta, acarrees y limpieza dentro del área de trabajo, separación el material producto de limpiezas y excavaciones en sacos de rafia para su posterior retiro fuera de obra.



FP-INT-22: Sustitución de rejilla dañada por causa del colapso de imafronte.

Descripción:

La actividad se realiza para remplazar la rejilla dañada por causa del colapso de imafronte por el movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- ANGULO ACERO A-36 3/4"X3/4"X1/8"
- SOLERA ACERO A-36 1 1/2"X 3/16"
- SOLDADURA ELECTRODO
- PRIMARIO ANTICORROSIVO
- THINNER STANDARD
- PINTURA DE ESMALTE
- PLANTA DE SOLDAR
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se comenzará con la liberación de marcos rígidos y piezas dañadas y sin recuperación mediante el uso de maquinaria de corte de metal.
2. Se continuará con la colocación de marcos rígidos por medio de ángulo, acero bajo carbón de 3/4 x 3/4". Soldadas a canaleta pluvial por medio de soldadura electrodo 7018 utilizando el anclaje existente
3. Se procede al armado de rejilla por medio de solera, acero bajo carbón de 3/16 x 1 1/2", 6 m, c. 1 1/2 para formar marco; solera, acero bajo carbón de 3/16 x 1 1/2", 6 m, c. 1 1/2 @ 2 cm. Con refuerzo vertical con varilla 9 mm cuadrada lisa acero bajo carbón @ 5 cm.
4. Por último, se realiza la aplicación de primario anticorrosivo y pintura de esmalte.

Notas:

La rejilla de colector pluvial tiene medidas de 0.30 m x 1.00 m x 0.02 m de espesor.



Unidad de medición de pago:

Dado que se ha definido el área por cubrir, la unidad de medición de pago será por metro lineal. El concepto incluye mano de obra calificada, suministro de materiales, limpiezas, acarreos, equipo de corte, soldadura, equipo de seguridad y herramienta necesaria para la correcta ejecución.



FP-INT-02: Integración de acabado bruñido

Descripción:

Integración de acabado bruñido con un espesor promedio de 7mm; a causa de la intervención para resarcir los daños provocados por el movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017

Materiales, herramienta y equipo:

- PIEDRA ÁGATA NATURAL BISECCIONADA EN CONDICIONES NATURALES Y PULIDA MEDIANTE TAMBO PARA PULIR MEDIDAS APROXIMADAS: 9 CM X 4 CM X 10 CM
- AGUA POTABLE (PIPA)
- CUBETA 19 LITROS DE ARGAMASA CAL-MARMOLINA (FINA) PROPORCIÓN 1:1
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Sobre aplanados en las cornisas y umbrales de la fachada principal hasta 10.00 m de altura con argamasa cal-marmolina (fina) proporción 1:1, trabajo realizado en secciones promedio de 1.50 m * 1.50 m hasta cubrir el 100 % de la superficie; cerrado con piedra ágata de cantos boleados tratada en tambo mecánico para pulido para obtener superficies homogéneas no angulosas, actividad realizada por artesano cantero, respetando los posibles alabeos que el tiempo haya producido, no se usaran maestras ni reglas; a una altura máxima de hasta 12.00 m.
2. La actividad será aplicando pasta sobre la superficie humectada extendiéndola con llana dejando fraguar por 3 horas aproximadamente, posteriormente se realizara el cerrado de poro aplicando presión y movimientos circulares con la piedra ágata con constante humectación de la argamasa, esta actividad deberá repetirse un promedio de 4 veces con intervalos de fraguado de 1 hora entre cada proceso de pulido, hasta alcanzar una superficie lisa y reflejante.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición del concepto será por metro cuadrado. El concepto incluye suministro y colocación de material, insumos, trazo, cortes, maniobras, ajustes, y elevaciones hasta el lugar de su utilización, protección de zonas aledañas, equipo, herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución.



FP-INT-13: Restitución de molduras.

Descripción:

Se realizará con la finalidad de restituir las molduras, compuesta por boceles y plintos, desprendidos o con pérdida, generados por el movimiento sísmico septiembre de 2017.

Materiales, herramienta y equipo.

- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1
- AGUA POTABLE (PIPA)
- CUARTERÓN DE BARRO 40X40X4 CM
- MEZCLADORA
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se deberá de humedecer previamente a fin de evitar pérdidas de agua en el proceso del fraguado del mortero para lograr su máxima adherencia.
2. Se llevara a cabo la integración de mortero en espesores conforme lo requiera la moldura a desarrollar, con promedio de 3cm, mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:3.
3. El detallado de la moldura se hará detallando con cucharillas de albañil diferentes medidas, dando forma a la moldura, se dejará fraguar para recibir acabado fino.
4. Prosiguiendo con el aplanado fino de hasta 2.5 cm de espesor aplicado con llana de madera a base de mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:1. Respetando perfiles y los posibles alabeos que el tiempo haya producido, no se usaran maestras ni reglas.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura de 0.00 m a 17.00 m.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro lineal. El concepto incluye: suministro y colocación de material, insumos, trazo, cortes, ajustes, y elevaciones hasta el lugar de su utilización, protección de zonas aledañas, equipo, herramienta y mano de obra especializada.

FP-INT-23: Reintegración de florón ornamentado en cornisa de fachada principal.

Descripción:

Se llevará a cabo con la finalidad de reponer los florones ornamentado en cornisa de fachada principal que colapsaron por el sismo del pasado septiembre del 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1
- RESINA EPOXICA 500 ML TOTAL
- BARRA REDONDA DE BRONCE ½”.
- PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO “BLANCO BASE”
- PINTURA A LA CAL TONALIDADES ALTAS DIFERENTES COLORES
- CONSOLIDANTE PUZOLÁNICO
- CUBETA DE 19 LITROS DE ARGAMASA HIDRÁULICA Y FLUIDA A BASE DE CAL AÉREA DE ALTA PUREZA Y ADITIVOS NATURALES, PARA INYECCIÓN DE GRIETAS
- AGUA POTABLE (PIPA)
- CUARTERÓN DE BARRO 100% RÚSTICO 40X40X4 CM
- ROTOMARTILLO 1/2 PULG 650W
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se comienza con la liberación de piezas flojas y/o en mal estado de barro y reposición mediante la fabricación en taller de piezas faltantes del florón similar al existente, por medio del labrado en material de barro recocado realizando cortes en cuarterón de barro recocado 40x40x4 cm. hasta formar el elemento arquitectónico según diseño original; con apoyo de equipo de corte (esmeriladora angular), asentadas con argamasa cal-arena proporción 1:2, Se realizara un anclaje sobre sobre eje del florón, barrenando mediante rotomartillo y colocando una varilla de cobre de 1.55 cm de longitud y 1/2" de diámetro empotrada a cornisas (15 cm de profundidad) de la fachada principal evitando las percusiones en el monumento histórico
2. Para fijar con resina epóxica.



3. Prosiguiendo con el aplanado fino aplicado con llana de madera a base de mortero cal-arena (argamasa proporción 1:1 espesor promedio de 0.50 cm
4. Posteriormente se continua con la integración de pintura a la cal según muestra autorizada por la supervisión de obra; mediante el siguiente procedimiento: se aplicará previo un encalado a dos manos a base de pintura a la cal "blanco base" esperando a que seque la primera mano al menos 3 horas; posterior a su "encalado" aplicar pintura a la cal a dos manos al menos 3 horas después de cada mano.

Notas:

Material de fábrica barro recocido, asentado con argamasa de cal y acabado fino con mortero cal-arena; medidas aproximadas 35 x 35 cm de base y 1.40 cm de altura. Reintegración similar en forma y acabado similar a las existentes.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por pieza. El concepto incluye: material, mano de obra, herramienta, limpiezas, acarreo, equipo, labrado, elevación y montaje, asegurado sobre cornisas. Hincada en cornisa y asegurada con mortero cal hidráulica para inyección de forma directa conforme especificación de producto. Suministro y aplicación de pintura a la cal en florón; similar en color y calidad para semejar el mismo acabado existente a la de sitio.

IT-INT-07 / IT-INT-08 / IT-INT-09: Suministro y aplicación de pintura vinilica.

Descripción:

En este caso se aplicará en las zonas intervenidas y previamente intervenidas con la finalidad de dar una imagen uniforme al acabado y tratar de minimizar el aspecto de la intervención para resarcir los daños provocados por los sismos de septiembre del 2017.

Material, herramienta y equipo:

- PINTURA VINILICA
- SELLADOR VINILICO
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se comienza con la aplicación de sellador vinílico, dejar secar de dos a tres horas.
2. Aplicar la primera mano de pintura vinílica acabado semi-mate, similar en color para semejar el mimo acabado existente, previamente aprobada por la supervisión.
3. Para finalizar se aplica una segunda mano de pintura vinílica.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura de 0.00 m a 12.00 m.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro cuadrado. El concepto incluye: aplicación de sellador vinílico, reparación de oquedades, materiales, mano de obra calificada, limpiezas, acarreos, equipo y herramienta, protecciones.





IT-INT-01: Reintegración de cornisas

Descripción:

Tiene la finalidad de restituir las cornisas por pérdida parcial del elemento a causa del colapso de fragmentos de la bóveda principal provocado por el movimiento sísmico del pasado 19 de septiembre del 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- CUARTERÓN DE BARRO 100% RÚSTICO 40X40X4 CM
- MUCILAGO DE NOPAL
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se comenzará con el corte de cuarterón de barro recocido 40x40x4 cm. Hasta formar cornisas según los paramentos existentes del elemento arquitectónico; con apoyo de equipo de corte (esmeriladora angular) Serán asentadas con argamasa cal-arena proporción 1:3, dejando piezas intercaladas para asegurar las piezas mediante traslapes.
2. Con borde boleado a una arista con argamasa cal-arena proporción 1:2.
3. Para finalizar se realizará un acabado enlucido con argamasa cal-arena proporción 1:1.

Notas:

Reintegración similar en forma y acabado similar a las existentes [ver detalle].

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición será metro lineal. El concepto incluye: materiales, mano de obra, herramienta, elevación de materiales por medios mecánicos, traslados de material en obra, desbaste de arista con equipo mecánico y equipo de seguridad.



IT-INT-10: Suministro y colocación de piezas de barro extruido en formato de 30*30*2 cm. en piso dañado

Descripción:

Tiene la finalidad de reemplazar las piezas del piso dañadas a causa del colapso de fragmentos del interior de templo provocados por el movimiento sísmico del pasado 19 de septiembre del 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- LOSETA CUADRADA BARRO 30X30
- CEMENTO BLANCO DE 20 KG
- EMBOQUILLADOR CON PROPIEDADES DE FLUIDEZ QUE RETARDA LA ABSORCIÓN Y EL DESARROLLO DE HONGOS Y BACTERIAS 10 KG
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Colocación de piezas de barro extruido en formato de 30*30*2 cm.
2. Asentadas en piso con adhesivo para loseta cemento blanco de 20 kg. O similar en calidad y componentes de conformidad a la ficha técnica del fabricante.

Notas:

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición será metro cuadrado. El concepto incluye: materiales, boquilla gris con arena por medio de emboquillado, color gris para semejar al existente, sellador transparente para boquillas, mano de obra, herramienta, acarreo, recortes, nivelación y limpiezas.



IT-INT-11: Suministro y colocación de piezas de cuarterón de barro en formato de 40*40*2 cm.

Descripción:

Tiene la finalidad de reemplazar las piezas del piso dañadas a causa en piso dañado a causa de la intervención de fisuras del coro provocados por el movimiento sísmico del pasado 19 de septiembre del 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- CUARTERÓN DE BARRO ROJO 40X40X2 CM
- CEMENTO BLANCO DE 20 KG
- EMBOQUILLADOR CON PROPIEDADES DE FLUIDEZ QUE RETARDA LA ABSORCIÓN Y EL DESARROLLO DE HONGOS Y BACTERIAS 10 KG
- TEZONTLE ROJO M3
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se comienza con la colocación de relleno a base de tezontle promedio 2.5 cm y mortero cal: arena en proporción 1:3.
2. Se procede a la colocación de piezas de cuarterón de barro en formato de 40*40*2 cm. asentadas en piso con mortero cal-arena proporción 1:2.
3. Se realiza integración de junta con mortero de cal arena acabado aparente trabajado con cucharilla de albañil.
4. Se terminará con la limpieza de la superficie empleando cepillo de cerdas de plástico rígidas.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro cuadrado; el concepto incluye: materiales, mano de obra, herramienta, acarreo, recortes, nivelación y limpiezas.

TC-IINT-08 / TC-IINT-08.I: Integración de pináculo tipo copa en cornisa del primer cuerpo de torre campanario.

Descripción:

Se realiza con la finalidad de reemplazar los pináculos dañados gravemente y sin recuperación del elemento arquitectónico por daños provocados por los sismos de 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1
- RESINA EPOXICA 500 ML TOTAL
- BARRA REDONDA DE BRONCE ½ "X 1.5 M.
- PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO BASE"
- PINTURA A LA CAL TONALIDADES ALTAS DIFERENTES COLORES
- CONSOLIDANTE FLUIDO PARA INYECCION DE GRIETAS A BASE DE MORTERO DE INYECCION, CAL HIDRAULICA FLUIDA Y AGUA
- AGUA POTABLE (PIPA)
- CUARTERÓN DE BARRO 40X40X4 CM
- ROTOMARTILLO 1/2 PULG 650W
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se comenzará con la liberación de piezas flojas y/o en mal estado de barro y limpieza del área para su integración.
2. Se continuará con la fabricación de la pieza faltante en taller, labrado de material de barro recocido realizando cortes en cuarterón de barro recocido 40x40x4 cm. Hasta formar el elemento según diseño; con apoyo de equipo de corte (esmeriladora angular); asentadas con mortero cal-arena proporción 1:2 espesor promedio de 1.00 cm.
3. Se realizará un anclaje sobre eje del pináculo, barrenando con ayuda de rotomartillo y colocando una barra redonda de cobre de 1.25 cm de longitud y 1/2" de diámetro empotrada a cornisas (15 cm de profundidad)



del primer cuerpo de la torre campanario evitando las percusiones en el monumento histórico, fijada con resina epoxica.

4. Prosiguiendo con el aplanado fino aplicado con llana de madera a base de mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:1 espesor promedio de 0.50 cm
5. Para terminar, se prosigue a la integración de pintura a la cal según muestra autorizada por la supervisión de obra; mediante el siguiente procedimiento: se aplicará previo un encalado a dos manos a base de pintura a la cal esperando a que seque la primera mano al menos 3 horas; posterior a su "encalado" aplicar pintura a la cal a dos manos al menos 3 horas después de cada mano.

Notas:

Material de fábrica barro recocido, asentado con argamasa de cal y acabado fino con mortero cal-arena; medidas aproximadas 30 x 30 cm de base y 1.10 cm de altura

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición será por pieza. El concepto incluye: material, mano de obra, herramienta, limpiezas, acarreo, equipo, labrado, elevación y montaje, pináculo asegurado mediante el hincado en cornisa y asentado con mortero de forma directa conforme especificación de producto. Suministro y aplicación de pintura a la cal en pináculo; similar en color y calidad para semejar el mismo acabado existente a la de sitio.



TC-IINT-03: Integración de aplanados en grietas

Descripción:

El procedimiento tiene la finalidad de cubrir las zonas intervenidas para resarcir las afectaciones de los sismos de septiembre de 2017.

Material, herramienta y equipo:

- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1
- AGUA POTABLE (PIPA)
- MEZCLADORA
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se deberá comenzar humedeciendo a saturación el área a fin de evitar pérdidas de agua en el proceso del fraguado del mortero; lanzados con cuchara de albañil para lograr su máxima adherencia.
2. Se aplicará aplanado acabado repellido, con mezcla a base mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:2 espesor promedio de 3.00 cm.
3. Se dejará fraguar durante 48hrs y se procederá a aplicar el acabado fino sobre superficie húmeda.
4. Prosiguiendo con el aplanado fino aplicado con llana de madera a base de mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:1 espesor promedio de 0.50 cm, respetando los posibles alabeos que el tiempo haya producido, no se usaran maestras ni reglas.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura de 0.00 m a 17.00 m.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro cuadrado. El concepto incluye suministro de materiales, acarreos, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.



TC-IINT-10: Integración de pintura a la cal.

Descripción:

En este caso se aplicará en las zonas intervenidas y previamente intervenidas en torre campanario con la finalidad de dar una imagen uniforme al acabado y tratar de minimizar el aspecto de la intervención para resarcir los daños provocados por los sismos de septiembre del 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- PINTURA A LA CAL COLOR BLANCO "BLANCO BASE"
- PINTURA A LA CAL TONALIDADES ALTAS DIFERENTES COLORES
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se aplicará previo un encalado a dos manos a base de pintura a la cal esperando a que seque la primera mano al menos 3 horas.
2. Posterior a su "encalado" aplicar pintura a la cal a dos manos al menos 3 horas después de cada mano. Aplicando las primeras capas en sentido horizontal y la última capa en sentido vertical.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura de 0.00 hasta 10.00 mts.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será metro cuadrado. El concepto incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo de seguridad, herramienta, acarreo horizontales y verticales; protección en piso por medio de bajo alfombra y limpiezas.





CP-LIB-02: Liberación de aplanados

Descripción:

Se realiza con la finalidad de retirar las capas intermedias hasta llegar al nivel de la fábrica y así evidenciar la magnitud de los daños provocados del elemento por los sismos de septiembre del 2017.

Materiales, herramienta y equipo:

- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

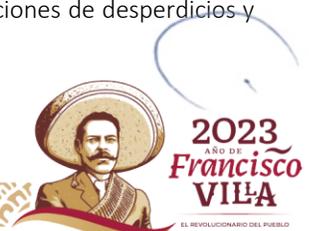
1. Una vez limpia la superficie, se procederá a la liberación de los aplanados con golpe rasante y sin dañar elementos aledaños con maceta de 2 lbs y cincel de 3/8".
2. Ya que se encuentre el material suelto, se procederá al retiro del mismo procurando no generar acumulaciones dentro del área de trabajo.
3. Se realizará el registro de daños y de fábricas a una profundidad entre 8-11 cms.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura de 0.00 hasta 4.00 mts.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición será por metro cuadrado. El concepto incluye: mano de obra, herramienta, equipo, depositar materiales de demolición en costales de rafia, acarreo horizontales y verticales del material a tiro a pie de camión, protección en pisos donde se deposite material para retiro, no deberá de generar concentraciones de desperdicios y limpieza del área.



CP-CON-02: Cosido de fracturas con aberturas mayores a 3.00 cm, con espesores de muro de 70 cm;

Descripción:

Tiene por objetivo remplazar las piezas dañadas por los sismos de septiembre de 2017 en los muros para recuperar la estabilidad del mismo.

Materiales, herramienta y equipo:

- TEZONTLE ROJO CON CARA LIMPIA PARA MUROS CON DIMENSIONES DE 25 CM A 45 CM.
- CEPILLO DE ALAMBRE 1 X 14"
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:3
- PIEDRA DE TEZONTLE PARA RAJUELEO
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se comienza con la liberación de material suelto empleando cincel de 3/8" y maceta de albañil, liberando junta en mampostería con daño estructural, limpiándolas de toda mezcla que se haya disgregado, por medio de cincel fino a golpe suave sin provocar percusiones a la estructura del inmueble, así como acabados arquitectónicos, deberán evitarse las percusiones en el monumento histórico; todo material será retirado de obra sin provocar concentraciones, encostados para su posterior retiro fuera de la obra.
2. Se trabajará en áreas pequeñas, de abajo hacia arriba; una vez limpia la junta, se humedecerá hasta saturación la mampostería y se retacará con argamasa cal-arena proporción 1:3.
3. En las juntas se retirarán las piezas fracturadas o que presenten continuidad vertical en la junta; empezando con una limpieza del área, mediante aire a presión (rango de presión de 200 a 400 bar), para liberar material suelto.
4. Continuando con la consolidación por "cosido", aplicando, cosido de fractura con piezas de sillar, careada en obra con dimensiones 20 x 30 x 40 cm.
5. Se procederá a la integración del sillar de material pétreo coincida en traslape del sillar existente, consiguiendo en todo momento interrumpir la trayectoria de la fractura y continuar con el traslape de la mampostería existente. La pieza nueva se asentará con argamasa cal-arena proporción 1:3.
6. Finalizando con el recalce de la junta con rajuela con material pétreo.



Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura de 0.00 hasta 4.00 mts.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro. El concepto incluye: suministro de materiales, mano de obra, herramienta, equipo, limpiezas del área de trabajo, acarreos dentro de la obra hasta el lugar de su utilización.



TC-IINT-03: Integración de aplanados.

Descripción:

El procedimiento tiene la finalidad de cubrir las zonas intervenidas para resarcir las afectaciones de los sismos de septiembre de 2017.

Material, herramienta y equipo:

- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:2
- ARGAMASA CAL-ARENA PROPORCIÓN 1:1
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se deberá comenzar humedeciendo el área a fin de evitar pérdidas de agua en el proceso del fraguado del mortero; lanzados con cuchara de albañil para lograr su máxima adherencia.
2. Aplanado acabado repellado, con mezcla a base mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:2 espesor promedio de 3.00 cm.
3. Prosiguiendo con el aplanado fino aplicado con llana de madera a base de mortero cal-arena (argamasa) proporción 1:1 espesor promedio de 2.00 cm, respetando los posibles alabeos que el tiempo haya producido, no se usaran maestras ni reglas.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura de 0.00 m a 17.00 m.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro cuadrado. El concepto incluye suministro de materiales, acarreos, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.

CP-CON-07: Suministro y aplicación de pintura vinílica.

Descripción:

En este caso se aplicará en las zonas intervenidas y previamente intervenidas con la finalidad de dar una imagen uniforme al acabado y tratar de minimizar el aspecto de la intervención para resarcir los daños provocados por los sismos de septiembre del 2017.

Material, herramienta y equipo:

- PINTURA VINILICA
- SELLADOR VINILICO
- AGUA POTABLE (PIPA)
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se comienza con la aplicación de sellador vinílico, dejar secar de dos a tres horas.
2. Aplicar la primera mano de pintura vinílica acabado semi-mate, similar en color para semejar el mimo acabado existente.
3. Para finalizar se aplica una segunda mano de pintura vinílica.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura de 0.00 m a 4.00 m.

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro cuadrado. El concepto incluye: aplicación de sellador vinílico, reparación de oquedades, materiales, mano de obra calificada, limpiezas, acarreos, equipo y herramienta, protecciones.





COM-03: Acarreo de material

Descripción:

Carga manual a camión y acarreo de material producto de liberaciones, desmontajes, demoliciones fuera de la obra a tiro autorizado por las autoridades

Material, herramienta y equipo:

- CAMION DE VOLTEO DE 7 M3
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento: Carga manual a camión y acarreo de material

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro cubico. El concepto incluye: mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.



LIM-6-003: Limpieza final de la obra

Descripción:

Limpieza final de la obra en torre campanario, interiores de templo, fachada principal, fachada lateral, acceso atrial y bóveda exterior.

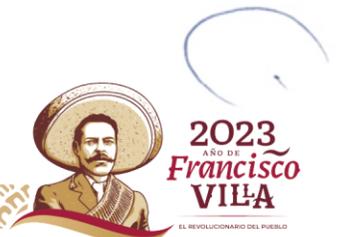
Material, herramienta y equipo:

- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento: Limpieza final de la obra en torre campanario, interiores de templo, fachada principal, fachada lateral, acceso atrial y bóveda exterior, a una altura máxima de 0.00 a 12.00 m. y un desarrollo de actividad de 30 metros, por medio de brocha y/o sacudidor

Unidad de medición de pago:

La unidad de medición de pago será por metro cuadrado. El concepto incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.



TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**INSTALACION ELECTRICA****PRELIMINARES**

AND-ELE-01. Renta de módulos de andamios para poder realizar el desarrollo de "instalación eléctrica". La actividad considera el montaje de 5 cuerpos de andamios armados en el lugar de trabajo servicio de entrega/servicio de recolección a lugar de trabajo. Se considera el montaje y desmontaje de la torre en áreas necesarias para la correcta ejecución del trabajo, acarreos, equipo de seguridad antes y durante el montaje de la torre, herramienta necesaria para el correcto uso y limpieza del área.

Descripción:

Renta de módulos de andamios, su renta considera "módulo de andamiaje de trabajo" armados expresamente a las condiciones templo de "san francisco de asís", secciones y dimensiones necesarias para la realización de actividades de reparación de daños generados por el sismo del pasado 19 de septiembre del 2017 para poder realizar el desarrollo de actividades de "instalaciones eléctricas". La actividad considera el armado en el lugar de trabajo unidas con mordaza estructural para reforzar la unión de las secciones necesarias hasta llegar a las alturas requeridas y unidas para la rigidizar y estabilidad por seguridad del personal de ejecución de los trabajos; nivelados con calzas para lograr una mayor estabilización. La renta considera 5 cuerpos de 2 mts. (Andamio estándar 1.60 mts. Ancho 2.00 mts. Alto 2.10 mts largo. 1 Plataforma metálica de acero galvanizado con ganchos de 1.93x.50 mts de ancho, peso 24 kgs. 1 Barandal de seguridad 2.20 mts. Largo. 2 Escalera para andamio; 2 pasamanos (50 kgs.) 4 Tornillo nivelador altura máxima 40cms, peso 5 kgs. Servicio de entrega/servicio de recolección a lugar de trabajo. Se considera el montaje y desmontaje de la torre en áreas necesarias para la correcta ejecución del trabajo, acarreos, equipo de seguridad antes y durante el montaje de la torre, herramienta necesaria para el correcto uso y limpieza del área. (Las actividades determinan varias alturas, por lo cual los módulos de andamios estarán en constante movimiento según el tiempo que requiera el trabajo. (Ver detalles en plano de andamiaje)



Materiales, Herramienta y equipo:

- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- 5 CUERPOS DE 2 MTS. (ANDAMIO ESTÁNDAR 1.60 MTS. ANCHO 2.00 MTS. ALTO 2.10 MTS LARGO. 1 PLATAFORMA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO CON GANCHOS DE 1.93X.50 MTS DE ANCHO, PESO 24 KGS. BARANDAL DE SEGURIDAD 2.20 MTS. LARGO. 2 ESCALERA PARA ANDAMIO; 2 PASAMANOS (50 KGS.) 4 TORNILLO NIVELADOR ALTURA MÁXIMA 40CMS, PESO 5 KGS.

NOTAS:

La renta considera una torre de andamios hasta 10.00 m de altura, no obstante, las actividades de “instalaciones eléctricas”; determinan varias alturas, por lo que los andamios se montaran y desmontaran de acuerdo a las exigencias de altura de cada una de las actividades mencionadas en catálogo.

Unidad de medición de pago:

Renta/Mes - la unidad está determinada por la renta diaria de 5 cuerpos de andamios y considera un porcentaje de mano de obra para su montaje y desmontaje.

ELE-SAL-03. Alimentación eléctrica aparente para distribución de luminarias de interior del templo "a" centro de carga.

Descripción:

Se dotará al inmueble de una correcta "Instalación eléctrica"; debido al colapso de mampostería en el inmueble por causa del movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017, la instalación eléctrica del lugar quedó obsoleta, desde tableros principales, cableado, sistemas de fijación, hasta las luminarias, algunas quedaron dañadas y otras más inservibles; por lo que se propone a dotar al inmueble de una nueva instalación más eficiente.

Materiales, Herramienta y equipo:

- CABLE XXI THW 14 AWG 90° 1 TRAMO ROJO
- CABLE COBRE DESNUDO 10AWG
- CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS
- TUBO GALVANIZADO P/D 19 MM
- COPLER GALVANIZADO PARED DELGADA ½
- CONEXION C 1/2" @ 20M
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se hará el retiro de material eléctrico dañado en el inmueble.
2. Se realiza el tendido de tubería galvanizada p/d desde tablero de distribución, tablero general de navajas 3 x 60.
3. Se continúa con el cableado de alimentación mediante cable thw cal. 14 y desnudo cal. 10 a base de canalización tipo galvanizado. de 19mm.
4. Se lleva a cabo la interconexión entre tableros.
5. Acarreo de material y limpieza en área de trabajo.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura máxima de 4.5 m. A partir del nivel de piso.

Unidad de medición de pago: Metro Lineal (ML).



ELECT-008. Suministro colocación de luminaria led 36w 1 mts luz blanca.

Descripción:

Se dotará al inmueble de una correcta "Instalación eléctrica"; debido al colapso de mampostería en el inmueble por causa del movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017, la instalación eléctrica del lugar quedo obsoleta, desde tableros principales, cableado, sistemas de fijación, hasta las luminarias, algunas quedaron dañadas y otras más inservibles; por lo que se propone a dotar al inmueble de una nueva instalación más eficiente.

Materiales, Herramienta y equipo:

- LED 36W 1 MTS LUZ BLANCA BAÑADOR MURO
- CINTA DE AISLAR PLASTICA
- CONEXION LB/T 1/2" CONEXION ENTRE LUMINARIA
- CABLE ELÉCTRICO USO RUDO CAL.3X14 100M BLANCO Y NEGRO
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se realizará en montaje y fijación de la luminaria en la ubicación conforme a proyecto, fijando la luminaria sobre registró.
2. Se realiza la conexión del luminario
3. Se procederá a realizar pruebas de funcionamiento.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura máxima de 12.00 m. A partir del nivel de piso.

Unidad de medición de pago:

Pieza (PZA).

ELECT-022. Suministro colocación de luminaria led reflector de pared incluye base y foco tipo reflector o similar a diseño

Descripción:

Se dotará al inmueble de una correcta "Instalación eléctrica"; debido al colapso de mampostería en el inmueble por causa del movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017, la instalación eléctrica del lugar quedo obsoleta, desde tableros principales, cableado, sistemas de fijación, hasta las luminarias, algunas quedaron dañadas y otras más inservibles; por lo que se propone a dotar al inmueble de una nueva instalación más eficiente.

Materiales, Herramienta y equipo:

- CINTA DE AISLAR PLASTICA
- CONEXION LB/T 1/2" CONEXION ENTRE LUMINARIA
- REFLECTOR DE PARED
- CABLE ELÉCTRICO USO RUDO CAL.3X14 100M BLANCO Y NEGRO
- FOCO REFLECTOR AHORRADOR LED 11 W DA 800 LUMINES LUZ CALIDA
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

- Se realizará en montaje y fijación de la luminaria en la ubicación conforme a proyecto, fijando la luminaria sobre registró.
- Se realiza la conexión del luminario
- Se procederá a realizar pruebas de funcionamiento.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura máxima de 12.00 m. A partir del nivel de piso.

Unidad de medición de pago:

Pieza (PZA).



ELE-SAL-01. Salida eléctrica aparente para contacto.

Descripción:

Se dotará al inmueble de una correcta "Instalación eléctrica"; debido al colapso de mampostería en el inmueble por causa del movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017, la instalación eléctrica del lugar quedo obsoleta, desde tableros principales, cableado, sistemas de fijación, hasta las luminarias, algunas quedaron dañadas y otras más inservibles; por lo que se propone a dotar al inmueble de una nueva instalación más eficiente.

Materiales, Herramienta y equipo:

- CABLE COBRE DESNUDO 10AWG
- CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS
- CONTACTO POLARIZADO
- CAJA TIPO FS
- PLACA PARA CONTACTO MARFIL
- CABLE XXI THHW 10 AWG 90° 1 TRAMO AZUL
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se realiza el tendido de tubería galvanizada desde tablero de distribución
2. Se continua con el cableado de alimentación mediante cable thw cal. 14 y desnudo cal. 14
3. Se lleva a cabo la colocación y conexión de toma corriente.
4. Se procede a realizar pruebas de funcionamiento

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura máxima de 12.00 m. A partir del nivel de piso.

Unidad de medición de pago:

Salida (SAL).



TAB-ELE-04. Suministro y colocación de centro de carga (c-04).

Descripción:

Se dotará al inmueble de una correcta “Instalación eléctrica”; debido al colapso de mampostería en el inmueble por causa del movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017, la instalación eléctrica del lugar quedo obsoleta, desde tableros principales, cableado, sistemas de fijación, hasta las luminarias, algunas quedaron dañadas y otras más inservibles; por lo que se propone a dotar al inmueble de una nueva instalación más eficiente.

Materiales, Herramienta y equipo:

- CENTRO DE CARGA, INCLUYE 1 PASTILLA
- CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se realiza el montaje del tablero de distribución en el sitio indicado y se fija mediante taquete y tornillo.
2. Se realiza la colocación de las pastillas termos magnéticos y su interconexión conforme la distribución de los circuitos.
3. Se procederá a realizar el balance de cargas una vez concluida las instalaciones eléctricas.

Notas:

Los trabajos se realizarán a una altura máxima de 12.00 m. A partir del nivel de piso.

Unidad de medición de pago:

Pieza (PZA).

ELE-SAL-10. Alimentación eléctrica de centro de carga (c-04) "a" tablero de alumbrado y distribución tipo qo6

Descripción:

Se dotará al inmueble de una correcta "Instalación eléctrica"; debido al colapso de mampostería en el inmueble por causa del movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017, la instalación eléctrica del lugar quedo obsoleta, desde tableros principales, cableado, sistemas de fijación, hasta las luminarias, algunas quedaron dañadas y otras más inservibles; por lo que se propone a dotar al inmueble de una nueva instalación más eficiente.

Materiales, Herramienta y equipo:

- CABLE XXI THHW 10 AWG 90° 1 TRAMO AZUL
- CABLE COBRE DESNUDO 10AWG
- CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS
- TUBO GALVANIZADO 3 M 1/2" PARED DELGADA ½
- COPLE GALVANIZADO PARED DELGADA ½
- CONEXION C 1/2" @ 20M
- ABRAZADERA DE UÑA
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

1. Se realiza el tendido de tubería galvanizada desde tablero de distribución
2. Se continua con el cableado de alimentación mediante cable thw cal. 10 y desnudo cal. 10.
3. Se lleva a cabo la colocación y conexión de toma corriente.
4. Se procede a realizar pruebas de funcionamiento

Notas:

Unidad de medición de pago:

Metro lineal (ML).



ELE-SAL-12 Alimentación eléctrica aparente para distribución de luminaria y ups de cuarto reloj (imafronte)

Descripción:

Se dotará al inmueble de una correcta "Instalación eléctrica"; debido al colapso de mampostería en el inmueble por causa del movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017, la instalación eléctrica del lugar quedó obsoleta, desde tableros principales, cableado, sistemas de fijación, hasta las luminarias, algunas quedaron dañadas y otras más inservibles; por lo que se propone a dotar al inmueble de una nueva instalación más eficiente.

Materiales, Herramienta y equipo:

- CABLE XXI THHW 14 AWG 90° 1 TRAMO ROJO
- CABLE COBRE DESNUDO 14AWG
- CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS
- TUBO GALVANIZADO 3 M 1/2" PARED DELGADA ½
- COPLE GALVANIZADO PARED DELGADA ½
- CONEXION C 1/2" @ 20M
- ABRAZADERA DE UÑA
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

5. Se realiza el tendido de tubería galvanizada desde tablero de distribución
6. Se continúa con el cableado de alimentación mediante cable thw cal. 14 y desnudo cal. 14.
7. Se lleva a cabo la colocación y conexión de toma corriente.
8. Se procede a realizar pruebas de funcionamiento

Notas:

Unidad de medición de pago: Metro lineal (ML).



ELE-SAL-09 Salida eléctrica aparente para contacto; en imafrente (cuarto reloj).

Descripción:

Se dotará al inmueble de una correcta "Instalación eléctrica"; debido al colapso de mampostería en el inmueble por causa del movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017, la instalación eléctrica del lugar quedo obsoleta, desde tableros principales, cableado, sistemas de fijación, hasta las luminarias, algunas quedaron dañadas y otras más inservibles; por lo que se propone a dotar al inmueble de una nueva instalación más eficiente.

Materiales, Herramienta y equipo:

- CABLE XXI THHW 12 AWG 90° 1 TRAMO ROJO
- CABLE XXI THHW 10 AWG 90° 1 TRAMO AZUL
- CABLE COBRE DESNUDO 10AWG
- CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS
- CONTACTO POLARIZADO
- CAJA TIPO FS
- PLACA PARA CONTACTO MARFIL
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

9. Se realiza el tendido de tubería galvanizada desde tablero de distribución
10. Se continua con el cableado de alimentación mediante cable thw cal. 12,10 y desnudo cal. 10.
11. Se lleva a cabo la colocación y conexión de toma corriente.
12. Se procede a realizar pruebas de funcionamiento

Notas:

Unidad de medición de pago: (SAL).

ELE-SAL-13 Salida eléctrica para alumbrado a base de tubo galvanizado pared delgada 13 mm., con un desarrollo de 6 m, con cable thw cal. 12 línea económica, con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada,

Descripción:

Se dotará al inmueble de una correcta "Instalación eléctrica"; debido al colapso de mampostería en el inmueble por causa del movimiento sísmico del 19 de septiembre del 2017, la instalación eléctrica del lugar quedó obsoleta, desde tableros principales, cableado, sistemas de fijación, hasta las luminarias, algunas quedaron dañadas y otras más inservibles; por lo que se propone a dotar al inmueble de una nueva instalación más eficiente.

Materiales, Herramienta y equipo:

- CAJA CUADRADA 13MM GALVANIZADA
- CABLE XXI THHW 12 AWG 90° 1 TRAMO ROJO
- CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS
- INTERRUPTOR SENCILLO TECLA MED
- PIJA 8 x 31.8mm / 1-1/4"
- TAQUETE PLASTICO DE ¼
- TUBO GALVANIZADO 3 M 1/2" PARED DELGADA ½
- HERRAMIENTA MENOR
- EQUIPO DE SEGURIDAD

Procedimiento:

13. Se realiza el tendido de tubería galvanizada desde tablero de distribución
14. Se continúa con el cableado de alimentación mediante cable thw cal. 12 y desnudo cal. 12.
15. Se lleva a cabo la colocación y conexión de toma corriente.
16. Se procede a realizar pruebas de funcionamiento

Notas:

Unidad de medición de pago: (PZA)

Atención de la Nave del Templo: consolidación de grietas y fisuras y detalles decorativos de campanario, consolidación de grietas y fisuras en muros y bóveda, con restitución de aplanados con capa pictórica al interior y exterior incluyendo la fachada principal. Aplicación de capa protectora contra la intemperie. En la Casa Cural: consolidación de grietas y fisuras de muros al interior y exterior, así como las arcadas del corredor exterior, con restitución de aplanados y capas pictóricas. En la barda atrial: consolidación de grietas en barda de costado poniente y sur, con reintegración de aplanados y capa pictórica del inmueble Capilla de la Candelaria / Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Tetecala, municipio de Tetecala, Morelos.

NORMAS DE CALIDAD

1. Alcances.

Las especificaciones y todos los trabajos que se relacionan en el catálogo de conceptos, comprenden el conjunto completo de las operaciones necesarias para la correcta realización de cada una de las especialidades que incluyen los trabajos de suministro de materiales, mano de obra, equipo, transportación, almacenamiento, acarreo, obtención de muestras, coordinación y limpieza del área como se requiera.

2. Validez de los planos ejecutivos.

En todos los casos, el contratista atenderá expresamente lo señalado en los planos del Proyecto Ejecutivo aprobados por la Dirección de la Obra.

3. Calidad de los materiales.

En todos los trabajos se usarán exclusivamente materiales de primera calidad que cumplan todas las normas aplicables. Los materiales que tengan procesos industriales previos deberán ser de primera calidad, nuevos, de marca reconocida y completamente exentos de defectos. Antes de proceder a su colocación o utilización. La Dirección de Obra dará la aprobación oportuna de todos los materiales mediante la presentación de muestras.



1. Estructuras de acero:

La fabricación de estructuras de acero, comprenderá la habilitación en taller o en campo y el montaje en obra de todos los elementos o partes que integran la estructura de acuerdo con lo indicado por la dirección del proyecto y/o el estructurista, sujetándose a lo establecido en las Normas y Especificaciones vigentes del Código (AWS) American Welding Society.

Estas Normas y especificaciones de Construcción son aplicables también a los trabajos y materiales de acero al carbón empleados en conexiones o refuerzos de las estructuras de concreto o en la fijación de precolados.

Para tolerancias en espesor y peso de los materiales, deberán consultarse las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Se considerará que cada una de las piezas que componen una estructura está correctamente plomeada, nivelada y alineada si la tangente del ángulo que forma la recta que une los extremos de la pieza con el eje del proyecto no excede de 1/500. En vigas teóricamente horizontales es suficiente revisar que las proyecciones vertical y horizontal de su eje satisfacen la condición anterior.

2. Apuntalamientos de madera:

Para la compra de la madera para se verificará que el proveedor cumpla con la NOM-031-STPS-2011, mientras que para el tratamiento de la misma se atenderá a la NOM-056-SCT2-2016.

En general para la elaboración de los apuntalamientos, se deberá cuidar que las secciones tengan la escuadría adecuada, de acuerdo con los esfuerzos que vaya a soportar. La transmisión de esfuerzos a muros, columnas, bóvedas, arcos o cerramientos se hará siempre a través de arrastres de madera.

Para la edificación de estructuras que permanecerán en el inmueble se seguirán las Normas técnicas complementarias para diseño y construcción de estructuras de madera que se anexan al presente documento.

3. Morteros de cal:

Para la utilización de cal hidratada, se atenderá la Norma Mexicana NMX-C-003-ONNCCE-2018 que establece con relación a la cal hidratada: tipo único, 80.00% mínimo de contenido de óxido de calcio, y máximo 5.00% de óxido de magnesio. Así que deberán procurarse estos requerimientos mínimos de calidad al utilizar cal apagada en los morteros.

Para la preparación de morteros de cal apagada se procurará que la artesa cuente con las características y elementos necesarios para llevar a cabo el correcto apagado de las piedras de cal viva, se tomarán las medidas necesarias de seguridad para los trabajadores, uso de lentes, guantes y overoles para evitar quemaduras. Así mismo, el apagado se llevará a cabo de manera que la pasta no llegue a ebullición, agregando agua fresca paulatinamente. La pasta de cal apagada se dejará asentar durante tres meses como mínimo y una vez asentada, se retirará el agua de la superficie y se almacenará en tambos para su utilización en consolidaciones de fábricas.

Al utilizar morteros prefabricados de cal apagada se verificará que el proveedor atienda y asegure la NMX-C-513-ONNCCE-2015 que establece las especificaciones y métodos de ensayo a fin de mantener un estándar de calidad, que haga destacar e identifique a la cal como un producto genérico para cada una de las aplicaciones en construcción. Se anexan fichas técnicas de los materiales a utilizar.

4. Procedimientos de ejecución.

Será responsabilidad exclusiva del contratista que en cada caso se usen los procedimientos y métodos de ejecución más adecuados al tipo de trabajo a realizar,

contando con todos los equipos, herramienta, materiales que solicite la Dirección de Obra. La ejecución de cada trabajo o grupo de trabajos deberá contar con la aprobación previa de la Dirección de obra, dentro del calendario que se haya señalado. El Contratista se abstendrá de ejecutar trabajos de resane, reparación o reposición de piezas dañadas o mal ejecutadas hasta que estos errores hayan sido revisados por la Dirección de Obra, quién establecerá la forma adecuada de proceder a la reposición, resane o sustitución del elemento afectado. El contratista será único responsable de la protección de los distintos elementos de la Obra durante los procesos naturales de su ejecución.

5. Tolerancias y normas

Todos los trabajos deberán ejecutarse de modo que cumplan con las normas que se señalan en las secciones que forman parte de este cuerpo de especificaciones y reglamentos vigentes en la Entidad donde se desarrollen los trabajos, de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así como las normas que sean aplicables para cada especialidad, de acuerdo con las mejores prácticas constructivas.

6. Mano de obra.

El Contratista será el único responsable de que los distintos tipos de trabajo sean ejecutados exclusivamente por personal capacitado y experimentado en la especialidad correspondiente. En todo momento, la Dirección de Obra podrá solicitar la sustitución del personal que no cumpla con esa condición.

7. Protección del personal.

El Contratista será el único responsable de tomar las medidas preventivas necesarias para la protección de su personal y del resto del personal de la obra durante la ejecución de los trabajos.

8. Limpieza de operación.

El Contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos el proporcionar limpieza constante en la herrería, carpintería, vidrios y pisos cercanos al área de trabajos, contar con las bodegas y almacenes que sean necesarios, disponer de sanitarios portátiles para su personal y de todas aquellas operaciones que aseguren un aspecto correcto, ordenado y limpio de la obra.

9. Protección del sitio.

El Contratista se abstendrá expresamente de dañar de cualquier forma elementos existentes que no sean objeto de los trabajos que tiene autorizados.

10. Documentación.

El Contratista será responsable de conservar continuamente en la Obra, en buenas condiciones y actualizada, la siguiente documentación.

a) Planos del Proyecto Ejecutivo.

b) El Programa General de Ejecución.

c) Este cuerpo de especificaciones.

d) La bitácora de obra.

e) Los planos, croquis y actas donde se vayan asentando las modificaciones o aclaraciones aprobadas por

la Dirección de Obra.

f) Los documentos que la ley y los reglamentos vigentes exige.

g) Los resultados de todas las pruebas y ensayos que indican estas especificaciones y aquellas que solicite

la Dirección de Obra.



- h) Las muestras de materiales que señalan estas especificaciones y las que solicite la Dirección de Obra.
- i) Otros documentos que el Contratista o la Dirección de Obra estimen convenientes.

11. Aprobación.

Todos los trabajos que no cumplan con lo que se indica en este cuerpo de especificaciones, con lo que señalan los planos ejecutivos o con lo que ordene la Dirección de la Obra, serán rechazados y repuestos por cuenta del Contratista.



Arq. Fernando Duarte Soriano
Monumentos Históricos
Centro INAH Morelos



Antropólogo Víctor Hugo Valencia Valera
Director del Centro INAH Morelos